



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas  
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



# Análisis de los diversos conceptos de los alcances de los principales bancos centrales latinoamericanos y solución de un balance tipo

Limones, Eduardo A.

1965

Cita APA: Limones, E. (1965). Análisis de los diversos conceptos de los alcances de los principales bancos centrales latinoamericanos y solución de un balance tipo. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas

Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.  
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

CATEDRA DE ECONOMIA Y POLITICA BANCARIA  
PLAN D

trabajo de tesis  
sobre el tema:

"ANALISIS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE LOS BALANCES  
DE LOS PRINCIPALES BANCOS CENTRALES LATINOAMERICANOS  
Y SOLUCION DE UN BALANCE TIPO"

presentado por el egresado

Eduardo A. LIMONES

para optar al grado de Doctor en Ciencias Económicas

Registro Nº: 20.343

Domicilio: Avellaneda 1095 - Cap. Federal

Teléfono: 90 - 2429

BUENOS AIRES  
1965

*Dr. M. J. ...*  
*B. ...*  
*...*  
CATALOGADO

"ANALISIS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE LOS BALANCES  
DE LOS PRINCIPALES BANCOS CENTRALES LATINOAMERICANOS  
Y SOLUCION DE UN BALANCE TIPO"

La tesis que sostengo para la concreción de un balance tipo en los bancos centrales latinoamericanos está dividida en capítulos, cuyos títulos expresan conceptos, inferidos de esos mismos estados contables.

Hay una amplia exposición analítica, acompañada por sinopsis y síntesis de las cuentas de contabilidad que constituyen la fuente de la investigación.

Al comenzar por "Disponibilidades Netas Internacionales", defino sus distintos componentes (oro y plata; divisas activas; divisas pasivas; colocaciones y aportes en oro y divisas a Organismos Internacionales) y comparo los ordenamientos de los balances para publicidad.

Subrayo la heterogénea terminología de las cuentas, los variados criterios de valuación aplicados y la casi general imputación de las divisas pasivas en el Pasivo. Concluyo la exposición con opiniones respecto a la sistematización que debiera seguirse en un balance tipo.

En el capítulo "Créditos" establezco las siguientes divisiones: 1) Créditos Oficiales; 2) Empresas Estatales; 3) Bancos Oficiales y 4) Bancos Privados.

En el primer subcapítulo menciono los adelantos al Fisco para cubrir deficiencias de rentas generales; los aportes en moneda nacional efectuados a Organismos Internacionales por cuenta de los respectivos gobiernos y la inmovilización de los activos por las derivaciones de la revaluación del oro y las divisas, entre los conceptos más importantes.

En el segundo subcapítulo individualizo precariamente los créditos a empresas que son total o parcialmente de los gobiernos o bien perciben subvenciones que gravitan en los presupuestos. Señalo las dificultades para su correcta clasificación.

En el tercer subcapítulo trato de circunscribir las operaciones de dichas instituciones, que parcialmente siguen una línea paralela a los organismos fiscales y en el cuarto agrupo el resto de los créditos de características que se pueden denominar clásicas.

Las cuentas se caracterizan por tener denominaciones ambiguas, una distribución desordenada y abarcar conceptos que tienen vinculación con todos los subcapítulos mencionados en párrafos ya escritos. Todas las comparaciones ponen de manifiesto una serie de anomalías que perjudican los principios de uniformidad, orden y claridad que deben distinguir a los estados contables.

Por otra parte subrayo las relaciones de muchos bancos centrales con el público en contradicción con los sanos principios doctrinarios, señalando las presuntas soluciones al respecto. Contemplo también la posibilidad de involucrar en el ámbito de "Créditos" al Activo Diferido.

En las conclusiones sugiero la clasificación por lapsos y una revisión general en la presentación de esta parte del balance tipo.

El capítulo correspondiente a "Valores Mobiliarios" denuncia rápidamente la anarquía en el ordenamiento y la terminología. Comento problemas vinculados con la valuación y con la discriminación de operaciones que se hallan fuera de las facultades de la banca central, apuntando con algunas soluciones para la confección de un balance tipo.

El cuarto capítulo se refiere a los bienes de uso y otras /

existencias.

En el quinto capítulo que vínculo con "Circulación Monetaria", puntualizo las diversas maneras de publicarla, afectando o no el Activo.

Del sexto capítulo, "Depósitos", comento incongruencias en la clasificación y la terminología de la mayoría de los balances.

Las conclusiones tienen mucho que ver con una nueva forma de / estructuración, que hace incapie en la liquidez. Aparte no omito una referencia al papel de los depósitos en la compensación interbancaria y en el cómputo del / efectivo mínimo de los bancos.

En el séptimo capítulo, "Organismos Internacionales", aparto las cuentas que simplemente actúan como depósitos, de las que constituyen obligaciones por compra de divisas mediante sumas en moneda nacional.

Tanto el octavo capítulo titulado "Deudas Externas", como el noveno "Deudas Internas" presentan los mismos vicios formales ya reiteradamente expresados. Del primero puedo afirmar que gravitan los préstamos contraídos para / estabilización monetaria y en el segundo un sinnúmero de operaciones que en su inmensa mayoría no son significativas.

En las conclusiones considero oportuno, para una mejor interpretación, la clasificación de ambos conceptos por vencimientos. En "Deudas Internas" sugiero la inclusión del Pasivo Diferido para conservar las grandes unidades sintéticas.

El capítulo "Capital y Reservas" señala los entes que contribuyen a la formación del capital y la tendencia que se sigue al respecto.

Analizo los fines que tienen las distintas reservas y me extiendo sobre la definición del término para su separación de las provisiones y previsiones.

El capítulo "Cuentas de Orden" lo clasifico en distintos subca-

títulos que responden a las denominaciones de "Títulos", "Cambios", "Créditos", "Tesoro" y "Otros". Subrayo la custodia de títulos públicos por la actividad desarrollada como agente financiero del Gobierno, los avales otorgados en moneda nacional y extranjera, límites de créditos concedidos internamente y recibidos en divisas del exterior, los documentos de la Tesorería por los aportes a Organismos Internacionales aún no concretados, etc..

En cuanto a los Estados de Ganancias y Pérdidas hago una sucinta enumeración de cuentas significativas, evidenciándose la escasa o nula gravitación que tienen para los fines que deben cumplir los estados contables de los bancos emisores.

En la tesis desarrollo una nueva estructura de balance tipo, / que respeta las grandes divisiones tradicionales: Disponibilidades Netas Internacionales, Créditos, Inversiones Mobiliarias, Otros Activos, Circulación Monetaria, Depósitos, Deudas Externas e Internas, Capital y Reservas, Cuentas de Orden y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Ahora bien, propicio modificaciones en la distribución y terminología de las cuentas en cada capítulo tendiendo a una uniformidad que las haga / comparables, con el objeto de puntualizar los factores más importantes para el estudio de la economía nacional.

oooo0oooo

ORIGINAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

CATEDRA DE ECONOMIA Y POLITICA BANCARIA  
PLAN D

trabajo de tesis  
sobre el tema:

"ANALISIS DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE LOS BALANCES  
DE LOS PRINCIPALES BANCOS CENTRALES LATINOAMERICANOS  
Y SOLUCION DE UN BALANCE TIPO"

presentado por el egresado

Eduardo A. LIMONES ,

para optar al grado de Doctor en Ciencias Económicas

CATALOGADO

Registro Nº: 20.343  
Domicilio: Avellaneda 1095 - Cap. Federal  
Teléfono: 90 - 2429

BUENOS AIRES  
1965

*Eduardo A. Limones*

Col. 1501  
831

## PROLOGO

El título de este trabajo "Análisis de los diversos conceptos de los Balances de los Principales Bancos Centrales Latinoamericanos y solución de un Balance Tipo" deja trasuntar la orientación que se va a dar a la investigación.-

Esencialmente existe un problema de análisis, mediante la comparación de los balances de los bancos centrales latinoamericanos.- Para lograr dicho objetivo debe cumplirse previamente la condición de una estricta uniformidad en la terminología y en la clasificación de las cuentas.-

Estructurada la normalización de los balances bajo esos // principios, se puede recién orientar con firmeza las investigaciones deseadas.-

Expuestos ya los lineamientos generales de la técnica a emplear es oportuno señalar que las cuentas tendrán denominaciones que facilitarán la exposición de los fenómenos económicos, que en ellas gravitan.-

Todo este plan de trabajo se elaborará de la siguiente manera:

- I.- Comentario de las cuentas de los balances de los principales bancos centrales latinoamericanos, y
- II.- Proyecto de balance típico.-

La primera parte se organizará en capítulos que respondan a / conceptos fundamentales, como ser Activo, Pasivo, Patrimonio Neto, Cuentas de / Orden y Cuenta de Resultado, sin perjuicio de las subdivisiones que puedan verificarse en algunos de los mismos.- Cada una de estas secciones tendrá un estudio comparativo de las cuentas de los Bancos Centrales de la República Argentina, Chile, Reserva del Perú, Ecuador y Paraguay; Bancos de México, Guatemala y República de Colombia.-

En cuanto a la segunda, va a ser una exposición del proyecto

de balance tipo al cual deberían ajustarse los bancos de los países en cuestión, poniendo de manifiesto un nuevo ordenamiento, orientado al análisis económico, / como se dijo en un párrafo anterior.-

Para fundamentar los comentarios y afirmaciones de este trabajo de investigación, se recurrió a las memorias, boletines estadísticos y planes de cuentas de los bancos centrales.- Estos últimos fueron solicitados en // forma oficiosa por funcionarios del Banco Central de la República Argentina, recibiendo únicamente los del Ecuador, Paraguay, México y Colombia.-

De la bibliografía especializada, que se caracteriza por su insuficiencia, se pueden mencionar los siguientes volúmenes consultados: Fondo / Monetario Internacional, An Introduction to International Financial Statistics; / Memorias de las Reuniones de Técnicos sobre problemas de Banca Central; Legislación Comparada de Banca Central de Hans Aufrecht y La Banca Central en América Latina de Frank Tamagna.-

#### OTROS ANTECEDENTES:

En la primera reunión de técnicos sobre banca central se constituyó un Comité Nº 2, relativo a estadísticas monetarias y bancarias, al que fue girado un proyecto de presentación uniforme de las estadísticas monetarias y bancarias, en el que se incluía un balance para bancos centrales.- No se llegó a // ninguna decisión de carácter definitivo.-

Por otra parte y siempre refiriéndome a dicha reunión, se desarrolló un trabajo del Dr. Triffin que tenía que ver con el análisis de las series estadísticas monetarias y bancarias de América Latina sobre bases uniformes y comparables, donde se expusieron algunos principios que coinciden con los que / orientan esta tesis y que transcribo a continuación:

- "a) la adopción de procedimientos estándar que faciliten las comparaciones a través del tiempo o entre los diversos países;

- b) la simplificación de los datos, que pueden ser resumidos en un número pequeño de cuadros (cinco o diez), siendo todos ellos fácilmente comprensibles;
- c) la integración de series estadísticas heterogéneas en un esquema sistemático que muestre claramente sus principales relaciones e interacciones;
- d) el análisis de series estadísticas amplias y abstractas en componentes / operativos concretos; y
- e) el reajuste de las estadísticas de sus formas contables a otros moldes económicos de importancia para la política a seguir".-

Finalmente, otro antecedente de envergadura en América Latina lo constituye un "Proyecto de Unificación de la Nomenclatura Contable de los Bancos Centrales Centroamericanos" elaborado por el Banco de Guatemala.-

ooooOOoooo

PRIMERA PARTE

EXPOSICION SOBRE LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS EN LOS BALANCES,

SU CRITICA Y SOLUCIONES SUGERIDAS PARA PERMITIR UN EXACTO

ANALISIS ECONOMICO

## CAPITULO I

### DISPONIBILIDADES NETAS INTERNACIONALES Y

### APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

#### I.- INTRODUCCION:

Las disponibilidades metálicas, que en un principio constituyeron medios de pago, gradualmente fueron reemplazadas por billetes, pasando / aquéllas a actuar como reservas.- Este concepto experimentó asimismo diversas transformaciones, ya que la cobertura evolucionó desde el 100% hasta su total extinción en la mayoría de los países.- Es en esta última faz, donde / las reservas actúan como medios de pagos internacionales cumpliendo también el papel de reguladores monetarios.-

Una de las causas que determinaron la creación de los bancos centrales fué la intención de que un sólo organismo tuviera la mayor parte de las reservas internacionales, con el objeto de que su manipulación cumpliera con / más eficacia los fines económicos previstos por cada ente político.- Una consecuencia de lo dicho respecto a las instituciones emisoras, son las funciones de intermediarias entre los organismos fiscales y bancos del país y las entidades financieras y bancarias del exterior.-

Antes de entrar en materia respecto a las cuentas involucradas en este capítulo, he de transcribir una apretada síntesis de lo que caracteriza cada sección a desarrollar.-

"Oro y Plata" registra la tenencia de reservas metálicas; "Divisas Activas" los saldos deudores en disponibilidades extranjeras que arrojan las cuentas de las instituciones bancarias del extranjero, corresponsales del banco emisor; "Divisas Pasivas" los saldos acreedores de los mencionados corresponsa-

les y "Colocaciones" inversiones de créditos favorables de divisas en aceptaciones bancarias, depósitos a plazo fijo y valores públicos del exterior.-

## II.- ORO Y PLATA:

En todos los balances que analizo encuentro una uniformidad en la ubicación de las cuentas más significativas de este capítulo.- Pero superado el primer esbozo superficial, compruebo que tras una serie de elementos comunes a todos los países en estudio, existe una evidente disparidad en su terminología.-

El Banco Central de la República Argentina publica en el Activo las cuentas "Oro, Divisas y Colocaciones Realizables en Divisas" y "Otros Activos en Moneda Extranjera", mientras que en el Pasivo encuentro intercalada con otras deudas del exterior a "Saldo a Favor de Corresponsales en el Exterior".-

Me permito una interrupción en la ilación del tema, para señalar que las cuentas incluidas en los distintos balances de publicidad están / subrayadas, con el propósito de que resulte más clara la lectura de las mismas y pueda diferenciárselas de las que figuran en planes de cuentas, balances y / otras fuentes de difícil localización.-

Por el contrario, el Banco Central de Chile detalla más explícitamente los distintos rubros que componen las disponibilidades internacionales.- Divide a la cuenta "Oro" en dos subcuentas: "Oro en el País" y "Oro en el Exterior".- En el primer caso se subrayan las distintas circunstancias en que se presentan:

1) Caja; 2) Oro sellado chileno 6 d.; 3) Oro en barras nacionales y extranjeras; 4) Oro en barras Casa de Moneda; refinación y acuñación.-

En cuanto al segundo caso se halla como "F.M.I. Custodia" o bien

bajo el rubro de "Fed. Reserve Bank de New York-Custodia".-

En lo que respecta a la Argentina, el plan de cuentas informa que se halla el oro en barras y amonedado en el país y en el exterior.-

No cuento con un detalle preciso de la valuación respecto a / Chile, pero en el caso de la Argentina he de puntualizar que se halla cubierto bajo el manto de lo confidencial.- El criterio con que se clasifican gran cantidad de conceptos del balance, es por demás confuso, no obstante que los actos económicos enunciados en cualquier estado contable de los bancos centrales deben ser de dominio público, para no contradecir uno de los principios fundamentales de todo régimen republicano y representativo, como es la publicidad de la gestión pública que tiene tan íntima vinculación e incidencia con el desenvolvimiento económico-financiero de cualquier país.-

Tan sólo puedo manifestar que se caracteriza la valuación por su heterogeneidad, siendo por lo mismo importante determinar la cuenta que refleja las diferencias de cambio, asunto éste que se halla afectado por el inconveniente ya señalado.-

En el balance del Banco Central de Reserva del Perú se las integra dentro del encaje legal, denominando las tenencias en el país como "Oro en Bóveda", mientras que las ubicadas en el exterior se imputan a "Oro en Custodia en el Exterior".-

El Banco Central del Ecuador tan sólo en el capítulo de "Activos Internacionales" lo enuncia como "Oro Físico".- Por lo tanto es necesario recurrir al plan de cuentas, que en lo sucesivo mencionaré como "Plan", para / saber que conceptos comprende.-

La verdad es que se evidencia en la sustancia una manifiesta similitud a lo ya expuesto en los otros balances, variando tan sólo la forma, que expondré mediante un cuadro sinóptico:

Oro en el País: a) Oro en Barras y b) Oro en Monedas

Oro en Tránsito

Oro en el Extranjero: a) Oro Libre en el Exterior y b) Oro en Garantía en el Exterior.-

La valuación está dada por un tipo de cambio oficial, imputándose las diferencias en "Otros Cargos Diferidos-Sobreprecio Compras de Oro".-

En el Banco de la República de Colombia se han distribuido los rubros en estudio de tal manera, que la cuenta del balance de publicidad "Oro y Depósitos en el Exterior" comprende "Oro Físico y Depósitos en Bancos del Exterior" y "Caja y Depósitos Especiales" a "Plata en Barras".-

De acuerdo al "Plan", en el caso de "Depósitos en Bancos del Exterior" uno de sus componentes es "Federal Reserve Bank-Custodio de Oro en Barras", mientras que en "Oro Físico" se observa el siguiente detalle:

a) Oro Acuñado;

b) Oro en Barras: En este caso puede hallarse en poder de la Casa de Moneda o en los laboratorios de fundición.- En este último caso se puntualizan las remesas recíprocas entre la Oficina Principal y las sucursales y agencias y

c) Remesas en Tránsito.-

Los criterios de valuación serán tratados al analizar los conceptos relativos a divisas.-

El Banco de México transcribe en el Activo "Reservas Monetarias" y "Recursos Afectos a Depósitos y Obligaciones en Moneda Extranjera".-

La realidad que muestran estos enunciados es muy confusa, ya que al estudiar el "Plan" llegué a las siguientes conclusiones:

1) "Reservas Monetarias" comprende las tenencias netas de oro y plata, en barras y amonedado.- Aquí observo una similitud con el balance del Banco de la Re-

pública de Colombia, en cuanto al registro de plata, ya que es una característica de los países productores de este metal.-

La valuación del oro está dada por la cotización venal, siempre y cuando el Consejo de Administración no disponga que se ajuste al sistema de costo o mercado, el menor.- En cuanto a la plata, rige un valor fijado por el Consejo, con un tope máximo cuyo origen se halla en la cotización internacional del metal.-

2) Una de las subcuentas de "Recursos Afectos a Depósitos y Obligaciones en Moneda Extranjera" se denomina "Inversiones en Metales".-

Inversiones en Metales: a) Oro; b) Plata; c) Adelantos (los que se conceden / para compra de metales preciosos); d) Metales para Liga; e) Metales Ligados y f) Acuñación de Moneda.-

Como en el caso del Banco Central de Reserva del Perú y el Banco de la República de Colombia existe una reserva legal clásica de oro, y en / este país también de plata, equivalente al 25% de la cantidad total de billetes emitidos y obligaciones a la vista en moneda nacional a cargo del Banco.- Todo lo que exceda de dicha proporción se imputa a "Valores Autorizados", que se // analizará más adelante.-

En la reserva metálica el valor de la plata (en barras y la destinada a acuñación) no puede sobrepasar el 25% del correspondiente al oro y divisas libres, propiedad del Banco.-

El Banco Central del Paraguay presenta de la siguiente manera / las existencias metálicas:

A- Reserva Monetaria Internacional

Oro Físico

En el Tesorero

En el Exterior

En el "Plan" se determina que puede hallársela en barras, lingotes y amonedada.-

Por último, en el balance del Banco de Guatemala tan sólo se / transcribe en las "Reservas Internacionales" dos grandes conceptos "Activos / Internacionales" y "Pasivos Internacionales".-

Al recurrir a la consulta del "Plan", donde se hace sólo un de talle de los nombres de las cuentas, determiné que el oro puede hallarse en / barras, amonedado, en láminas y en otras características.-

### III.- DIVISAS ACTIVAS:

El balance del Banco Central de la República Argentina enuncia como dije anteriormente, una cuenta denominada "Oro, Divisas y Colocaciones / Realizables en Divisas" que, según el "Plan", comprende los saldos de corres- ponsales del exterior favorables al país.-

En virtud de considerarse confidencial todo otro detalle, rescu- rrí a otras fuentes para afirmar que los saldos de divisas pueden ser de libre disponibilidad y de convenios bilaterales.- Como es lógico suponer, las dife- rencias de cambio que se producen deben imputarse a una cuenta específica.-

La valuación es heterogénea, pero el principio general que ri- ge es el de costo de adquisición promedio.-

El Banco Central de Chile es más explícito dado que enuncia es- ta parte de la siguiente manera:

#### B- Monedas Extranjeras

1-Caja

2-Depósitos en Corresponsales del Exterior

#### C- Corresponsales de Compensación

La cuenta del punto B2, de acuerdo a lo visto en las memorias, se distingue por divisas y con más detalles en los dólares dado que se desdo-

blan los de libre disponibilidad con respecto a los destinados a un fin determinado (bloqueados para cumplimiento de obligaciones y depositados a plazo fijo).-

El balance del Banco Central de Reserva del Perú presenta como integrando el encaje legal en el Perú "Monedas Extranjeras pagaderas en Oro" y en el extranjero "Depósitos pagaderos en Oro".- Fuera del cómputo para el encaje se encasillan "Otras Disponibilidades" que, entre otros conceptos, comprende las situadas en el exterior y "Otros Fondos en Moneda Extranjera".-

El Banco Central del Ecuador realiza la siguiente presentación:

Activos Internacionales

Divisas Extranjeras

Otros Activos en Monedas Extranjeras

De acuerdo al "Plan" se encuentran en "Divisas Extranjeras" los conceptos "Corresponsales", "Remesas de Divisas" y "Monedas y Billetes Extranjeras", mientras que en "Otros Activos Monedas Extranjeras" se imputan débitos transitorios, bajo la subcuenta "Varios Deudores Divisas" y deudas del Gobierno al Banco, en la cuenta "Tesoro Nacional Divisas".-

Como se dijo antes, la cotización que rige es la oficial, registrándose las diferencias de cambio en "Cambios".- En el caso de operaciones involucradas en el tipo de mercado libre, dichas diferencias se registran en "Varias Cuentas Deudoras-Margen Divisas Mercado Libre".-

El Banco de la República de Colombia enuncia los conceptos que se analizan, de la siguiente manera:

Oro y Depósitos en el Exterior

Oro físico y depósitos en bancos del exterior

Otros Depósitos en el Exterior

Convenios Internacionales

El "Plan" explica que los corresponsales con saldos favorables en el exterior se registran en "Bancos del Exterior" y por otra parte en "Convenios Internacionales" se incluyen los convenios bilaterales.-

En virtud de que el Decreto Legislativo N° 1005/56 valúa las reservas internacionales al 250%, a fin de cada mes se debitan y acreditan // respectivamente "Ajusto de Cambio" y "Cuenta Especial de Cambio-Especies Extranjeras-Ajustos" por el 150%, realizándose al día siguiente un contra-asiento por los mismos importes.- Otra cuenta que refleja las diferencias entre el valor / fijado a las divisas y el realmente cobrado y pagado por las mismas es "Compra de Divisas Ley 1º de 1959", con su subcuenta "Certificados de Cambio para Remate-650%".-

En lo que respecta al Banco de México, las divisas activas / se manifiestan en "Recursos afectos a Depósitos y Obligaciones en Moneda Extranjera" y según el "Plan", por intermedio de las subcuentas "Corresponsales del / Extranjero" y "Deudores por Operaciones de Futuros".- En el primer caso se subrayan: a) Apertura de Créditos y b) Corresponsalía y en el segundo se explica el fundamento de sus débitos y créditos: Se debita con las compras a término de moneda extranjera y el equivalente de las ventas de moneda extranjera a futuro / y se acredita con las liquidaciones de las compras-ventas a término.-

La valuación de las divisas, que siempre se presentan como saldos netos, es la vena, salvo que el Consejo de Administración dictamine que sea la de costo o mercado, la menor.-

La disposición de este sector de balance en el Banco Central / del Paraguay, es la siguiente:

A- Reserva Monetaria Internacional

Divisas

En el Tesoro

Bcos. del País Cta. Neg. Div.

Bcos. del País Cta. Divisas

Corresponsales en el Exterior

Bco. del Paraguay Cta. Divisas Servs. Ofic.

Según el "Plan" en la cuenta "Tesoro" se incluyen los billetes y monedas extranjeras, aparte de que la subcuenta "Caja Divisas" actúa como caja chica de la Tesorería del Banco Central.-

En la cuenta "Bancos del País-Cuenta Divisas" se canalizan / las deudas de las instituciones autorizadas por exportaciones especiales.- Los demás conceptos por la claridad de sus títulos hacen innecesaria cualquier explicación.-

En cuanto al Banco de Guatemala, hay que desentrañar de los / Activos Internacionales, de acuerdo a la enumeración de cuentas que realiza el / "Plan", "Depósitos en el Exterior en Moneda Extranjera" con su subcuenta "A la / Vista", "Depósitos en el Exterior en Moneda Nacional" y "Billetes y Monedas Extranjeras".-

#### IV.- DIVISAS PASIVAS:

Se encuentra en el balance del Banco Central de la República Argentina, registrado en el Pasivo y entre otras cuentas que representan compromisos con respecto a acreedores del exterior, "Saldos a Favor de Corresponsales en el Exterior" comprendiendo todos los saldos desfavorables de corresponsales / en el exterior.-

La valuación, por lógica, es del mismo carácter ya expuesto en "Divisas Activas".-

En el caso del Banco Central de Chile se pueden involucrar / los siguientes conceptos:

Obligaciones con el Exterior

Créditos Documentarios

Corresponsales de Compensación

Autorizaciones de Reembolso

Según las Memorias, "Créditos Documentarios" registra los abiertos en el exterior, para el pago de importaciones y asimismo autorizaciones para que efectúen las aperturas pertinentes los bancos comerciales, por // créditos concedidos por el Eximbank.- La cuenta "Autorizaciones de Reembolso" abarca las otorgadas por el Banco Central, para que los créditos documentarios abiertos por bancos chilenos con países cuyas transferencias se registren en / convenios de compensación, sean reembolsados con cargo a la cuenta establecida en el respectivo convenio.-

En cuanto al Banco Central de Reserva del Perú, sólo he encontrado una cuenta denominada "Depósitos en Moneda Extranjera" de la cual ignoro el alcance que tiene, ya que mi fuente de estudio fueron las memorias y la carta orgánica, que no tratan este aspecto.-

El balance del Banco Central del Ecuador transcribe como una de las cuentas de "Pasivos Internacionales" a "Obligaciones al Exterior en Divisas".- De acuerdo al "Plan" consta de las siguientes subcuentas: "Corresponsales" que abarca los sobregiros sobre cuentas corrientes del Banco Central en el exterior; "Créditos Confirmados Exterior", donde se presenta un problema de diferencias de cambio ya que al regir un tipo oficial, las diferencias que se produzcan con respecto a las sumas depositadas deben acreditarse a "Otras Obligaciones Público-Acreedores Créditos Confirmados"; "Depósitos y Obligaciones Bancos / del Exterior" donde se imputan depósitos y préstamos de bancos del exterior; "Combranzas por Reembolsos en Divisas"; "Depósitos en Garantía Divisas"; "Depósitos / Reembolso Importaciones y "Varios Acreedores Varios".-

Con la excepción de la subcuenta mencionada, en los demás, las diferencias de cambio deben imputarse a los conceptos ya señalados en / "Divisas Activas".-

El balance del Banco de la República de Colombia es sumamente confuso con esta parte, objeto de mi estudio, no pudiendo deducir ninguna conclusión.-

En el balance del Banco de México observo una sola cuenta / "Depósitos y Obligaciones en Moneda Extranjera".- Los demás conceptos como dije antes, están compensados en el Activo.-

Con respecto al Banco Central del Paraguay, queda afectada / una parte del capítulo del "Pasivo" denominado "Obligaciones de la Reserva Monetaria Internacional" por intermedio de las cuentas "Bancos del País Cta. Neg. Div.", "Bancos del País Cta. Divisas", "Corresponsales en el Exterior" y "Co-responsales del Ext. Cta. Créd. Doc. a Reembolsar".-

El "Plan" explica que la cuenta mencionada en primer término constituye deudas con bancos del país por operaciones en divisas; la segunda, depósitos del carácter señalado en la denominación de la cuenta; la tercera, sobregiros y la última, pone de manifiesto la venta de divisas de convenio a / los bancos de plaza o la confirmación de dichos créditos.-

En "Pasivos Internacionales" del Banco de Guatemala, de acuerdo al "Plan", se pueden considerar "Depósitos de no Residentes en Moneda Extranjera" y "Depósitos de Residentes en Moneda Extranjera" con sus respectivas subcuentas "A la Vista".-

Por otra parte, "Obligaciones con no Residentes en Moneda Extranjera" incluye las siguientes subcuentas: a) Cuotas de Créditos emitidas en Dólares; b) Cobros Ajenos a Reembolsar en Dólares; c) Remesas Recibidas para // Reembolso en Dólares; d) Préstamos Obtenidos en Dólares (Corresponsales) y e)

Cuentas Varias con sus subdivisiones "Líneas de Crédito del Exterior (Intereses por Pagar)" y "Cheques de Viajero Vendidos".- Por último se transcribe "Obligaciones con Residentes en Moneda Extranjera".-

V- COLOCACIONES:

Con la ayuda del "Plan" puedo determinar que en "Oro, Divisas y Colocaciones Realizables en Divisas" se imputan "Depósitos a Plazo Fijo", "Bonos del B.I.R.F.", "Valores Públicos a Corto Plazo del Exterior" y / "Aceptaciones Bancarias a Corto Plazo del Exterior".- En "Otros Activos en Moneda Extranjera" están incluidas las letras de cambio compradas para financiar exportaciones no tradicionales.- Debo aclarar que transcribo detalles / considerados confidenciales, para realizar una exposición lógica en cuanto a sus conceptos más importantes y asimismo una comparación homogénea que permita deducir conclusiones apropiadas.-

Respecto al Banco Central de Chile, hay que fijar nuevamente la atención en "Monedas Extranjeras-Depósitos en Corresponsales del Exterior-Dls.-Fondos Comprometidos" que es donde se asignan fondos bloqueados para garantizar deudas y depósitos a plazo, ambos en el exterior.-

Otra cuenta que también forma parte del capítulo "Activos sobre el Exterior" es "Valores en Monedas Extranjeras" y entre los conceptos con que el Activo termina su enumeración se encuentra "Otras Inversiones" con la / cuenta "Bonos del B.I.R.F.".-

De acuerdo a los elementos que tengo para juzgar las cuentas del Banco Central de Reserva del Perú sólo considero "Depósitos a Plazo", correspondiente al encaje legal en el extranjero.-

En el balance del Banco Central del Ecuador ubico los valores en moneda extranjera (acciones, bonos, títulos de créditos, etc.) en la cuenta

de "Inversiones en Monedas Extranjeras" intercalada en "Activos Internacionales".-

En cuanto al balance del Banco de la República de Colombia / debo volver a "Oro Físico y Depósitos en Bancos del Exterior", para que de // acuerdo al "Plan", analice "Depósitos a Término", que se caracteriza por ser depósitos de divisas en el exterior colocados transitoriamente mientras no se le asigne un destino determinado.-

"Valores Autorizados" comprende aceptaciones bancarias con / endoso del Federal Reserve Bank y los bonos del B.I.R.F., que se hallan en / custodia en The Hanover Bank of N.Y.- No puede correlacionarse esta cuenta en el balance para publicidad.-

Para tratar esta sección en el Banco de México, hay que considerar tres cuentas del balance.- Son "Recursos Afectos a Depósitos y Obligaciones en Moneda Extranjera", "Corresponsales Bancarios del País-Descuentos y Efectos Adquiridos" y "Créditos y Valores en Liquidación y Deudores Diversos". El "Plan" imputa en la primera "Compra de Giros del Extranjero" - que / abarca cheques, letras de cambio y otros títulos de crédito sobre el extranjero clasificados por sus vencimientos si son menores o mayores de siete días, y también aceptaciones bancarias de menos de siete días.-

En la mitad del Activo "Descuentos y Efectos Adquiridos" cuenta entre otros créditos con "Aceptaciones sobre el Exterior a más de siete días" ya sea mediante compra o descuento y más abajo, en la cuenta mencionada en último término del balance de publicidad, se localiza "Depósitos en Bancos del Extranjero a más de 14 días", depósitos que cumplen el servicio de corresponsalía, custodia o caución por cuenta del Gobierno o los clientes.-

En el "Plan" del Banco Central del Paraguay figura la cuenta / "Valores Gubernamentales Extranjeros" que cubre la adquisición de bonos y otros

valores gubernamentales extranjeros.- No hay en el balance de publicidad / ninguna cuenta que puntualice estas operaciones.-

Finalmente en el "Plan" del Banco de Guatemala existe el / siguiente detalle:

Depósitos en el Exterior en Moneda Extranjera

A Plazo Dólares EE.UU. (Corresponsales como en los casos anteriores)

A Plazo Varias Monedas Extranjeras

Especiales Dólares EE.UU. (los corresponsales tienen el aditamento de "Cta. Inversión")

Valores Emitidos por no Residentes en Moneda Extranjera

Aceptaciones Bancarias en Dls. de EE.UU.

Letras de Tesorería en Dls. de EE.UU.

Documentos al Cobro de Residentes en Moneda Extranjera

A Plazo

Documentos al Cobro de no Residentes en Moneda Extranjera

A Plazo

#### VI- ORGANISMOS INTERNACIONALES:

El balance del Banco Central de la República Argentina registra la cuenta "Aportes a Organismos Internacionales, por Cuenta del Gobierno Nacional" a continuación de la posición de oro y divisas.- Contiene los aportes en oro y el 1% del efectuado en moneda nacional al F.M.I.; el 2% en divisas y 18% en moneda nacional al B.I.R.F.; aportes en divisas y moneda nacional al / B.I.D. y aportes en divisas a la C.F.I. y a la A.I.F.-

El Banco Central de Chile incluye en "Aportes a Instituciones Internacionales" los aportes al F.M.I.- Las demás cuentas que tienen relación con los organismos internacionales se hallan distribuidas en distintos lugares del Activo, y principalmente en "Colocaciones-Fisco" como "Créditos al Fisco".

El Banco Central de la Reserva del Perú asigna el aporte en oro y divisas al F.M.I. en "Encaje Legal en el Extranjero", mientras que el / correspondiente a moneda nacional se incluye junto a cuentas que representan inversiones en títulos y bienes de uso.- En cuanto al resto, tiene un tratamiento similar al del Banco Central de Chile.-

Lo que muestra el balance del Banco Central del Ecuador es lo siguiente:

Aporte Fondo Monetario Internacional

Aporte Fondo Monetario en Oro y en Divisas

Aporte Fondo Monetario en Suces

En "Oro y Depósitos en el Exterior" se registra el aporte en oro al F.M.I., por parte del Banco de la República de Colombia.- Se transcriben a continuación de las inversiones en valores mobiliarios los aportes a los distintos organismos internacionales, como asimismo el concretado en moneda nacional al F.M.I.-

Del Banco de México no tengo ningún dato.-

Con respecto al balance del Banco Central del Paraguay, en el capítulo "Reserva Monetaria Internacional" se encuentran "F.M.I. Cta. Aporte / Oro" y "F.M.I. Cta. Aporte N° 1" con la mitad del aporte en moneda nacional / incluido en la mencionada reserva monetaria.- El resto de las cuentas están distribuidas en "Otras Cuentas del Activo".-

En cuanto al Banco de Guatemala, de acuerdo al "Plan", existen registros de los aportes en divisas y moneda nacional a Organismos Internacionales, como asimismo del mismo carácter en las siguientes cuentas:

Aportación al Banco Centroamericano de Integración Económica en Moneda Extranjera

Aportación al Banco Centroamericano de Integración Económica en Moneda Nacional

VII- CONCLUSIONES:

Es oportuno recordar que el tratado de Roma amplió el panorama de las divisas convertibles y su puntualización es importante, ya / que su poder liberatorio supera al de las inconvertibles, porque éstas últimas generalmente actúan en el convenio de un país determinado.- Los distintos balances estudiados, sólo excepcionalmente informan sobre este aspecto.-

---

Las valuaciones son encaradas con diversos criterios.- El Banco Central de la República Argentina aplica diversas cotizaciones, en virtud de afectar operaciones realizadas durante la vigencia de distintos tipos de cambio; el Banco Central de Chile y el de la Reserva del Perú aparentemente ponen en ejecución un tipo de cambio único, según lo analizado en las memorias anuales; el Banco Central del Ecuador ajusta sus valores extranjeros a un tipo de cambio oficial; el Banco de la República de Colombia también establece tipos de cambio únicos y oficiales; el Banco de México valoriza las / divisas a su valor venal o en ciertas ocasiones por el de costo o mercado, el menor y finalmente con respecto a las instituciones emisoras del Paraguay y Guatemala no puedo emitir ningún juicio, por falta de antecedentes.-

Ante esta promiscuidad, toda comparación de valores está condenada al fracaso.- Una solución a este problema, sería transcribir en columnas internas los equivalentes en dólares, con el fin de obviar las dificultades de los tipos múltiples de cambio y buscar sólo los valores reales de cotización de signos monetarios que internacionalmente se reconocen.-

---

La aplicación de las diferencias de cambio, tratadas in-  
extenso al hacer la relación de las cuentas más importantes de los distin-  
tos balances comentados, es el punto de partida de una investigación de más  
vastos alcances para determinar con claridad la titularidad de las reservas  
internacionales.- No hay que olvidar que muchos bancos centrales estuvieron  
precedidos por instituciones de crédito que poseían reservas propias y al ad-  
quirir jerarquía de banco de bancos concentraron gran parte de las disponibi-  
lidades internacionales de la Nación.-

Se plantea el interrogante ahora de qué gravitación tienen /  
las antiguas tenencias, problema éste difícil de solucionar a pesar de contar  
con los planes de cuentas, porque este aspecto no es enfocado por los mismos.-

---

Cuando desarrollé la parte atinente a divisas, en algunos ca-  
sos mencioné la tenencia de billetes extranjeros y en otros, no.- Puedo afir-  
mar que todos los bancos analizados tienen en su poder dichos medios de pago /  
que son de escasa gravitación en los totales generales.-

---

Entrando en un análisis de mayor profundidad, entiendo que  
tiene más importancia la faz funcional que la descriptiva, que constituye la  
característica preponderante en todos los balances comentados.- No niego la  
importancia de los conceptos empleados, pero circunscribir las reservas inter-  
nacionales propiamente dichas con sus implicancias reguladoras, facilita la /  
tarea de deslindar éstas, respecto a las que anualmente se comprometían a la /  
amortización de obligaciones externas.-

Por lo tanto considero que contablemente deben definirse las  
distintas finalidades de ambos conceptos, formando parte del estado analítico

las publicadas como cuentas fundamentales.-

---

Para finalizar, considero más orgánico deducir los saldos acreedores de corresponsales del exterior, en vez de registrarlos en el Pasivo, como es práctica habitual.-

Me baso para emitir este juicio, en la conveniencia de centralizar todas las cuentas que integren la posición internacional, excluyendo naturalmente los saldos acreedores que no roten en forma similar a las cuentas corrientes.-

oooo0oooo

## CAPITULO II

### CREDITOS

#### I- INTRODUCCION:

Antes de la segunda guerra mundial la política crediticia de los bancos centrales se orientaba hacia el financiamiento de deficiencias estacionales de los tesoros nacionales y el redescuento de carácter esporádico y cortos lapsos, pero la creciente intervención estatal influyó en que el // primero de los mencionados tomara mayor envergadura y el segundo se prolongara en los vencimientos y asimismo los montos concedidos se incrementaran sustancialmente.-

Fuó notoria la influencia de las tasas múltiples de interés, la selección previa de los documentos redescontados y la fijación de topes / diferenciales, para regular la financiación hacia la producción y la inversión.

Más tarde, cuando pasó la euforia de los primeros años de // posguerra, los países latinoamericanos experimentaron crónicos déficits en los presupuestos y balances de pagos.-

Tales contingencias dieron lugar a la asistencia financiera / del Fondo Monetario Internacional, que incidió en la adopción de medidas restrictivas en la política de crédito.- Estas se materializaron en la imposición de límites cuantitativos, disminución de los montos prestables y utilización / temporal y rotativa.-

#### II- CREDITOS OFICIALES:

En el balance del Banco Central de la República Argentina se registran junto a otras cuentas de diferente significado "Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional" y "Diferencias de Cambio-Decreto Nº 11916/58".- La

primera representa los clásicos adelantos con plazos no superiores a un año y limitados en proporción a los recursos en efectivo recaudados por el Gobierno.- El origen de los fondos puede ser interno y también producto de / créditos externos.-

En cuanto a la segunda, registra las diferencias negativas producidas por seguros de cambio del ex-mercado oficial y de cuyas consecuencias, se hizo cargo el Gobierno.-

Hay otras cuentas importantes que tienen relación con lo / que estoy analizando.- El balance de publicidad las imputa bajo el indefinido título de "Otras Cuentas del Activo", por intermedio de "Cuentas Transitorias Activas" y "Diversas".- La terminología empleada es de tal naturaleza, / que resulta superfluo insistir sobre su imprecisión.-

El plan de cuentas confidencial vincula a "Adelantos a Recobrar", que es producto de actividades previstas en la Carta Orgánica, con / "Diversas", mientras que la primera de las citadas enumera "Recursos Devengados a Cobrar-Intereses Devengados" y "Pagos efectuados por cuenta del Fondo de Restablecimiento Económico Nacional (F.R.E.N.)" por adelantos con el objeto de cubrir diferencias originadas por la aplicación de los convenios bilaterales.-

Como anticipé, al hablar de los Organismos Internacionales, / en el balance del Banco Central de Chile figuran como créditos al Fisco todos los aportes hechos por cuenta y orden del mismo a dichas instituciones.- Otras cuentas registradas son:

- a) "Préstamos al Fisco, Ley Nº 14.171 - art. 7º, 8º y 9º" donde se imputan emisiones limitadas de obligaciones de Tesorería y Bonos, a corto y largo plazos;
- b) "Tesorería General de la República, aportes por recibir para el Departamento de Comercio Exterior";

- c) "Préstamos al Fisco (Int.), Ley 7.747, art. IV letras A. y C dec. Hcd. / 8.245" que representa compra de dólares al F.M.I., prestados luego al Fisco;
- d) "Préstamos al Fisco, Ley 13.305" que tiene una mecánica similar a la cuenta anterior, pero con fondos provenientes del Eximbank, F.M.I., bancos privados de EE.UU. y Kreditanstalt;
- e) "Letras descontadas en dólares, art. 53, Ley 11.515" con una función similar a la cuenta "Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional" del Banco Central de la República Argentina, ya que no puede exceder a un duodécimo del presupuesto anual de la Nación, ni tampoco en un semestre podrá superar el 66% / del monto total de ese duodécimo y
- f) "Préstamo al Fisco, Ley 14.171", en la que puede darse la posibilidad de hallarse respaldado por créditos externos.-

Entre las últimas del Activo se agrupan bajo el título general de "Otras Cuentas del Activo", cuentas de distinto carácter y entre ellas voy a mencionar algunas que tienen íntima vinculación con el concepto que estoy desarrollando.- En primer término hay tres cuentas que representan créditos al // Fisco, para cumplir con aportes a Organismos Internacionales y luego operaciones relacionadas con la Casa de Moneda y "Diferencia con la paridad" que supongo registra obligaciones del Fisco respecto al Banco.-

Con respecto a los aportes a Organismos Internacionales, el // Banco Central de Reserva del Perú adoptó la misma posición del Banco Central de Chile.-

También aquí se encuentra la clásica cuenta que representa anticipos al Gobierno por deficiencias estacionales: "Descuentos-Ley 10.523, 12.671 y 12.083".-

Otras cuentas relacionadas con el tema son:

- a) "Préstamos-Leyes 9.312 y 9.713" para la defensa nacional;
- b) "Empréstito Bancario Consolidado-Ley 10.536";
- c) "Contratos de Unificación-Decreto-Ley 14.251" y
- d) "Gobierno-Leyes 13.050, 13.259, 13.292, 13.511 y 13.749"

Si bien figura en el Pasivo, en razón de su ocasional saldo acreedor, considero necesario mencionar "Ley 13.958 art. 78" que es resultado de las revaluaciones del oro y las divisas.-

En el balance del Banco Central del Ecuador hay un capítulo denominado "Crédito Interno" con una sección "Créditos", donde entre otras // cuentas se encuentran "Crédito al Tesoro Nacional" y "Crédito a Entidades Oficiales".-

De acuerdo al "Plan" estos dos rubros tienen el siguiente // alcance:

Crédito al Tesoro Nacional: 1) Anticipos Tesoro; 2) Letras de Tesorería; 3) Deudas Créditos Confirmados Tesoro; 4) Empréstito Consolidado; 5) // Créditos Vencidos Tesoro; 6) Otras Cuentas Deudores Tesoro y 7) Cuenta / de Revaluaciones.-

Créditos a Entidades Oficiales: (Municipalidades, Consejo Provinciales, Liga Antituberculosa, etc.): 1) Aceptaciones Bancarias; 2) Descuentos / Entidades, 3) Anticipos Entidades; 4) Deudas Créditos Confirmados Entidades; 5) Vencidos Entidades y 6) Otras Cuentas Deudoras Entidades.-

Esta enumeración permite sugerir un panorama general de los créditos concedidos, que si bien varían en cuanto a terminología con respecto a los otros balances, en lo sustancial mantienen una manifiesta identidad.-

En "Otros Activos" verifico la cuenta "Cuenta Diferida de Estabilización", donde se imputan las diferencias de cambio por cotizaciones /

distintas al del mercado oficial, como asimismo en ciertas circunstancias intereses de depósitos y gastos relacionados con la emisión de títulos propios.-

Finalmente el "Plan" considera la cuenta "Cuenta de Revaluaciones" afectada por la revalorización de los activos netos en oro y moneda extranjera.-

El Banco de la República de Colombia incluye en la parte central del Activo dos cuentas "Préstamos al Gobierno Nacional" y "Préstamos a Otras Entidades Financieras".- La primera de ellas registra los ya mencionados adelantos, con la característica de su gradual reforma legal para que / dicha asistencia se incremente.-

Debi consultar el "Plan" para determinar que la cuenta / "Deudores Varios" encierra conceptos que se vinculan a los aspectos aquí tratados.- En el ordenamiento del Activo se encuentran ubicadas entre las que / indican aportes a Organismos Internacionales, créditos a bancos y bienes de / uso.-

En términos generales incluye operaciones en moneda extranjera que van desde el auxilio a zonas afectadas por violencias políticas y diferencias de cambio por bonos del B.I.R.F., depósitos a término, aceptaciones bancarias y depósitos en cuenta especial hasta la provisión de fondos para la deuda externa y adelantos a la Casa de Moneda de Bogotá.-

"Cuenta Especial de Cambio" ubicada al final del Activo, / se debita por gastos y se acredita por utilidades relacionadas con la manipulación de metales preciosos y billetes y monedas nacionales.-

Otra cuenta que menciona el "Plan" y que no pude ubicar / entre las que se dan a publicidad es "Interés por Recibir" que incluye rentas devengadas y no cobradas de bonos y pagarés gubernamentales.-

El Banco de México, según el "Plan", incluye en la cuenta

"Créditos y Valores en Liquidación y Deudores Diversos" subcuentas como "Oficinas Ensayadoras en México, Mazatlán y Nogales" por gastos por cuenta de ellas y "Créditos Pendientes de Aplicación-Gobierno Nacional".-

No logré individualizar los rubros que se relacionen a / operaciones ya explicadas en otros balances, por lo que en este sentido he tropezado con un notorio vacío.-

El balance del Banco Central del Paraguay. presenta en los capítulos del "Activo Interno" varias cuentas relacionadas con el tópico que / estoy desarrollando.- En primer lugar analizaré "Préstamos e Inversiones" donde se enumeran las cuentas que tienen vinculación con créditos gubernamentales.-

Instituciones Oficiales

Crédito Agrícola de Habilitación

Instituto de Reforma Agraria

Municipalidades

Otras Instituciones Oficiales

Adelanto a Corto Plazo al Min. de Hacienda

Tesorería Nacional

Adel. a Corto Plazo a Regularizar

Según el "Plan" la subcuenta "Letras de Tesorería" es debitada por préstamos al Gobierno Nacional garantizados con dichas letras.-

En cuanto a "Tesorería Nacional" es debitada por los sueldos y gastos a cargo / del Gobierno Nacional.-

Del resto de las cuentas no he obtenido datos como para ampliar el comentario.-

El otro capítulo es "Reval. de la Rva. Monetaria Intern." / que registra la revaluación de activos y pasivos en oro y divisas.- Aprovecho esta mención para repetir que todos los balances que presentan la revaluación de

esta manera, ponen en claro que parte o toda la reserva internacional la tiene el Banco por cuenta del Gobierno Nacional.- Ahora existe otro problema; es de llegar a determinar las reservas propias del banco, por su incidencia en la "Cuenta de Resultado", y puedo afirmar desde ahora, que en ningún balance se / puntualiza dicha situación.-

Finalmente de "Otras Cuentas del Activo", conglomerado de cuentas de muy diversos significados, he extraído "Funcionarios en el Exterior Ley 1413" por adelantos hechos por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores; "Impresión de Billetes y Acuñación de Moneda" por gastos incurridos y cuentas de aportes al B.I.D. y el B.I.R.F., por cuenta del Ministerio de Hacienda.-

El Banco de Guatemala, en el sector de "Activos Internos", / pone énfasis en "Créditos al Sector Público" con su cuenta "Deudas del Gobierno". De acuerdo al "Plan" logré considerar las siguientes cuentas que considero tienen vinculación con lo dicho:

Documentos al Cobro de Residentes en Moneda Nacional

Cheques Propios por Operar

Del Gobierno

Deudores Residentes

Gobernadores del F.M.I., B.I.R.F. y B.I.D.

Gastos Diferidos

Gastos de Acuñación

Costo de Billetes por Emitir

Cta. Activa de Revaluaciones Cambiarias

### III- EMPRESAS ESTATALES:

Esta clasificación se fundamenta en la creciente actividad de los estados latinoamericanos en las actividades productivas, que influyen / por cierto en la política de crédito por sus apremiantes necesidades en materia

de inversiones y desenvolvimiento financiero de las empresas.-

Nuevamente hay que bucear en el balance confidencial del / Banco Central de la República Argentina para obtener conclusiones lógicas // acerca del mismo.- Es así que en "Cuentas Transitorias Activas", incluido en el indefinido agrupamiento de "Otras Cuentas del Activo", se registran "Pagos efectuados por cuenta de SOMISA", hechos efectivos en razón del aval del / Banco ante instituciones financieras del exterior.-

El Banco Central de Chile muestra en su balance varios créditos a empresas, que detallo a continuación:

Préstamos Ley 12.863, art. 2º D.F.L. 153. Empresa Nacional de Minería

Préstamos con letras Corfo, Ley 14.171 (Acdo. 1807)

Préstamos con letras, leyes 6421, 9280, D.F.L. 45, 87 y 382 y D.F.L. 274 de

31.3.60 Empresa de Comercio Agrícola

Préstamos con letras, leyes 6421, 9280, D.F.L. 45, 87 y 382 y D.F.L. 274 de

31.3.60 Empresa de Comercio Agrícola

Préstamos letras CORVI, acdo. 1899

Préstamos Caja de Previsión, ley 14.813

Préstamos Leyes 14171-14820, Corfo

En la primer cuenta los préstamos no son mayores a los tres años; en la segunda se computa la compra de bonos fiscales de la Corporación de Fomento; la tercera puntualiza la financiación de la comercialización de / los productos agrícolas; la cuarta, créditos para internación de mercaderías amparadas por el Convenio de Excedentes Agrícolas; la quinta determina la financiación a la Corporación de Viviendas y la séptima el encauzamiento de créditos externos para importar bienes de capital.-

Con respecto a los balances del Banco Central de Reserva del Perú y del Banco Central del Ecuador, como no hay ningún vestigio de estas fi-

nanciaciones, no puedo hacer ningún comentario.--

De acuerdo al "Plan", en la ya mencionada cuenta "Deudores Varios" del balance correspondiente al Banco de la República, se incluyen / conceptos relacionados con financiaciones a empresas oficiales.-- En "Intereses por Recibir", que no pude correlacionar en el balance de publicidad, / figuran los provenientes de bonos de la Caja de Crédito Agrario, de la Empresa de Energía Eléctrica de Medellín y de las Salinas.--

En el balance del Banco de México se encuentran rubros que se relacionan con el tema tratado en "Descuentos y Efectos Adquiridos".--

En el balance del Banco Central del Paraguay existe el siguiente ordenamiento:

B- Préstamos e Inversiones

Instituciones Oficiales

Empresas Estatales Autónomas

D- Otras Cuentas del Activo

F.M.E. Cta. Const. Barcos Conv. 15.9.59

Esta última cuenta computa las divisas transferidas a la Cía. de Fomento de España, por cuenta de la Flota Mercante del Estado.--

En relación a Guatemala, están incluidos en los "Activos Inter-nos" los "Créditos a Instituciones de Desarrollo", donde de acuerdo al "Plan" / se pueden enumerar:

Documentos al Cobro de Residentes en Moneda Nacional

Cheques Propios por Operar

De Entidades Autónomas

#### IV- BANCOS OFICIALES:

Tanto los bancos oficiales como los privados desarrollan las actividades específicas en forma similar, pero los primeros como en cierto modo hallanse influenciados por el titular que ha realizado el aporte de capital, ponen énfasis en actividades de fomento y en créditos a Organismos Gubernamentales.-

Colocada en una posición equidistante en el Activo, "Redes- / cuentas y Adelantos" tiene algunas operaciones que se orientan al financiamiento oficial.- Con respecto a "Otras Cuentas del Activo", incluye la cuenta // "Cuentas Transitorias Activas" en donde se ubican de acuerdo al balance confidencial "Recursos Devengados a Cobrar" por intereses de diverso origen y "Bco. Hipotecario Nacional-Capitalización de Adelantos sobre Préstamos Hipotecarios, a considerar",.-

En el balance del Banco Central de Chile se centraliza el estudio sobre los préstamos al "Banco del Estado", que realiza al igual que las demás instituciones de crédito toda clase de operaciones que tienen atinencia a su esfera de acción.-

El balance del Banco Central de Reserva del Perú en su capítulo "Tesoro Público" incluye la cuenta "Créditos leyes 9047-9577 D.S. 24.3.42 y R.S. 10.3.44-Campaña Arrocería 1960/1" que registra los créditos al Banco Agrícola del Perú para operaciones relacionadas con productos alimenticios y que son otorgados por cuenta del Gobierno Nacional.-

En el balance del Banco Central del Ecuador no logré individualizar ninguna cuenta de la índole analizada.-

En la subcuenta "Intereses por Recibir" del balance publicado por el Banco de la República de Colombia se imputan las rentas devengadas y no cobradas de títulos del Banco Central Hipotecario.- Con respecto a los restan-

tes balances no he localizado ninguna cuenta relacionada con el esquema estudiado.-

#### V- BANCOS PRIVADOS:

En Argentina los créditos a particulares se hallan encauzados por intermedio de las cuentas "Redescuentos y Adelantos" y "Adelantos sobre // Préstamos Hipotecarios".- Es necesario volver nuevamente a un capítulo varias veces mencionado, "Otras Cuentas del Activo" donde se encuentran "Diversas" con la subcuenta "Cuentas a Rendir" y "Cuentas Transitorias Activas" con "Recursos / Devengados a Cobrar".- En el primer caso se imputan los anticipos a los que adeudan rendiciones de cuentas y en el segundo, los intereses devengados de origen / privado.-

Es oportuno puntualizar tanto en este balance como en los que mencionaré con posterioridad, créditos al personal y en los restantes, exceptuando al de Paraguay préstamos al público.-

Esto contraría la doctrina que sólo determina relaciones con / las instituciones autorizadas.- Esta anomalía es producto de que muchos bancos centrales actuaron previamente como instituciones de crédito y después asumieron las responsabilidades de bancos emisores conservando parte de sus relaciones con el público para complementar actividades precariamente atendidas y fomentar otras que tuvieran prioridad en el desenvolvimiento económico del país.

En varias instituciones dicha evolución se concretó en la creación de dos departamentos: Uno de emisión o monetario y otro de operaciones bancarias y comerciales. Actualmente en muy pocos organismos persiste este estado de cosas, ya que generalmente han terminado por desdoblarse en bancos independientes.-

Los conceptos que en el balance del Banco Central de Chile caen bajo esta clasificación se materializan mediante ventas y compras de / cambio a plazo; redescuentos de documentos; anticipos a cuenta de las compras con pacto de retroventa de pagarés, por parte de instituciones autorizadas, a la orden de sus deudores y adelantos relacionados con convenios // internacionales.-

Las "Colocaciones a Particulares" son de índole sumamente / variada y tienen importancia en cuanto a sus valores.-

El balance del Banco Central de Reserva del Perú muestra que las colocaciones realizadas a bancos comerciales son mediante redescuento y / créditos con garantía de títulos y bonos.- Por otra parte, el apoyo financiero a bancos de fomento se canalizó en Banco de Fomento Agropecuario del Perú, Banco Industrial del Perú y Banco Minero del Perú.-

El balance del Banco Central del Ecuador presenta las cuentas "Créditos a Bancos Privados", "Crédito a Bancos de Fomento" y "Crédito al Público" en el título de "Créditos".-

El que se denomina "Activos Diferidos", que contempla gastos a distribuir en ejercicios futuros, lo registro en esta parte del estudio, a pesar de que contablemente difiere de los préstamos.- Considero que agrupan cuentas que no gravitan fundamentalmente en el análisis a realizar, ni conceptualmente ni por su magnitud cuantitativa.-

En "Otras Cuentas del Activo", que constituye un conglomerado heterogéneo, existen cuentas relacionadas con el auxilio económico al personal, remesas en tránsito de monedas, billetes, cheques y otros valores e intereses ganados no recibidos.-

El balance del Banco de la República publica varias cuentas / relacionadas con el tema.- En primer término consideraré "Préstamos y Descuen-

tos a Bancos", que agrupa las siguientes subcuentas:

a) "Descuentos"; b) "Descuentos-Fomento Agropecuario"; c) "Descuentos-Fomento Industrial" y d) "Descuentos-Daños".-

Los préstamos no sólo abarcan a los bancos accionistas que contribuyen a la formación del capital del Banco, sino también a los que no // se encuadran a esas características.-

Otra cuenta del balance es "Otros Préstamos y Descuentos" que comprende a las corporaciones financieras, fondos ganaderos, cooperativas, etc. Está subdividida en "Préstamos" y "Descuentos".- Para completar la enumeración de los entes más significativos que resultan beneficiados por estos créditos citaré a "Acerías Paz del Río S.A." y "Federación Nacional de Cafeteros".-

Intercaladas con cuentas que tienen fines distintos, se registran "Depósitos en Bancos Afiliados-Decreto 756 de 1951" y "Depósitos en Bancos / no Afiliados-Decreto 756 de 1951".- En general el propósito que guía a estos depósitos es incrementar los fondos para que se concreten préstamos que tiendan a / aumentar la producción.-

Debo reiterar la cita de "Deudores Varios" ya que también varias de sus subcuentas tienen vinculación con el tema que estoy desarrollando.- Mencionaré entre las de mayor significación, los sobregiros provisionales de las instituciones de crédito y los saldos deudores de diversas empresas de interés / público.-

El Balance del Banco de México se caracteriza por estructurarse en cuentas de amplio contenido conceptual, por lo que este capítulo que se analiza se halla más o menos centralizado.- En primer término transcribiré los siguientes títulos:

a) "Corresponsales Bancarios del País"; b) "Descuentos y Efectos Adquiridos" y c) "Créditos a Cargo de Instituciones Asociadas (Ecos)".-

Según el "Plan" "Corresponsales Bancarios del País" registra los depósitos a la vista y a plazos en las demás instituciones de crédito, con fines de corresponsalía.

En "Descuentos y Efectos Adquiridos" se imputan los descuentos de letras de cambio, pagarés o bonos de prenda a la orden, con las firmas de empresas solventes e instituciones y uniones de créditos asociadas o bien garantías con prendas sobre valores. También hallanse comprendidos los giros comprados sobre el interior con vencimientos no mayores a los siete días vista.

En cuanto a la cuenta "Créditos a Cargo de Instituciones Asociadas", involucra los préstamos sobre letras de cambio, pagarés o bonos de prenda a la orden, títulos y valores; bonos de caja, bonos generales, bonos hipotecarios, certificados de participación y los expedidos por la Tesorería Gral. de la Federación. Por otro lado subrayo las aperturas de créditos a dichas instituciones.

Entre "Valores Autorizados" e "Inmuebles, Mobiliario y Útiles" se incluye "Créditos y Valores en Liquidación y Deudores Diversos".

De acuerdo a lo leído en el "Plan" se desdobra en dos subcuentas "Deudores Diversos" y "Créditos y Valores en Liquidación". En la primera de ella se consideran importes depositados como garantía de la prestación de servicios / esenciales, las sumas destinadas a la caja chica, gastos del servicio de la cámara compensadora, documentos vencidos o irregulares, préstamos al personal, etc. En la segunda subcuenta se imputan créditos de difícil reintegro y se deducen / las provisiones pertinentes.

Como última cuenta del Activo, en cuanto a su ubicación, figura "Gastos y Cargos Diferidos" donde se imputan anticipos relacionados con haberes del personal, con construcciones edilicias, por la utilización de los computadores, el pago del impuesto a las ventas, etc.

El balance del Banco Central del Paraguay registra de la si- /

guiente manera las cuentas, que son objeto de este estudio:

Préstamos e Inversiones

Anticipos a Exportadores

Bco. Nacional de Fomento (Doc. Descontados y Redescontados)

Otros Bancos (Préstamos)

Otras Cuentas del Activo

Papelería, Útiles y Bienes Divers. en Depósito

Subsidios Varios

Cuentas Personales

Varias Cuentas Deudoras

Activo Ex Bco. Paraguay Dto. Ley 281

Cta. Liq. Ex Bco. Paraguay Dto-Ley 281

En general el enunciado de las cuentas es muy ilustrativo de por sí, por lo que requieren sólo sucintos comentarios del "Plan".-

En "Activo Ex Bco. Paraguay Dto.-Ley 281" se carga el activo no liquidado del banco y en "Cta. Liq. Ex Banco Paraguay Dto.-Ley 281" se debitan el pasivo transferido, el activo liquidado por incobrable y los gastos o costo / de los servicios de la Oficina.- En esta misma cuenta se acreditan el activo / transferido, el pasivo liquidado y la renta percibida en concepto de intereses y negociación de bienes adjudicados.-

"Cuentas Personales" involucra deudas de personas o instituciones no encasilladas en otras cuentas.-

Hay dos cuentas mencionadas en el "Plan" que no logré correlacionarlas con el balance de publicidad.- Son "Intereses a Cobrar" por los intereses devengados no cobrados y "Bienes Diversos Importados a Recibir" por los pagos hechos por mercaderías aún no recibidas por la institución.-

En el balance de publicidad del Banco de Guatemala tan sólo se hace mención de "Créditos a los Bancos" como parte integrante de "Activos Internos".-

En la enumeración realizada por el "Plan" se incluyen cuentas relacionadas con adelantos y redescuentos sostenidos con recursos internos y / externos, sobregiros en depósitos, faltantes en caja, etc.-

La cuenta de "Gastos Diferidos" no pude ubicarla exactamente en el de publicidad, por falta de antecedentes.- La misma tiene relación con / trámites de carácter interno.-

#### VI- CONCLUSIONES:

Con todo lo expuesto hasta ahora, puedo afirmar que es más orgánico discriminar los créditos en oficiales y privados.- Los primeros están signados por las constantes y crecientes necesidades fiscales y por las actividades promocionales de los entes gubernamentales, que en muchas oportunidades se / encauza en financiaciones a empresas estatales y aún a las privadas, que son subvencionadas oficialmente.-

Los créditos privados cubren un mayor campo de actividades.- Doctrinariamente se aceptan solamente como beneficiarios a las instituciones autorizadas y financieras, ya que de acuerdo a lo dicho en otra parte del trabajo, no se puede invadir la esfera de influencia de los organismos que supervisan y / también porque así se ven facilitados los controles sobre la política de crédito de las mismas.-

---

En todos los balances analizados gravitan los préstamos hipotecarios, que no sólo se orientan a la construcción de viviendas sino también al / desarrollo agropecuario, esencial para las economías latinoamericanas.-

---

Debo recordar que en cada balance se adopta un criterio distinto para la presentación, por lo que aumenta la anarquía y por lo tanto la / confusión en la interpretación.-

Por otra parte, hay una marcada tendencia a acumular conceptos de diversa naturaleza en títulos de redacción imprecisa como por ejemplo / "Otras Cuentas del Activo", con las consecuencias que son fáciles de deducir, / al tener que estudiar estados contables que no sólo tienen deficiencias de las mencionadas en el capítulo anterior (descuido en el ordenamiento), sino que aún dentro de la tradicional línea descriptiva se resta al análisis cuentas importantes pérdidas en inocuas generalidades.-

---

Las cuentas no relacionadas con las actividades específicas / de los entes emisores, considero que deben clasificarse separadamente y constituyendo un estado contable distinto.-

---

Creo que los créditos que se otorguen deben estar representados por cuentas que muestren inequívocamente los fines a cumplir, como ser el desarrollo, la financiación edilicia y agropecuaria con garantía hipotecaria, etc.- Al / acometer la tarea de poner en práctica esta clasificación han de dirimirse problemas con adelantos de ambigua naturaleza.- En tales casos deberían prorratearse / los presuntos conceptos que le atañen, de acuerdo a la política de crédito del / banco beneficiado.-

---

Los términos constituyen un elemento de juicio esencial para / estimar la disponibilidad de fondos, con los cuales se podrán cumplir los objetivos fundamentales.- Es así que la estrictez en la determinación de los lapsos /

(corto, menos de un año; mediano, de uno a cinco años y largo, más de cinco)  
evitan planteos erróneos.-

Existen créditos donde no se fijan los plazos de vencimiento.-  
En tales casos debe realizarse una encuesta preventiva, donde se tendrán en /  
cuenta todos los factores que permitan obtener una conclusión indiscutible.-  
Cuando se hayan agotado todas las posibilidades sin resultado alguno, deberán  
clasificárselos a largo plazo.-

---

Para finalizar, el Activo Diferido se asimila a este capítulo  
pues si doctrinariamente no es equivalente al resto de los créditos, los puntos  
en contacto que tienen justifica el cumplimiento de la política de agrupamiento  
en grandes conceptos para facilitar el estudio sintético del balance.-

oooo00oooo

### CAPITULO III

#### INVERSIONES MOBILIARIAS

##### I- INTRODUCCION:

Las operaciones de mercado abierto son realmente efectivas cuando existe un mercado de capitales y de dinero estable, ya que esta estructura financiera permite la colocación de títulos públicos respetando los principios que apuntalan un sano equilibrio económico.-

La banca central ejerce una importante regulación monetaria / con la cartera de títulos, generalmente de origen oficial, siempre que se cumplan los supuestos mencionados en el párrafo anterior, porque sino la verdadera función es la de crónico comprador de emisiones de los poderes públicos.-

Después de la segunda guerra mundial, se hizo evidente el incremento en la tenencia de valores públicos para cubrir déficits presupuestarios y financiar actividades productivas generalmente emprendidas por empresas de carácter gubernamental.- Esta política de neto corte inflacionario conspiró negativamente en el mercado financiero y los entes emisores tuvieron que reemplazarlo, para sostener las cotizaciones.-

##### II - ANALISIS:

Para comenzar la comparación de cuentas he de señalar que en el balance del Banco Central de la República Argentina, las relativas a inversiones fueron intercaladas con las de créditos.-

Observo que dichas consolidaciones se las puede dividir en dos grandes grupos.- Uno comprende deudas flotantes originadas por adelantos concedidos generalmente a dependencias estatales con fines diversos, las que fueron

mediante un proceso de saneamiento, consolidadas.- Las cuentas que se ajustan a tales características son: "Bonos Consolidados del Tesoro Nacional", "Bonos de Saneamiento Bancario, a Cargo del Gobierno Nacional", "Valores Hipotecarios" y "Valores Industriales".-

El otro grupo comprende la absorción de títulos nacionales, provinciales y municipales, que cumplan la teórica función de reguladores monetarios.-

El Banco Central de Chile muestra en su balance la absorción de bonos fiscales y con respecto a las instituciones bancarias, la misma acción pero en este caso con pagarés con pacto de retroventa y bonos hipotecarios.-

Con respecto al balance del Banco Central de la República / Argentina, difiere en que registra absorciones de valores de empresas.- Es así que se imputan las siguientes cuentas:

Debentures Ley 7747, art. 40, letra G (Cía. de Aceros del Pacífico)

Debentures de la Cía. Salitrera de Tarapacá y Antofagasta

Debentures ley 4657 (Cía. de Aceros del Pacífico), convenio con Corfo.-

Además figuran tenencias de bonos emitidos por bancos hipotecarios.-

En el balance del Banco Central de Reserva del Perú sólo / figura "Valores en Poder del Superintendente de Bancos" donde se imputan las / compras-ventas de títulos con fines de regulación monetaria, con limitaciones / en cuanto a sus vencimientos y cantidades, de acuerdo a los ingresos ordinarios del Presupuesto General de la Nación.-

En cuanto al balance del Banco Central del Ecuador especifica dentro del título "Crédito Interno" la cuenta "Títulos de Crédito", que se / integra con las siguientes subcuentas:

Títulos de Bancos Privados

Títulos del Tesoro Nacional

Títulos de Bancos de Fomento

Títulos de Entidades Oficiales

En "Otros Activos", de acuerdo al "Plan", se incluye la cuenta "Inversiones Exterior Sucre", donde se debitan compras de acciones, bonos, // etc. realizadas en el exterior con moneda nacional.-

El balance del Banco de la República de Colombia muestra dos cuentas "Acciones del Bco. Central Hipotecario" y "Documentos de Deuda Pública y Otros".- En la primera se imputan las acciones, bonos y cédulas y en la segunda, pagarés a cargo del Gobierno Nacional, bonos nacionales consolidados y los relacionados con diversas empresas de servicios públicos, inversiones de la Cuenta / Especial Cambio, etc.-

"Valores Autorizados" es la única cuenta que publica el balance del Banco de México.- El "Plan" pone de manifiesto las inversiones en bonos y certificados de tesorería del Gobierno Nacional, en acciones de Instituciones Asociadas, etc.-

También involucra las inversiones que se efectúan por cuenta del Fondo de Previsión Social, de la Reserva Matemática o del Fondo de Auxilios.- Por otra parte, se crearon reservas para hacer frente a contingencias imprevisibles.-

El balance del Banco Central del Paraguay transcribe en el / capítulo "Préstamos e Inversiones" a la cuenta "Bonos de la Tesorería Nacional".-

En lo que respecta al Banco de Guatemala, tan sólo recurriendo al "Plan" se puede determinar que hay inversiones de notas y letras de tesorería, bonos hipotecarios y municipales, bonos de fomento, etc.-

### III- CONCLUSIONES:

Considero que la valuación más apropiada para los valores mobiliarios es la de compra promediada.- Los saldos positivos o negativos que resultaren de las revaluaciones anuales, de acuerdo a las cotizaciones de los / organismos bursátiles, deberían imputarse a cuentas que reflejaran dichas oscilaciones.-

---

Los bancos centrales que actúan al mismo tiempo como instituciones crediticias para el público incluyen ambas situaciones en los estados / contables.- Ello contradice la doctrina, imponiéndose por lo tanto al criterio que enuncié en el capítulo anterior, referente a la distinción de dichos núcleos de operaciones en distintos balances.-

---

En los títulos absorbidos cuyo fin sea financiar créditos / hipotecarios, debe señalarse su gravitación en las actividades agropecuarias y en la construcción de viviendas.- Ambos conceptos juegan un rol muy importante en el estudio del desenvolvimiento económico de los países latinoamericanos.-

---

Fines fundamentales en el análisis de los títulos absorbidos son el auxilio al presupuesto de la Nación, la financiación hipotecaria, el fomento de las industrias básicas para el desarrollo económico y las actividades agropecuarias, la regulación monetaria y estabilización de cotizaciones bursátiles, con la lógica influencia de los plazos por su acción negativa al inmovilizar parte del Activo Exigible.-

Debe tenerse muy en cuenta el problema de adaptar a este plan contable, los comprobantes que documentan la actividad desarrollada por las / instituciones emisoras.- Es ineludible llevar a cabo una firme y paulatina / tarea de organización, cuya mira sea un esquema donde lo sintético y lo analítico se combinen sin interferencias ni limitaciones de ninguna especie.-

oooo0oooo

## CAPITULO IV

### BIENES DE USO Y OTROS ACTIVOS

#### I- ANALISIS:

El balance del Banco Central de la República Argentina incluye en el capítulo "Otras Cuentas del Activo" las cuentas "Bienes Inmuebles" y "Bienes Muebles".- En "Otras Cuentas del Pasivo" se acreditan "Fondo para // amortización de bienes inmuebles" y "Fondo para amortización de bienes muebles" por importes iguales a las del Activo.-

"Cuentas Transitorias Activas", que también se registra en // "Otras Cuentas del Activo", abarca de acuerdo al "Plan" una subcuenta que puntualiza las existencias de papel para emisión y de cospeles.-

El Banco Central de Chile incorpora las cuentas "Muebles" y / "Bienes Raíces" al capítulo "Otras Inversiones", penúltimo en el ordenamiento del Activo.-

En forma similar el Banco Central de Reserva del Perú incluye "Inmuebles" y "Muebles" en el capítulo de "Inversiones".-

Escuetamente el Banco Central del Ecuador completa la clasificación del Activo con los capítulos "Activos Diferidos" y "Otros Activos", no dejando traslucir con esas denominaciones tan ambiguas los distintos conceptos que comprenden.-

De acuerdo al "Plan" en el primer grupo se imputan los útiles de oficina, elementos para el desarrollo de las tareas de la institución como ser formularios, planillas, timbres y papel sellado, etc.-

En cuanto a "Otros Activos" se incluyen las cuentas "Inmuebles" y "Muebles y Utiles", aparte de objetos tales como radios, vehiculos, imprenta.

biblioteca, muestrarios de monedas, etc.-

El Banco de la República de Colombia registra en la cuenta "Edificios del Banco" los edificios y lotes que posee la institución.- El "Plan" menciona la tenencia de bienes muebles, enseres, útiles de oficina, biblioteca, cerámica indígena y otros objetos que no puedo relacionar con el balance de publicidad y que supongo inciden en "Otros Activos".-

En el balance del Banco de México se registra la cuenta "Inmuebles, Mobiliario y Utiles".- El "Plan" informa que en el caso de los inmuebles se consideran separadamente los valores de los terrenos, las construcciones y muebles inmovilizados.- Tanto para los inmuebles, como para el mobiliario y los útiles se deducen provisiones para amortizaciones.-

El balance del Banco Central del Paraguay en el capítulo de / "Otras Cuentas del Activo" registra la cuenta "Bienes Mobiliarios".- De acuerdo al "Plan" se involucra los inmuebles e instalaciones, muebles, útiles, máquinas de oficina, papelería, etc.-

Para poder esbozar las características de este capítulo en el / balance del Banco de Guatemala, debo basarme en el "Plan", pues en el de publicidad no hay ninguna mención.-

El ordenamiento realizado se transcribe a continuación:

"Otras Inversiones": Inmuebles y Equipos, Edificios en Construcción, Equipos, / Equipos Superintendencia de Bancos, Biblioteca del Banco, etc.- A cada uno de los conceptos mencionados corresponde su respectiva depreciación acumulada.-

"Inversiones en la Sección de Acuñación": Terrenos, Edificios, Edificios en / Construcción, Equipos, Cargos Diferidos, Metal Plata, Materiales y Utiles, Artículos en Proceso de Fabricación, Ar-

tículos Terminados.- Para las cuentas amortizables sus respectivas depreciaciones acumuladas.-

"Metales Acuñados": Moneda Metálica Emitida, Moneda Metálica por Emitir, Moneda Metálica de ¢ 0,50 Desmonetizada.-

"Gastos Diferidos": Almacén de Utiles, Utiles por Recibir.-

## II- CONCLUSIONES:

Este capítulo no gravita en el análisis económico que se lleva a cabo, pero si en el estudio de la contabilidad de costos, especialidad / muy importante para evaluar la conveniencia de encarar nuevas tareas que se relacionen con los objetivos a cumplir por las instituciones emisoras.-

Comprende una amplia gama que va desde los inmuebles hasta los formularios, para la labor diaria de la institución.- Los bienes deben dividirse entre los consumibles por el primer uso, que se cargan a pérdidas al momento de utilizarse y los durables, que se deprecian anualmente.- La valuación en todos los casos, debe ser la de costo.-

oooo00oooo

## CAPITULO V

### CIRCULACION MONETARIA

#### I- INTRODUCCION:

La emisión ha sido un privilegio delegado por los estados a determinadas instituciones bancarias, generalmente como compensación por la obtención de empréstitos por parte de las mismas.- Con la creación de los / bancos centrales, se fué transfiriendo a ellos tal misión, terminando así en muchos casos con una manifiesta anarquía en esta materia.-

Si bien, en lo que a billetes se refiere, se cumplió esta pre-  
misa, hubo gobiernos que fueron remisos en ceder la emisión de monedas, ya /  
que esta parte experimentó cierto retardo para equipararse con el régimen ins-  
taurado con el papel moneda.-

#### II- ANALISIS Y CONCLUSIONES:

El balance del Banco Central de la República Argentina registra en el Pasivo "Circulación Monetaria".- La misma debe interpretarse como los / billetes y monedas fuera del Banco, ya que los recibidos son deducidos para no hacer gravitar ninguna cuenta en el Activo.-

Lo que figura en el Pasivo del Banco Central de Chile es "Bille-  
tes y Monedas Emitidos".-

El Banco Central de Reserva del Perú incluye en "Obligaciones" a la cuenta "Billetes y Monedas en Circulación".- La cuenta del Activo "Otras / Disponibilidades" registra monedas de níquel, cobre y bronce emitidas por el / Gobierno, junto con otras de origen extranjero.-

El balance del Banco Central del Ecuador en su capítulo "Obligaciones Monetarias" transcribe el siguiente detalle:

Especies Monetarias en Circulación

Especies Monetarias Emitidas

Monedas Metálicas Emitidas

Billetes Emitidos

Especies Monetarias en Caja (Menos)

Monedas Metálicas en Caja

Billetes en Caja

Según el "Plan", "Monedas Metálicas" comprende las de plata, níquel y cobre.-

En el Activo, como parte integrante de "Activos Monetarios Internos", se registra "Bono de Garantía Moneda Metálica" que representa las // emisiones efectuadas por el Gobierno Nacional.- Sintetizando, se advierte su tratamiento contable en este balance, que lo distingue de los anteriores.-

El Banco de la República de Colombia muestra en el pasivo "Billetes del Banco en Circulación".- En el Activo se imputan "Billetes Nacionales" y "Monedas Fraccionarias", incluidas en el título "Caja y Depósitos Especiales".- El "Plan" muestra "Remesas en Tránsito" que supongo, a falta de // otros indicios, involucrada también en el título mencionado.-

En la cuenta "Monedas Acuñadas y Plata en curso de Acuñación" // del balance correspondiente al Banco de México, se incluyen la cuenta "Caja" // donde se computan los billetes y las monedas de plata, cuproníquel, bronce y // latón.- También en esta enumeración hay que contar con "Remesas en Camino" por las transferencias entre la Oficina Central, sucursales y corresponsales.-

En el Pasivo "Billetes en Circulación" es el resultado de la diferencia entre "Emisiones Autorizadas de Billetes" y "Almacén de Billetes", //

"Billetes para Incineración" y "Billetes Incinerados".-

El balance de publicidad del Banco Central del Paraguay presenta la cuenta "Billetes y Monedas en Circulación".- El "Plan" menciona a // "Billetes y Monedas Emitidas" cuyos saldos equivalen a lo que se halla en circulación.- En el Activo registra "Caja" donde evolucionan el efectivo y otros valores a la vista; al fin de cada día se salda con la subcuenta "Billetes y / Monedas Emitidas".-

El balance del Banco de Guatemala registra la cuenta "Emisión Monetaria".- De acuerdo al "Plan" comprende las emitidas por el Banco de Guatemala y el Ex-Banco Central de Guatemala, en billetes y monedas de plata y cobre en circulación.-

oooo00oooo

CAPITULO VI

DEPOSITOS

I- INTRODUCCION:

La actividad que desarrolla todo banco central como banco de bancos hace imprescindible la presencia de depósitos de las instituciones de crédito, en la misma medida que éstas detentan los correspondientes a sus clientes.-

II- ANALISIS:

El Balance del Banco Central de la República Argentina realiza el siguiente ordenamiento:

De bancos

Otros Oficiales

En cuenta corriente

Diversos

Del Gobierno Nacional

Involucra a entidades en liquidación, cuentas de convenios / bilaterales firmadas con países extranjeros, etc.-

Las operaciones de canje, según datos confidenciales, afectan tanto al Activo como el Pasivo, con repercusión negativa desde el punto de vista contable, con respecto al primero, por constituir un factor de abultamiento injustificado, ya que la institución emisora actúa como mandataria.-

El balance del Banco Central de Chile presenta varias secciones afectadas total o parcialmente por el concepto que estoy analizando.-

La primera tiene que ver con los depósitos en cuenta corriente.

te que comprenden no sólo los correspondientes al Fisco, Instituciones Públicas, bancos oficiales y privados sino también al público.-

En "Otras Obligaciones" se incluyen depósitos bloqueados a nombre de la Tesorería General de la República por importación de excedentes agrícolas; los recaudados para obras viales; por donaciones de EE.UU.; por / garantías de índole diversa; las relacionadas con la industria del cobre; / etc.-

Los bancos contribuyen con 1% del término medio de su activo para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, dando así lugar a una cuenta de depósito denominada "Superintendencia de Bancos, art. / 36 D.F.L. 252".-

Bajo el rubro de "Sector Privado" se comprende "Retención / de Impuestos, ley 12954", y "Retención de Impuestos".

Finalmente en "Otras Cuentas del Pasivo", que resulta ser / una miscelánea de cuentas, se consideran diversas retenciones para importación.

La clasificación que en el balance del Banco Central de Reserva del Perú experimentan las imposiciones a la vista incluidas dentro del capítulo de "Obligaciones" es la siguiente:

- a) Bancos Comerciales y de Ahorros;
- b) Gobierno-Repatriaciones Diversas: Gravitan impuestos recaudados por cuenta / del mismo
- c) Público e Instituciones: Comprende los relativos a bancos no comerciales, / repatriaciones no vinculadas a la Tesorería, a instituciones de // crédito en liquidación, depósitos de organismos internacionales, / etc.-

El Banco Central del Ecuador, bajo el título de "Obligaciones Monetarias" incluye "Depósitos Monetarios", con las siguientes caracterís-

ticas:

Depósitos Monetarios Bancos Privados

Depósitos Monetarios Bancos de Fomento

Depósitos Monetarios Tesoro Nacional

Depósitos Monetarios Entidades Oficiales

Depósitos Monetarios Público

Estas cuentas son girables mediante cheques.-

En otro título denominado "Otras Obligaciones Internas", /  
cuyos sujetos son los mismos ya expuestos en "Obligaciones Monetarias", se /  
imputan depósitos a la vista, a plazo, de garantía, por recolección impositi-  
va, etc.-

Finalmente en "Pasivos Internacionales" parte de "Obligacio-  
nes en el País en Divisas" constituyen depósitos girables mediante cheques.

El Banco de la República de Colombia, dentro del capítulo /  
de Depósitos, enuncia las siguientes cuentas:

De bancos accionistas

De otras entidades oficiales

De bancos no accionistas

De particulares

Del gobierno nacional

Depósitos por importación y ex-  
portación

Judiciales

Otros depósitos

Las dos primeras cuentas se computan para los encajes ban-  
carios.- En general, los depósitos están constituidos en moneda nacional y /  
extranjera, gravitando especialmente estos últimos en "De particulares", donde  
se registran subcuentas tales como "Acerías Paz del Río S.A.", "Federación Na-  
cional de Cafeteros", "Pagador del Banco de la República", embajadas, etc.-

Si bien las denominaciones empleadas ilustran suficientemente  
acerca de la naturaleza de las cuentas enumeradas, no está demás señalar que /

gravitan los cheques propios librados, depósitos gubernamentales para atender la deuda pública y los movimientos relativos a la Cámara Compensadora.-

Antes de proseguir con el análisis del balance, he de puntualizar que en Ecuador se manifiestan las particularidades señaladas en el de Chile. Pero, con respecto al que estoy estudiando, no sólo conspira la mala distribución sino también la irregular denominación de algunas cuentas, que las muestra aparentemente como relacionadas a deudas.

Las cuentas que voy a transcribir están vinculadas al igual que "Depósitos" en el agrupamiento conocido como "Pasivo Exigible":

Fideicomiso - Deuda Interna

Certificados de Cambio

Gobierno Nacional - Ley 1º de 1959

Acreedores Varios

Gobierno Nacional

Otros acreedores

La cuenta mencionada en primer término representa depósitos de la Tesorería para atender la deuda interna. La segunda corresponde a depósitos del gobierno en los que se imputan operaciones vinculadas a la compra-venta de certificados de cambio, relacionados con la transferencia de giros al exterior. En la tercera se acreditan recaudaciones impositivas por tasas aplicadas a la exportación de materias primas que constituyen un factor esencial en el comercio exterior. Finalmente en "Acreedores Varios" se realiza / una multiforme recopilación de subcuentas, que realmente actúan como depósitos. No incurro en exageraciones al afirmar que en ella se imputan toda clase de operaciones, vinculadas al concepto que estoy analizando.

El Banco de México transcribe "Depósitos y Obligaciones a la Vista". De acuerdo al "Plan" la cuenta que responde a la naturaleza de este /

capítulo es "Depósitos a la Vista". He encontrado un extenso detalle, que supera al de otros planes de cuentas consultados, pero no considero oportuno / transcribirlo pués existe una marcada similitud en sus aspectos fundamentales con los mencionados anteriormente.-

El Banco Central del Paraguay, a diferencia de los bancos / analizados, muestra en su balance una mayor clasificación.-

A - Emisión Monetaria

Depósitos Bancarios

Bancos del País Cta. Encaje Legal

Bancos del País Cta. Corriente

Otros Depósitos

Depósitos Oficiales

Depósitos Especiales

Depósitos Judiciales

Depósitos Varios

Tría. Gral. Cta. Grav. Dto. Ley 185

B - Obligaciones futuras de Cambios

Dptos. de Gtía. de Contratos de Importación

Anticipos de Importadores

Bancos del País Cta. Encaje Espec. Res. 8/164

Bancos del País Cta. Encaje Espec. Res. 2/142

Puntualizo en este balance la individualización de los fondos de bancos del país, que se computan para la exigencia de efectivo mínimo.-

En general el capítulo B, se relaciona con los depósitos previos para importación.-

Finalmente en "Otras Cuentas del Pasivo" se registra "Recargo de Cambios", que se acredita por los gravámenes a las importaciones.-

El balance de publicidad del Banco de Guatemala menciona:

Depósitos del Gobierno

Depósitos de Entidades Oficiales

Depósitos Bancarios

Depósitos de las Instituciones

En el "Plan" únicamente lei que los mismos pueden ser de / residentes y corresponden al género de los monetarios y de los no girables/ con cheques.-

### III - CONCLUSIONES

No todos los depósitos enunciados en los distintos balances son del mismo carácter, en cuanto a su rotación. Hay un grupo bien definido, constituido en su inmensa mayoría por bancos de plaza, donde se efectúan débitos y créditos diariamente y funcionan como verdaderas cuentas corrientes.-

Naturalmente, en cualquier análisis económico sobre la liquidez deben tener un tratamiento distinto al resto de las cuentas del mismo género y asociarse por esas mismas características a los totales que registre la circulación monetaria.-

---

Los depósitos de menor movilidad son heterogéneos, observándose distintos matices en cuanto a su mayor o menor rotación. Por ejemplo, existen depósitos para la recaudación de impuestos, cuyos fines son la financiación de obras públicas; para atender los servicios de la deuda pública y aquéllos que tienen como fundamento medidas restrictivas para las / operaciones de importación.

Los enunciados, si bien tienen poca movilidad, no asumen / en ese sentido las proporciones de los depósitos en garantía, judiciales y de excedentes agrícolas, que computan una cantidad muy contada de débitos.-

---

Los depósitos que deben figurar son los correspondientes a Entes Gubernamentales, empresas en las condiciones ya enunciadas en capítulos anteriores, bancos y entidades financieras. De esta enumeración quedan excluidas las demás personas jurídicas, que por lógica gravitarán en un balance donde se imputen cuentas no relacionadas doctrinariamente con la banca central.-

---

Los depósitos previos de importación, que constituyen una / de las manifestaciones concretas de los controles directos se registran o registraron en los balances comentados, con excepción de los correspondientes a México y Guatemala. Cabe señalar su eficaz función como factor de absorción / monetaria.-

---

La regulación del crédito tiene uno de sus factores fundamentales en el efectivo mínimo. Este hállase distribuido generalmente entre las / cajas de los bancos y las cuentas corrientes que tienen los mismos en los bancos centrales.-

Como lógica consecuencia, el saldo acreedor de cada una de / estas cuentas es un factor digno de tenerse en cuenta para complementar el / análisis de la expansión de los activos, determinar una orientación respecto a la insuficiencia o exceso de reservas en el sistema bancario y asimismo para facilitar la compensación interbancaria.-

---

Es notorio que en el manejo de las cuentas corrientes se / transgrede con cierta frecuencia la correcta imputación en las columnas del / Debe y el Haber. Considerando que lo significativo son los saldos, se resta / importancia a los débitos y créditos, que en muchas circunstancias constituyen una guía inestimable para reconstruir acontecimientos que por otros caminos resulta ser una tarea engorrosa.-

Pero más peso que esta justificación de carácter práctico, tiene el respeto a los principios de contabilidad generalmente aceptados, / para que los estados contables sean en lo posible una fiel representación / de la cambiante realidad y no un laberinto que obligue a sus lectores y estudiosos a desarrollar sus cualidades adivinatorias.-

oooo0oooo

CAPITULO VII

ORGANISMOS INTERNACIONALES

I - ANALISIS

En el balance del Banco Central de la República Argentina / existen dos cuentas "Fondo Monetario Internacional - Cuenta N° 1" y "Banco / Internacional de Reconstrucción y Fomento - Cuenta A". Según el plan, integra el primer concepto la subcuenta "Cuenta N° 1" que registra los aportes / en moneda nacional y compras de divisas a dicho organismo con fines de estabilización monetaria. Otra subcuenta "Cuenta N° 2" es debitada por los gastos del F.M.I. en el país.-

Con respecto al B.I.R.F., la subcuenta "Cuenta A" señala el monto del aporte en moneda nacional y "Cuenta G" es idéntica en cuanto a su finalidad, a la mencionada "Cuenta N° 2".-

En el balance del Banco Central de Chile se ordenan las cuentas en el capítulo "Depósitos de Instituciones Internacionales". Las dos primeras "F.M.I." y "B.I.R.F." son de la misma naturaleza, ya expuestas en el caso de la República Argentina.-

La cuenta "Banco Interamericano de Desarrollo" presenta las siguientes subcuentas:

Cta. Capital Ordinario N° 1	Cta.Fondo Especial N° 3
Cta. Capital Ordinario N° 3	Cta. Fiduciaria P.Social
Cta. Fondo Especial N° 1	Res. Art. 3° Sec. 13

Las dos subcuentas transcriptas en primer término corresponden al aporte en moneda nacional de la cuenta capital, siendo la N° 3 la que se debita para hacer frente a gastos del Organismo Internacional. Otro tanto ocurre con el aporte a la Cuenta de Fondo Especial. Con respecto a "Cta. Fiduciaria P. Social" hay una vinculación con los planes de la alianza para el progreso.-

Finalmente "Res. 3ª Sec. 13" es una reserva especial para / hacer frente a eventuales insolvencias de los países beneficiados con préstamos o garantías otorgadas por el B.I.D.-

La cuenta "A.I.F." en su subcuenta "Cuenta A" registra el / aporte en moneda nacional.-

El Banco Central de Reserva del Perú presenta estas cuentas en forma desordenada. En el capítulo "Obligaciones" se halla "Depósitos" donde mencioné anteriormente la existencia de los depósitos del B.I.R.F., el / B.I.D. y el A.I.F.-

El capítulo siguiente denominado "Obligaciones a favor de / Instituciones Internacionales" comprende los depósitos a favor del F.M.I. // como asimismo el pagaré a favor de dicha institución que mantiene en custodia. He de puntualizar que los demás balances incluyen este documento en // "Cuentas de Orden".-

Para completar el análisis de este capítulo queda por agregar la existencia de otra cuenta "Dep. de otras Instituciones Internacionales" cuyas características no pude determinar.-

El Pasivo del Banco Central del Ecuador distribuye en dos / de sus capítulos las cuentas que se analizan. Es así que "Obligaciones F.M. / I." está incluida en "Pasivos Internacionales" y "Banco de Reconstrucción y Fomento" , "Banco Interamericano de Desarrollo" y "Asociación Interamericana de Desarrollo" en "Otras Obligaciones Internas".-

El Balance del Banco de la República de Colombia incluye / dentro del gran agrupamiento de "Pasivo Exigible" a "F.M.I." junto con "Billetes del Banco en Circulación" y "Depósitos".-

En otra parte del balance, entre cuentas de distinta naturaleza acreedora, se registran "A.I.F.", "B.I.R.F.", "B.I.D.", y "F.M.I. /

(no encajable) que responden a las explicaciones dadas en los otros estados contables. El "Plan" no explica las características del desdoblamiento efectuado con las cuentas del F.M.I.-

El balance del Banco de México no presenta ningún elemento de juicio.¶

El Banco Central del Paraguay incorpora al capítulo de // "Obligaciones de la Reserva Monetaria Internacional" a "F.M.I. Cta. N° 1" / por el 50% del aporte en moneda nacional y "F.M.I. Cta. Compra Divisas" por las divisas compradas con pacto de retroventa.-

En el ambiguo capítulo de "Otras Cuentas del Pasivo" se // imputan "F.M.I. Cuenta N° 1" por el 50% restante, "F.M.I. Cta. 2", "B.I.D. Cta. Capital Ord.", "B.I.D. Cta. del Fondo Esp.", "B.I.R.F. Cta. A" y "A.I.F. Cta. A".-

Según el "Plan", en el balance del Banco de Guatemala se / discriminan en distintas cuentas los aportes en moneda nacional respecto a los préstamos. Es oportuno señalar que entre los organismos internacionales figura "Banco Centroamericano de Integración Económica".-

## II - CONCLUSIONES

Las cuentas acreedoras de los Organismos Internacionales / presentan juntas las deudas y los aportes en moneda nacional. Ello perjudica la adecuada interpretación de las mismas, por la distinta naturaleza de / las operaciones.-

La lógica es que las primeras figuren como obligaciones, / mientras que las distintas cuentas de depósitos originadas por los aportes en moneda nacional se las clasifique junto a las de concepto similar explicadas en el capítulo anterior.-

CAPITULO VIII

DEUDAS EXTERNAS

I - ANALISIS

"Federal Reserve Bank of New York como Agente Fiscal de / los EE.UU." y "Otras Obligaciones en Moneda Extranjera" son dos cuentas // del balance del Banco Central de la República Argentina relacionadas con / este tema. De acuerdo al "Plan" en la primera se imputan divisas con pacto de retroventa y en la segunda deudas consolidadas con países europeos y Ja- pón, con el Eximbank, con el Fondo de Préstamos para Fomento, Shell Petro- leum Co., etc.-

El balance del Banco Central de Chile en su capítulo "Obli- gaciones con el Exterior" enumera las siguientes cuentas:

<u>Préstamos Eximbank</u>	<u>Corresponsales de Compensa- ción.</u>
<u>Préstamos convenios bancos privados de EE.UU.</u>	<u>Autorizaciones de reembolso</u>
<u>Préstamos convenio Kreditanstalt</u>	<u>Otros Préstamos Externos</u>
<u>Créditos Documentarios</u>	

En los balances del Banco Central de Reservas del Perú y Banco Central del Ecuador no se registra ninguna clase de datos vinculados a este tema.-

El Banco de la República de Colombia menciona la cuenta "Bancos del Exterior a más de 30 días" ubicada fuera del denominado "Pasi- vo Exigible". Según el "Plan", abarca empréstitos del Eximbank y aceptacio- nes bancarias descontadas por el Federal Reserve Bank of New York y el Bank of América.-

Finalmente se imputa la cuenta "Fondo para el arreglo de / la Deuda Externa" que agrupa los pagarés emitidos para documentar la deuda

externa y que se hallen impagos.-

El balance del Banco de México no señala tampoco ningún / concepto para analizar, aunque los mismos están circunscriptos en la cuenta del balance "Depósitos y Obligaciones en Moneda Extranjera", por no haber / localizado antecedentes.-

El Banco Central del Paraguay en su balance de publicidad no registra ningún dato, pero el "Plan" indica la cuenta "Empréstitos" donde se imputan los recibidos del exterior.-

Finalmente el balance del Banco de Guatemala no exhibe en forma clara ninguna cuenta relacionada con el tema.-

## II - CONCLUSIONES

Dejando a salvo las dificultades que he encontrado para estudiar este capítulo dada la carencia de datos, he de puntualizar que gravitan de una manera importante los créditos de organismos internacionales, bancos estadounidenses y europeos. Los fines de dichas operaciones han sido la / estabilización de las monedas nacionales y el fomento de obras públicas, // esenciales para el desarrollo económico.

---

Es importante señalar la ausencia de títulos públicos nacionales en los mercados financieros del exterior. Ello nos demuestra la crónica inestabilidad económica en que yace América Latina, a la que no se le dispensa la suficiente confianza para realizar tal clase de operaciones.-

---

La clasificación en lapsos nos orienta acerca de la naturaleza de los créditos, pues en general los de cinco o más años son para obras de desarrollo, mientras que los de vencimientos menores tienden a solucionar deficiencias de carácter monetario.-

CAPITULO IX

DEUDAS INTERNAS

I - ANALISIS

El balance del Banco Central de la República Argentina registra la cuenta "Bonos Hipotecarios del Banco Central de la República Argentina en Circulación" cuyo fin es la recaudación de fondos para préstamos hipotecarios.-

En el indefinido capítulo de "Otras Cuentas del Pasivo" se / registran los fondos para amortización de bienes muebles e inmuebles.-

Se mencionan también varias previsiones indebidamente calificadas como provisiones, que tienen por objeto cubrir saldos deudores de instituciones bancarias, diferencias negativas en las operaciones de valores mobiliarios y el reintegro de intereses al Banco Industrial.-

La lista de cuentas en este capítulo se completa con "Fondo para amortización quebrantos entidades en liquidación", "Retenciones, descuentos y cobranzas al personal y otros" y "Cuentas Transitorias Pasivas". La mencionada en último término, de acuerdo al plan de cuentas confidencial, incluye entre otras subcuentas las siguientes:

"Bancos - Intereses sobre saldos en descubierto en c/c a reintegrar"

"Bancos - Tasa punitoria por deficiencias de efectivo a reintegrar"

"Erogaciones Devengadas a Liquidar"

"Obligaciones Diversas"

Las dos primeras subcuentas tienen títulos suficientemente ilustrativos para emitir su comentario y en cuanto a las restantes, una computa gastos de emisión monetaria, personal, etc. mientras que la última registra los cheques propios emitidos.-

Para terminar con este balance debo aclarar que tengo dificultades para afirmar rotundamente la inexistencia de reservas, entre los // rubros mencionados, porque no he podido analizarlos hasta sus últimas consecuencias.-

El balance del Banco Central de Chile expone en "Otras Cuentas del Pasivo", "Operaciones Pendientes", "Operaciones Varias" y // "Cuentas con Sucursales". La segunda de las nombradas incluye subcuentas/ como "Intereses retenidos y no ganados", "Intereses por Pagar", "Comisiones de cobranza por pagar", "Aportes Fiscales, Ley 13305 (Depto. Com, Exterior)", "Provisiones", "Diferencias con la Paridad", etc.-

En general las leyendas son ambiguas y dejan dudas acerca de sus reales alcances.-

El capítulo de "Obligaciones" del balance del Banco Central de Reserva del Perú comprende la cuenta "Otras Obligaciones" con sus subcuentas "Dividendos por Pagar", "Cheques de Gerencia y Otras Obligaciones" y "Acciones A y B, Ley 10535". Este rubro es el último rastro de la / antigua organización, dado que las acciones "A" correspondían a ex bancos asociados y las "B" a ex accionistas privados.-

En "Otras Cuentas del Pasivo" se imputa la cuenta "Ley / 13958, Art. 78" donde se localizan las revaluaciones de los activos internacionales.-

El balance del Banco Central del Ecuador en el ya reiterado capítulo "Pasivos Internacionales" abarca la cuenta "Obligaciones en el País en Divisas", que según el "Plan" se halla integrada en parte por / obligaciones de los bancos de fomento<sup>y</sup> privados, del Tesoro Nacional, entidades oficiales y público. Siempre siguiendo al "Plan" la emisión de valores propios representada por la cuenta "Bonos de Estabilización y Certifi-

cados de Participación" se imputa en el título "Otras Obligaciones Internas"

Finalmente en el capítulo "Otros Pasivos" hay un conjunto de cuentas de naturaleza varia como ser "Intereses percibidos no gravados", "Accionés y dividendos en Liquidación", "Gastos por Pagar", "Acreedores Varios", "Rentas Recaudadas por Repartirse", etc.-

El Pasivo del Banco de la República de Colombia transcribe las cuentas "Acreedores Varios exigibles a mayor término" y "Gobierno Nacional - Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos", sin poder determinar sus alcances ya que el plan de cuentas no las menciona y en general las denominaciones empleadas no se ajustan a los conceptos que representan.-

"Certificados de Plata en Circulación" abarca una emisión propia de valores respaldados por una cantidad igual de monedas, de ese metal precioso.-

Una de las subdivisiones de "Capital y Reservas" denominada "Reservas Eventuales" y también "Apropiaciones" las incluyo en este capítulo a pesar de que aparentan ser reservas. De la primera puedo afirmar que cuenta con una elevada cantidad de subcuentas conceptualmente relacionadas con las previsiones, tales como las destinadas al pago de impuestos, seguro de vida, fluctuación de valores públicos, prestaciones sociales, / etc. La segunda tiene en cambio sólo vinculación con impuestos y prestaciones sociales.-

Otra cuenta que se caracteriza por su extrema ambigüedad es "Otros Pasivos". En el "Plan" hay un sinnúmero de subcuentas que parecieran no tener relación con las analizadas hasta ahora y que por lógica debieran encasillarse en ésta, pero como persiste mi incertidumbre por

falta de indicios inequívocos omitiré toda referencia al respecto.-

Para finalizar con este banco mencionaré la subcuenta "Intereses Recibidos Anticipadamente" del plan de cuentas, que conceptualmente debe ubicarse entre las del Pasivo Diferido. Ya en otra parte hablé del tratamiento contable que doy al Activo Diferido, aplicable para estos casos.-

En cuanto al balance del Banco de México hay que comenzar por "Depósitos y Obligaciones a la Vista". En este caso he de centrar mi / análisis en las obligaciones que se caracterizan por no ser muy definidas, / pues muchas de ellas juegan un papel muy similar a los depósitos.-

Lo que se ajusta perfectamente al título son los giros por pagar a sucursales, corresponsales, organismos gubernamentales, etc.-

La cuenta "Créditos Diferidos" abarca intereses provenientes de operaciones de crédito, inversiones en títulos y por transacciones / de cambios extranjeros.-

Finalmente otra cuenta incluida en el balance es "Otros / Depósitos y Obligaciones" de la que no pude determinar su significado. El plan de cuentas menciona la subcuenta "Bonos de Caja" que abarca los títulos emitidos en circulación.-

En la sección del Patrimonio Neto se imputa la cuenta "Fondo Ordinario de Reserva y Otros Fondos" que aparte de las subcuentas de reserva, abarca también previsiones y un fondo de revaluación de las reservas de oro, plata y divisas.-

El balance del Banco Central del Paraguay distribuye en el capítulo "Otras Cuentas del Pasivo" junto a otras cuentas de distinta naturaleza, las siguientes:

Varias Cuentas Acreedores

Intereses Devengados a Cobrar

Cuentas Personales

Pasivo Ex Boo. Parag. Dto. Ley 281

Aquí se da una situación particular con la ubicación de la cuenta "Intereses Devengados a Cobrar" ya que involucra los intereses devengados a favor del Banco y aún no cobrados.-

Con respecto a la cuenta mencionada en último término se / registra dicho pasivo transferido al Banco.-

Como en los otros balances, el "Plan" menciona subcuentas que no dan una clara idea de la importancia real de las mismas en relación con el balance de publicidad, por no haberse encontrado una correlación entre ellos. Entre otras, se encuentra en esta situación "Revaluación de la / Reserva Monetaria Internacional".-

El "Plan" del Banco de Guatemala menciona cuentas que son similares a las publicadas en el Banco de México.-

II - CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis efectuado, observé en algunos balances la distribución de las cuentas relacionadas con este capítulo en distintas partes del Pasivo y aún del Patrimonio Neto. En el primer caso, si se / realiza la investigación tomando como referencia solamente los balances de publicidad, se considera una regular cantidad de rubros como depósitos y en el segundo, ciertas previsiones que son asimiladas a la condición de reservas.-

También hay que subrayar un alto porcentaje de subcuentas relacionadas con entes, que no son instituciones de crédito. Al respecto me remito a lo escrito en capítulos anteriores.-

---

Considero que las deudas, ya sean externas o internas, no

tiene importancia clasificarlas como provenientes de entes gubernamentales o instituciones bancarias, porque en el análisis económico gravitan más // los planes de amortización y las fuentes, si son externas o internas, por los problemas de la balanza de pagos.-

---

Los rubros incorporados como Pasivo Diferido se incluyen en esta clasificación, a pesar de que son de carácter transitorio, a los // fines de lograr grandes agrupamientos por conceptos económicos.-

---

Las emisiones de títulos propios nos da un panorama de la capacidad de absorción del mercado financiero interno. Por ello hay que investigar los casos en que instituciones como las bancarias y de seguros realizan inversiones de carácter compulsivo, para no deducir conclusiones equivocadas.-

Ya en otro orden de cosas, hay que hacer una concesión con respecto a los particulares, cuando actúan como inversores e influyen el balance tanto por los títulos comprados como por los intereses que se le // adeudan.-

oooo00oooo

CAPITULO X

CAPITAL Y RESERVAS

I - ANALISIS

El Banco Central de la República Argentina agrupa en el capítulo "Capital y Reservas" las cuentas relacionadas con el tema.- La cuenta "Capital" es integrada en su totalidad por el Gobierno Nacional.- En cuanto a las / reservas hay una de carácter general; otra para llevar a cabo la regulación de / valores públicos y finalmente la tercera para hacer frente a eventuales quebrantos en la compra-venta de bonos consolidados.-

Las dos cuentas restantes que integran dicho capítulo son:

Fondo para beneficio al personal

Fondo de Previsión

En este balance y en los que mencionaré más adelante, no se expone claramente el concepto contable de cada reserva, inconveniente éste que dificulta la interpretación de las mismas para delimitar en forma precisa las que lo / son realmente y desvincularlas de las provisiones y provisiones.-

El capítulo "Capital y Reservas" del balance presentado por el Banco Central de Chile incluye las siguientes cuentas.-

Capital

Fondo de Reserva para Futuros Dividendos

Fondo de Eventualidades

La integración de la primera tiene su origen en aportes del Fisco, de los bancos nacionales y extranjeros y del público accionista.-

La segunda tiene un tope máximo equivalente al capital.- Se forma con el 10% de las utilidades anuales y con parte de las revaluaciones del oro y divisas que forman las reservas internacionales.-

La transcripta en último término cubre riesgos relativos a colocaciones, operaciones de cambio y eventos de otra naturaleza.-

En el capítulo "Otras Cuentas del Pasivo" se incluye "Incremento Fdo. de Reserva".-

El balance del Banco Central de Reserva del Perú en "Capital y Reservas" incluye las siguientes subcuentas:

a) "Capital Pagado" que es integrado en un 100% por el Estado; b) "Reserva Legal" donde se registra anualmente el 10% de las utilidades, hasta que / acumule una cantidad que duplique la del capital y "Fondo de Eventualidades" a la cual se imputa un 5% de las utilidades hasta llegar a sumar una cantidad igual al capital.-

Si bien no figura en el balance de publicidad, la memoria menciona "Fondo de Empleados" que se forma también del reparto de utilidades anuales y que tiene como tope mínimo el 10% de los sueldos y salarios/pagados.-

El balance del Banco Central del Ecuador tiene agrupados en el capítulo "Capital y Reservas" los conceptos que aquí analizo.-

Los títulos corresponden a las denominaciones de "Capital Pagado" y "Reservas". En el primer caso están las acciones oficiales y bancarias y en el segundo la reserva legal y las especiales.-

En "Otros Pasivos", según el "plan", individualizo fondos de reserva para estudios e investigaciones, beneficios para los empleados / y la regulación de valores. Como en los otros balances analizados, no puedo precisar con exactitud si son realmente reservas o cuentas pasivas.-

El balance del Banco de la República de Colombia transcribe en el capítulo denominado "Capital y Reservas" a las cuentas "Capital Pagado", "Fondo de Reserva" y "Reservas Eventuales".-

Los entes que contribuyen a la formación del capital son:  
a) Gobierno Nacional; b) Bancos Comerciales Nacionales; c) Bancos Extranjeros; d) Público en general y e) Bancos Oficiales y Semioficiales.-

La cuenta "Fondo de Reserva" es alimentada con el 10% de las utilidades semestrales y con las primas que se obtengan por la emisión de acciones de capital.-

En cuanto a "Reservas Eventuales" la he analizado en el capítulo anterior.-

El balance de publicidad del Banco de México registra / las cuentas "Capital Social" que es deducida por "Acciones en Tesorería" y "Fondo Ordinario de Reserva y Otros Fondos" .-

Los aportes de capital están concretados en un 51% por el Gobierno Nacional y el resto por las instituciones asociadas y accionistas diversos. Las subcuentas del "Fondo Ordinario de Reserva y Otros Fondos" son semejantes a los otros balances tratados. Por ejemplo se registran "Fdo. Ordinario de Reserva" y "Fdo. de Reserva p/ Reinversión" que se incrementan anualmente con la quinta parte de las utilidades distribuidas en partes iguales. Otros fondos tienen que ver con pérdidas en los créditos concedidos, inversiones en valores, pérdidas en la acuñación, gastos de previsión social, etc.-

El capítulo "Capital y Reservas" del balance que publica el Banco Central del Paraguay contiene las siguientes cuentas:

a) "Capital", b) "Reserva Especial" , c) "Reserva Legal" y d) "Reserva de Cambio" .-

El capital es aportado en su totalidad por el Estado y en cuanto a las reservas responden a los cánones clásicos que son comunes a todos los bancos centrales.-

El capital del Banco de Guatemala es integrado en su // totalidad por el Estado. Es expresado en el balance como "Fondo de Garantía".-

## II - CONCLUSIONES

La tendencia general es la toma de posesión por parte / del gobierno, de la totalidad del capital. Aún hay casos, donde también // aportan los bancos nacionales y extranjeros y público en general.-



CAPITULO XI

CUENTAS DE ORDEN

Para analizar esta parte del balance he de aclarar previamente que subdividiré el mismo en subcapítulos que respondan a operaciones de títulos, cambios, créditos, tesoro y otros.-

I -- TITULOS

En el caso del Banco Central de la República Argentina // existe la siguiente disposición:

Activo

Valores Recibidos en Custodia

Negociación de Títulos y Otras Operaciones por Cuenta del Gobierno Nacional

Otras Cuentas Activas

Pasivo

Depositantes de Valores en Custodia

Gobierno Nacional - Operaciones de Títulos y Otros Valores

Otras Cuentas Pasivas

Las cuentas mencionadas en segundo término representan los valores que manipula el Banco Central como agente financiero del Gobierno / Nacional y las últimas, en una de sus subcuentas, "Bco. Nación Arg. - Sucursales del Interior - Fondo para operaciones de títulos por c/ y o/ del B.C.R.A.", los depósitos en dos sucursales del interior para atender la deuda pública, la negociación de títulos y operaciones de bonos hipotecarios del B.C.R.A.-

El balance del Banco Central de Chile en su amplia enumeración de cuentas incluye en distintos lugares de dicha ordenación valores en custodia y debentures de la Cia. de Aceros del Pacífico.

En el balance del Banco Central de Reserva del Perú se publican las cuentas "Valores en Custodia" y "Valores en Prenda". Considero que los títulos de la deuda pública depositados por los bancos comerciales como garantía están involucrados en la cuenta mencionada en primer término.-

El balance de publicidad del Banco Central del Ecuador habla del tema con la, por demás sucinta, leyenda de "Cuentas de Orden". Al consultar el "Plan" he notado conceptos como valores en custodia y depósitos por contratos de fideicomisos, que bien pueden relacionarse con esta parte del estudio.-

El Banco de la República de Colombia también se limita a transcribir en el balance de publicidad "Cuentas de Orden". Las características generales de las cuentas mencionadas en el "Plan" son también con respecto al de Chile similares.-

Debo puntualizar la función del Banco en su carácter de // agente financiero del gobierno nacional y de una compañía de acero, consecuencia de su actividad como institución de crédito común.-

Los balances del Banco de México, Banco Central del Paraguay y Banco de Guatemala tienen las características reiteradamente subrayadas antes.-

## II - CONCLUSIONES

La función fundamental es la de actuar como agente financiero de la Nación. A los fines estadísticos, es oportuno clasificar todos los títulos que se hallan en poder del banco, de acuerdo a lo establecido en el Activo, en virtud de la influencia que puedan tener esas emisiones en las futuras absorciones del banco como asimismo en los mercados de capital y dinero.-

Quiero subrayar que esa correlación entre el patrimonio y / las cuentas de orden debe primar sobre cualquier otra circunstancia, para / lograr la imprescindible homogeneidad conceptual.-

### III - CAMBIOS

En el balance del Banco Central de la República Argentina hay una cuenta vinculada a este aspecto del análisis denominada "Otras Cuentas del Activo", que entre la miscelánea de conceptos que reúne incluye las compras y ventas de divisas a término y las aperturas de créditos por cuenta de reparticiones oficiales.-

En el balance del Banco Central de Chile intercaladas con muchas otras de distinto significado se anumeran:

#### Debe

Cobranzas enviadas a corresponsales compensación

Custodia en corresponsales

Créd. Suizze Zurich, Dep. Esp. Chile Fcs. Suizos

Créditos recibidos de Brasil

Garantía en New York por créditos C.A.P.

Boletas de Garantía por operaciones de importación y exportación

Garantía por endoso de dctos. p. import. con créd. extrenos

Bono en Garantía en N.York, Ptmo. Bancos Privados U.S.A.

#### Haber

Reembolso de compensaciones

Custodia en dinares

Caja de amortización Dep. Esp. Chile Fcs. Suizos

Responsabilidad por créditos recibidos del Brasil

Responsabilidad en New York por créditos C.A.P.

Garantía de terceros por operaciones de importación y exportación

Responsabilidad por endoso doctos. p. import. con créd. externos

Garantía por ptmo. bancos privados U.S.A.

Como dije en otro lugar al no tener el plan de cuentas del Banco Central de Reserva del Perú, no puedo emitir ningún juicio.-

Las cuentas del "Plan" correspondientes al Banco Central / del Ecuador son similares a las ya enunciadas para Chile. Subrayo el registro de créditos confirmados que se reciben de bancos del exterior y los compromisos adquiridos por los importadores, de entregas de divisas al banco / emisor por sus exportaciones.-

Si bien en el balance del Banco de la República de Colombia se repiten las características ya explicadas, se produce una nueva situación con las garantías que otorgan las instituciones autorizadas a favor del Banco, con el objeto de que éste cumpla las transacciones imprescindibles para el reembolso de créditos irrevocables abiertos a favor de los exportadores del extranjero. Los reembolsos se imputan en las cuentas de convenio y las operaciones son finiquitadas cuando los bancos entregan el valor de los giros en certificados de cambio.-

En el caso del balance del Banco de México el "Plan" respectivo es sucinto en su exposición.-

Debe

Deudores Contingentes

Apertura de Créditos Comerciales

Haber

Acreedores Contingentes

Créditos Comerciales Concedidos

El primer caso se relaciona con las órdenes de compra de

valores a corresponsales del extranjero y el segundo con las aperturas y // aumentos de créditos revocables e irrevocables.-

Finalmente con respecto a los balances del Banco Central del Paraguay y Banco de Guatemala, para no caer en una nueva reiteración de conceptos tan solo diré que en los respectivos "Planes" se mencionan los cheques de viajeros recibidos en consignación y cancelados al venderse.-

#### IV - CONCLUSIONES

Reitero que todas las operaciones relacionadas con no residentes deben incluirse en este subcapítulo. Lógicamente se deben individualizar todas las líneas de crédito que se concedan desde el exterior a los / bancos centrales. Al coincidir su identificación con "Disponibilidades Netas Internacionales" se logrará la deseada uniformidad.-

-----

Por otra parte, las garantías otorgadas por los bancos centrales a favor del Estado, empresas o bancos, deben estructurarse con las / clasificaciones señaladas en el Activo. Si bien no han de gravitar en el estado patrimonial como las líneas de crédito, pueden desde el punto de vista de los plazos incidir más, pues no hay que olvidar que su concreción significa una cierta insolvencia por parte del organismo garantizado.-

-----

Finalmente como otro factor que influye en la posición de // activos internacionales están las operaciones a término generalmente realizadas con bancos.-

#### V - CREDITOS

Las subcuentas que tienen relación con este subcapítulo se / hallan en el balance del Banco Central de la República Argentina imputadas

en el capítulo "Otras Cuentas Activas" y "Otras Cuentas Pasivas".-

El "plan" menciona "Garantías acordadas" por el aval dado a SOMISA por sus compromisos ante el Eximbank; "Préstamos acordados a Bancos del país - A utilizar" por los límites de créditos otorgados; "Entidades en liquidación - Gastos recobrables" y varias subcuentas relacionadas con cambios internacionales por la responsabilidad del Banco ante los organismos / internacionales, por cuenta del Fisco, por los aportes en moneda nacional / aún no realizados.-

Los balances de las demás instituciones registran conceptos similares al respecto.-

#### VI - CONCLUSIONES

Las cuentas de orden que se han de concretar en créditos, ya sea al Gobierno, empresas, bancos o sociedades financieras, deben ser / clasificadas como el Activo Exigible, al cual han de afectar en el futuro.-

---

Los avales en moneda nacional también constituyen factores que modifican el Activo Interno. Es una fuente interesante para estudiar la política presupuestaria y fiscal, porque su mala conducción se refleja rápidamente en este apartado.-

---

Los aportes en moneda nacional a Organismos Internacionales aún no concretados están representados por títulos emitidos por cada / Fisco para tales situaciones. Superficialmente uno puede creer que la ubicación más lógica es en "Títulos" o en "Cambios". Pero como constituyen // compromisos de esos mismos estados hacia los bancos centrales, lógicamente su esfera de acción es "Créditos".-

## VII - TESORO

He de citar la manera en que presenta este subcapítulo el balance del Banco Central del Paraguay, pues considero que así doy una semblanza aproximada de los conceptos comunes a todos los bancos en estudio.-

En primer término puntualizo las cuentas relacionadas con las gestiones de cobro remitidas al interior y recibidas por importaciones de dependencias estatales.-

### Debe

Valores Remitidos al Cobro

Valores recibidos al Cobro

### Haber

Depositantes de Valores al Cobro

Remitentes de Valores Recibidos al Cobro

Aprovecho esta cita para recordar que los documentos recibidos para la compensación en ciertos balances se imputan en el Estado Patrimonial, a pesar de que su presencia en las instituciones emisoras es en virtud de desempeñar éstas la función de mandatarias.-

Ya en otro orden de cosas, las distintas fases de la emisión se detallan a continuación:

### Debe

Billetes a Emitir en el Tesoro

Monedas a Emitir en el Tesoro

### Haber

Equivalentes de Billetes a Emitir

Equivalentes de Monedas a Emitir

Estas cuentas registran los billetes y monedas que se hallan en reserva.-

Debe

Billetes en el Tesoro a Incinerar

Monedas Desmonetizadas en el Tesoro

Haber

Equivalentes de Billetes a Incinerar

Equivalentes de Monedas Desmonetizadas

Imputa los billetes y monedas retirados de la circulación.-

Para finalizar con el enunciado relativo a este concepto

enumero a continuación:

Debe

Billetes sin Firma en el Tesoro

Talleres de Valores Oficiales - Cuenta Billetes a Firmarse

Billetes desmonetizados en el Tesoro

Haber

Equivalente de Billetes sin Firma en el Tesoro

Billetes a Firmarse

Equivalentes de Billetes Desmonetizados

VIII - CONCLUSIONES

Las cuentas de orden de esta naturaleza van siguiendo la evolución de los billetes y monedas, desde el momento que se adquiere la materia prima hasta que se pone a disposición del banco emisor, para su / posterior circulación.-

Aparte de la transformación física que experimentan, no manifiestan otra consecuencia digna de ser tomada en cuenta.-

IX - OTROS

En el balance del Banco Central de la República Argentina la cuenta "Valores Recibidos en Caución" comprende depósitos de beneficiarios de / créditos documentarios, casas y corredores de cambio, infractores al régimen de cambios y proveedores del Banco.-

En los balances y planes de cuentas de los países estudiados se registran valores en garantía.- Como los comentarios que he encontrado al / respecto son precarios, no puedo hacer ninguna afirmación que permita encasillarlos en las clasificaciones proyectadas.- Tan sólo agregaré que el Banco de México señala en su "Plan" depósitos en garantía concretados en especie.-

Para terminar con el detalle de los factores de mayor gravitación es oportuno recordar el presupuesto de gastos de las instituciones emisoras, apenas soslayado en los estados contables.- Sus cifras no influenciarán el análisis económico, pero ayudarán el estudio de la organización de cada banco como ente administrativo.-

oooooOooooo

CAPITULO XII

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

I - PERDIDAS

En primer término ha de mencionarse una cuenta del balance del Banco Central de la República Argentina "Intereses s/Bonos Hipotecarios del Banco Central de la República Argentina", cuyas características no he encontrado en los demás balances.-

CAMBIOS

Siempre hablando del mismo país, ubico en este subcapítulo las cuentas "Comisiones s/Operaciones de Cambio" y "Erogaciones por Depósitos Recibidos a Plazo, en Divisas".- La primera se relaciona con la adquisición de cheques de viajeros y la segunda por los intereses pagados a las instituciones autorizadas.

El balance del Banco Central de Chile menciona "Gastos Depto. de Comercio Exterior".-

Los balances del Banco Central de Reserva del Perú, Banco Central del Ecuador, Banco de la República de Colombia y Banco Central del Paraguay se / identifican por su escueta enunciación en la materia.-

El plan de cuentas del Banco de México muestra la incidencia que tienen las compraventas de metales por su cuenta; los resultados en la valorización mensual del oro, plata y divisas; las derivaciones del manejo de cuentas de convenios; etc.-

El "Plan" del Banco de Guatemala transcribe conceptos similares a los mencionados en el de México.-

Finalmente debo recordar que la tónica general en la publicación de los Estados de Ganancias y Pérdidas es su precariedad en cuanto a detalles.-

TITULOS

En el caso de la República Argentina las cuentas "Comisiones s/Operaciones de Títulos" y "Diferencia de Negociación de Valores" son las que se / ajustan al concepto de este subcapítulo.-

El balance del Banco Central de Chile contiene la cuenta "Comisiones por Créditos para el Fondo de Regulación" que son recuperables.-

Con respecto a los demás balances, no puedo decir nada en virtud de la ya reiterada ineficacia en su presentación.-

Con ayuda de los planes de cuentas puntualizo que en el / Banco de México se registran "Intereses sobre inversiones en valores" y / "Comisiones sobre operaciones de valores" entre otras y en el Banco de Guatemala comisiones por venta de valores al Fondo de Regulación de Valores.-

#### DEUDAS

El balance del Banco Central de la República Argentina / con "Comisiones Banco de la Nación Argentina - Cuentas "Efectivo mínimo" de otros Bancos" individualiza los pagos hechos al Banco Nación por recibir / éste de otras instituciones del interior depósitos, para cumplir con las / exigencias de efectivo mínimo.-

Entre los restantes balances, y siempre contando con la / ayuda de los "Planes", sólo en Ecuador y Paraguay se verifica el concepto que se desarrolla, estando los restantes sujetos a presunciones.-

#### GASTOS

En el balance del Banco Central de la República Argentina se muestran las siguientes cuentas:

"Gastos Generales" con sus subcuentas "Gastos en Personal" y "Otros Gastos", siendo esta última debitada por las inversiones que se realicen durante el año para acreditarse en el fin de cada ejercicio al activarse; /

"Gastos de Emisión Monetaria" con las subcuentas "Materiales", "Acuña-ción e impresión" y "Otros Gastos" y

"Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios".-

Con respecto al del Banco Central de Chile, hay un agrupamiento titulado "Gastos de Administración" con las siguientes subcuentas:

a) Material y elaboración de billetes; b) Personal; c) Imposiciones a la Caja de Previsión; d) Impuesto cifra de negocio y e) Otros.-

Para evitar toda reiteración inútil puedo afirmar que en los demás balances, si bien varían en algunos casos sus enunciados, conceptualmente existe una completa identidad.-

Al cerrarse cada ejercicio anual incide en las Cuentas de Ganancias y Pérdidas de todos los balances analizados los cargos por amortizaciones y las mal llamadas "Provisiones".-

## II - GANANCIAS

### CREDITOS

Antes de desarrollar el tema, he de prevenir con respecto a los vacíos encontrados en distintos balances (salvados parcialmente por los planes de cuentas), recordando que los inconvenientes de esta naturaleza son los mismos ya mencionados en "Pérdidas".-

Al considerar los ingresos por financiaciones a dependencias oficiales, el balance del Banco Central de la República Argentina // transcribe "Intereses s/ Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional", // mientras que el "Plan" del Banco de México agrega a dicha lista adelantos a organismos y empresas estatales.-

Por los créditos concedidos a bancos, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas registra "Intereses" que obedecen a distintos orígenes como ser: adelantos sobre préstamos hipotecarios; redescuentos; saldos en // descubierto en cuenta corriente; deficiencias de efectivo mínimo; etc.-

Los balances del Banco Central de Chile, Banco Central de Reserva del Perú, Banco Central del Ecuador y Banco de la República de Colombia transcriben enunciados sucintos que apenas dejan traslucir sus significados.-

Al consultar el "Plan" del balance correspondiente al //

Banco de México puede determinar que las cuentas relacionadas con el tema / son "Intereses y Dividendos" y "Situaciones y Comisiones". Son afectadas // parcialmente, computando en la primer cuenta intereses por préstamos y // descuentos y en la segunda diversas comisiones.-

Los "Planes" del Banco Central del Paraguay y Banco de // Guatemala enumeran subcuentas cuyas características son similares a las mencionadas en el balance del Banco Central de la República Argentina.-

### TITULOS

El balance del Banco Central de la República Argentina puntualiza los intereses redituados por valores hipotecarios e industriales, // por valores mobiliarios del gobierno nacional, provinciales y municipales y comisiones cobradas por la compra-venta con fines de regulación, como asimismo las diferencias de negociación de valores.-

Con respecto a los bancos centrales situados en Chile, Perú, Ecuador y Colombia se hacen extensibles a este concepto las críticas ya expuestas anteriormente.-

En el balance del Banco de México se realizan las imputaciones a la cuenta "Intereses y Dividendos" y el Banco de Guatemala detalla en el "Plan" un sinnúmero de subcuentas relativas a réditos por dichos valores.-

### CAMBIOS

No hay mayores variantes en cuanto a la presentación, pero aquí se esboza otra dificultad, de acuerdo a los enunciados de los "Planes" del Banco de México y Banco de Guatemala. La Cuenta de Resultado está influenciada por valorizaciones y compras-ventas de reservas internacionales, no pudiendo determinar en una forma precisa sus alcances por no contar con

suficientes antecedentes. Aquí planteo nuevamente el problema, ya desarrollado en otra parte del trabajo, acerca de la titularidad de dichas disponibilidades.-

Finalmente en las respectivas columnas de ingresos quedan diversas entradas sin analizar, dado que no tienen ninguna relevancia.-

### III - CONCLUSIONES

Los conceptos de mayor significación en la Cuenta de Resultado son los intereses provenientes de títulos públicos invertidos, créditos concedidos y operaciones de cambio y las comisiones percibidas por diversos servicios prestados.-

Cuando se realiza la distribución anual de utilidades, generalmente una parte de las mismas es destinada al Gobierno, mientras que el resto pasa a engrosar distintas reservas.-

Doctrinariamente se sostiene que los bancos centrales no / deben tener utilidades, pues el cumplimiento de sus objetivos económicos y sociales no se hallan condicionados a ningún propósito de lucro. En consecuencia, no tiene significación este capítulo como fuente de análisis económico.-

Al sugerir que se ordenen las cuentas de pérdidas y ganancias por subcapítulos que respondan a las clasificaciones previstas en el Estado Patrimonial, tengo como mira proporcionar a éste más elementos de juicio para su estudio.-

SEGUNDA PARTE

ENUMERACION ANALITICA Y SINTETICA DE LAS CUENTAS DE LOS

BANCOS CENTRALES LATINOAMERICANOS ANALIZADOS

CAPITULO I

DISPONIBILIDADES NETAS INTERNACIONALES Y APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

I - INTRODUCCION

Se comentan los planes de cuentas de varios países latino-americanos y con ese objeto, se han clasificado los capítulos de la siguiente manera:

- I - DISPONIBILIDADES NETAS INTERNACIONALES Y APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES
- II - CREDITOS
- III - INVERSIONES MOBILIARIAS
- IV - BIENES DE USO Y OTROS ACTIVOS
- V - CIRCULACION MONETARIA
- VI - DEPOSITOS
- VII - ORGANISMOS INTERNACIONALES
- VIII - DEUDAS EXTERNAS
- IX - DEUDAS INTERNAS
- X - CAPITAL Y RESERVAS
- XI - CUENTAS DE ORDEN
- XII - CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Las explicaciones se fundamentan en las memorias de los / bancos centrales, como asimismo en los planes de cuentas que utilizan, realizando en la mayoría de los casos una adaptación adecuada a los fines buscados, mientras que el resto, donde la transcripción es textual, se la cierra entre comillas.-

## II - SINOPSIS

### DISPONIBILIDADES NETAS INTERNACIONALES

#### Banco Central de la República Argentina

Oro: Discriminado en barras y amonedado y según la ubicación, en el país y en el exterior.

Divisas: Registra los saldos favorables en corresponsales del exterior. Los débitos señalan los valores reales de compra, estando por lógica los créditos condicionados a los tipos promedio e imputándose las diferencias de cambio a "Depósitos del Gobierno Nacional".-

Saldos a favor de Corresponsales en el Exterior: Su dinámica es inversa a la cuenta "Divisas".

Estas dos cuentas se dividen en: "Libres", "de Convenios Bilaterales" y // "Otras".-

Los saldos en divisas transitoriamente libres son invertidos en "Depósitos a Plazo Fijo", "Valores Públicos a Corto Plazo del Exterior" y Aceptaciones Bancarias a Corto Plazo, del Exterior", acreditándose los intereses en "Depósitos -- del Gobierno Nacional", por cuya cuenta el Banco // tiene en custodia las reservas internacionales.-

Otros Activos en Moneda Extranjera: Letras en moneda extranjera adquiridas / para financiar exportaciones no significativas, dentro del total general.-

#### Banco Central de Chile

Oro: Presentada con dos divisiones: a) en el país y b) en el exterior. En el caso del inciso a) puede encontrarse como 1) Caja; 2) Oro Sellado Chileno 6 d.; 3) Oro en Barras, Nacionales y Extranjeras y 4) Oro en Barras Casa de Moneda; Refinación y Acuñación y con respecto al b) como 5) Fondo Monetario Internacional "Custodia" y 6) Federal Reserve Bank de New York "Custodia".-

Moneda Extranjeras: 1) Caja y 2) Depósitos en Corresponsales del Exterior.

El inciso 2) subdivídese por divisa, encontrándose en lo que respecta a dólares con el siguiente detalle: a) Cuenta Préstamo de Reconstrucción; b) Cuenta Corriente; c) Garantía Bancos Privados de E.E.U.U. y d) A Plazo. El inciso b) son fondos de libre disponibilidad y los a), c) y d), comprometidos.-

Cuenta Préstamo de Reconstrucción: Constituyen depósitos bloqueados, sólomente girables cuando se paguen determinadas importaciones de bienes y servicios / desde EE.UU.-

Garantía Bancos Privados de EE.UU.: Depósitos bloqueados destinados a la cancelación de la última cuota de amortización e intereses del pagaré con los Bancos Privados de EE.UU.-

A Plazo: Son depósitos de esta característica en bancos corresponsales del / exterior.-

Bonos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento: Son inversiones abonadas en dólares.-

Banco Central de Reserva del Perú

Encaje

Encaje Legal en el Perú: a) Oro en Bóveda y b) Monedas Extranjeras pagaderas en oro.-

Encaje Legal en el Exterior: a) Oro en Custodia en el Exterior; b) Depósitos Pagaderos en Oro y c) Depósitos a Plazo.-

Otros Fondos en Moneda Extranjera.

Otras Disponibilidades: Sólo se consideran las existentes en el exterior. En el Pasivo se registra "Depósitos en Moneda Extranjera".

Banco Central del Ecuador

Activos Internacionales - Activos Propios

La cuenta "Oro Físico" tiene las siguientes subcuentas: /

a) Oro en el País; b) Oro en Tránsito y c) Oro en el Extranjero. A su vez el inciso a) se subdivide en "Oro en Barras" y "Oro en Monedas" y el c) en "Oro libre en el Exterior" y "Oro en Garantía en el Exterior".-

Rige el tipo de cambio oficial y las diferencias con dicha cotización en las compras se debita a "Otros Cargos Diferidos - Sobreprecio Compras de Oro".-

La cuenta "Divisas Extranjeras" presenta las subcuentas: /

a) Corresponsales; b) Remesas de Divisas y c) Monedas y Billetes Extranjeros. Divisiones de cada uno de los incisos: a) y b) con detalle de cada uno de los corresponsales comprendidos y c) "Monedas Extranjeras" y "Billetes / Extranjeros".

Como se dijo antes, la valuación está dada por el tipo de cambio oficial, acreditándose a la cuenta "Cambios" las diferencias con los precios reales de venta, en dicho mercado. Cuando las divisas sean del mercado libre las diferencias se imputarán a la cuenta "Varias Cuentas Deudoras - Margen Divisas Mercado Libre".

Las subcuentas de "Otros Activos Monedas Extranjeras" son

a) Varios Deudores Divisas y b) Tesoro Nacional Divisas. En el inciso a) / constan débitos transitorios, que finalmente se registrarán en "Divisas Extranjeras" y en el b) las deudas en divisas del Gobierno al Banco Central.-

La cuenta "Inversiones Exterior Moneda Extranjera" registra los valores en moneda extranjera que tiene en cartera el Banco Central, como ser acciones, bonos, títulos de créditos, etc.

#### Pasivos Internacionales - Obligaciones al Exterior en Divisas

En la subcuenta "Corresponsales" constan los sobregiros sobre cuentas corrientes del Banco Central.-

Subcuenta "Créditos Confirmados Exterior": Como en los demás casos rige el

tipo de cambio oficial, acreditando la diferencia existente con el total depositado para abrir el crédito a "Otras Obligaciones Público - Otros Depósitos Público - Acreedores Créditos Confirmados". Al efectuarse la liquidación del crédito, se debitará la subcuenta en divisas y asimismo se cumplirá la / misma operación con la mencionada en último término, en la suma que resulte de los gastos de timbres, comisiones, diferencias de cambios, etc.-

En la subcuenta "Depósitos y Obligaciones Bancos del Exterior" se imputan los depósitos que realizan bancos del exterior en esta institución, como asimismo préstamos del mismo origen.-

Las tituladas "Cobranzas por Reembolsos en Divisas", "Depósitos en Garantía Divisas" y "Depósitos Reembolsos Importaciones" forman parte también de la cuenta "Obligaciones al Exterior en Divisas", quedando finalmente por considerar "Varios Acreedores Divisas", que abarca aspectos no considerados por las anteriores.-

Exceptuando el caso de la subcuenta "Créditos Confirmados / Exterior", en las demás para las diferencias de cambio deberán manejarse las cuentas "Cambios" y "Varias Cuentas Deudoras - Margen Divisas Mercado Libre"

Banco de la República de Colombia

Oro Físico: a) Oro Acuñado; b) Oro en Barras y c) Remesas en Tránsito.

Monedas de Plata

La subcuenta "Oro en Barras" incluye "Oro en poder de la / Casa de Moneda o de los Laboratorios de Fundición". En cuanto a la última / subcuenta, registra las remesas recíprocas entre la Oficina Principal y las Sucursales y Agencias.-

Bancos del Exterior: Quedan involucrados en esta cuenta los corresponsales que tiene el Banco en el exterior y el Federal Reserve Bank, en su función de custodio de Oro en Barras.-

Convenios Internacionales: Agrupa las cuentas relacionadas con convenios bi-

laterales.-

Bancos del Exterior -- Depósitos a Término: Registra los depósitos a término de saldos en el exterior, que no son transitoriamente utilizados para un objeto determinado.-

Valores Autorizados: Comprende a) Aceptaciones Bancarias con endoso del Federal Reserve Bank y b) Bonos B.I.R.F. En lo que respecta al inciso a) son / inversiones en aceptaciones bancarias realizadas por el Federal Reserve Bank por cuenta del Banco, con su endoso y con vencimientos entre 30 y 90 días. / Lo mencionado bajo el inciso b) se encuentran en custodia en The Hanover Bank de Nueva York.-

El Decreto Legislativo Nº 1005/56 estableció el tipo del / 250% para computar las reservas. Por lo tanto, el último día hábil de cada / mes se hace el asiento de "Ajuste de Cambio a Cuenta Especial de Cambio -- Especies Extranjeras -- Ajustes" por la diferencia del 150%, realizándose el // contraasiento respectivo el primer día hábil del mes siguiente.-

La cuenta "Compra de Divisas Ley 1º de 1959" refleja el mayor valor en pesos colombianos de las divisas. Una de sus subcuentas "Certificados de Cambio para Remate - 650%" se debita por las compras en divisas // realizadas al Gobierno Nacional y por las relacionadas con certificados vencidos. Se acredita por las ventas a bancos comerciales, en remates efectuados a tal fin.-

#### Banco de México

Reserva Metálica: Abarca Oro en Barras o Amonedado, Plata en Barras o Amonedada, Cambio Extranjero y Divisas. Los saldos son netos y se registran sus / valores tanto en moneda extranjera como en la nacional.-

La valuación que tiene el oro, las divisas y el cambio extranjero es la venal, salvo que el Consejo de Administración determine se / rija por el de costo o mercado, el que sea menor. En cuanto a la plata, es / fijada administrativamente, siendo su tope máximo la cotización del mercado

internacional.-

Recursos afectos a Depósitos y Obligaciones en Moneda Extranjera: Comprende

a) Corresponsales del Extranjero, b) Compra de Giros del Extranjero, c) Inversiones en Metales y d) Deudores por Operaciones de Futuros.-

El inciso a) se distribuye entre las subcuentas "Corresponsalía" y "Apertura de Crédito", debiendo recordarse que los saldos acreedores se registrarán en la cuenta del Pasivo "Depósito y Obligaciones en Moneda Extranjera". En cuanto al b) se incluyen los de vencimiento menor de 7 // días, los de plazo mayor y las aceptaciones bancarias de menos de 7 días; en los dos primeros casos se tienen en cuenta cheques, letras de cambio y demás títulos de crédito sobre el extranjero. El c) implica "Oro", "Plata", "Adelantos", "Metales para Liga", "Metales Ligados" y "Acuñaición de Monedas", / debiéndose interpretar "Adelantos" como aquéllos que se conceden para la // compra de metales preciosos, en dólares y en moneda nacional.-

Las existencias de plata, excluidas las monedas de este tipo, y las del mismo concepto destinadas a acuñación no podrán exceder del / 25% del valor del oro y divisas libres, propiedad del Banco. Todo el oro y plata que superen el 25% de la cantidad total de billetes emitidos y obligaciones a la vista en moneda nacional a cargo del Banco, se imputarán a "Valores Autorizados".-

Finalmente "Deudores por Operaciones de Futuros" se debita con las compras a término de moneda extranjera y el equivalente de las ventas de moneda extranjera a futuro y se acredita con las liquidaciones de las compras-ventas a término.-

Aceptaciones sobre el Exterior a más de 7 días: En ella se incluyen las operaciones de compra o descuento.-

Depósitos en Bancos del Extranjero a más de 14 días: Depósitos a plazo paga-

deros en moneda extranjera, ya sea para cumplir con el servicio de corresponsalía, mantenerlos por cuenta y orden del Gobierno Nacional o de algún / cliente o como caución, en las que tenga alguna participación el Gobierno.-

Banco Central del Paraguay

Tesoro: Se manifiesta bajo las subcuentas "Oro Físico", que se halla en forma de barras, lingotes, monedas, etc., y "Divisas", donde se encuentran billetes y monedas extranjeras.-

Oro Físico Depositados en Bancos del Exterior: Comprende lo depositado bajo las formas de lingotes, barras o en otros conceptos.-

Corresponsales en el Exterior: Discriminado en guaraníes y en moneda extranjera. Su saldo deudor representa disponibilidades en el exterior y el acreedor obligaciones provenientes de sobregiros.-

Bancos del País - Cuenta Divisas: Su saldo deudor representa deudas en divisas de las instituciones autorizadas y el acreedor, depósitos. Se imputa esta cuenta desde el 12/8/57, que es cuando comenzó a funcionar el régimen de mercado libre. Esta cuenta presenta las siguientes subdivisiones:

a) Dólar C.P.A. - Circular 398/57: " Se contabiliza el equivalente del 15% del valor en dólar Convenio Paraguayo-Argentino, provenientes de exportaciones realizadas por intermedio de los bancos autorizados, que quedará en depósito en el Banco Central para su negociación a los 6 meses de la fecha de liquidación, conforme a la Circular D.C. Nº 398/57 del 7/10/57 del Departamento de Cambios, vigente hasta el 1/4/58".-

b) Dólar C.P.A. - Circular 404/57: "Registra la diferencia entre el precio obtenido y el valor que figura en la lista de producto de exportación, en // las operaciones de exportación por el Convenio Paraguayo-Argentino, de acuerdo a la Circular del Departamento de Cambios Nº 404/57, aprobado por Resolución Nº 2, Acta Nº 190 del Directorio, de fecha 29/10/57, vigente hasta el / 4/1/58. Se acreditará por las diferencias compradas por los bancos operantes

se debitará por las utilizaciones que de ellas efectúen dichos Bancos."

Valores Gubernamentales Extranjeros: Adquisición de bonos y otros valores / gubernamentales extranjeros.-

Corresponsales en el Exterior - Cuenta Créditos Documentarios a Reembolsar:

Registra esta cuenta del Pasivo el importe nominal de los créditos documentarios irrevocables para importaciones en monedas de convenio, abiertos por intermedio de los bancos de plaza bajo la vigencia del régimen del Mercado Libre cuyas coberturas o confirmaciones deba efectuar al Banco Central. Se acredita por las ventas de divisas de convenio a los bancos operantes o en el momento de la confirmación de los referidos créditos / si este requisito exigen los convenios internacionales existentes y se debita por las utilizaciones que se vayan registrando de los referidos créditos conforme a débitos recibidos de los corresponsales extranjeros o por anulaciones, totales o parciales.-

Caja Divisas: Se debita o acredita según ingresen o egresen monedas extranjeras y otros valores en la Caja Chica de la Tesorería del Banco Central.-

Banco de Guatemala

Activo

En Oro y Moneda Extranjera - Oro y Depósitos

Oro: a) En Barras (incluye el colocado en custodia), b) Amonedado, c) En láminas y d) En Otras Formas.-

Depósitos en el Exterior en Moneda Extranjera: a) A la Vista en Dólares EE.UU. (Corresponsales), b) A la Vista Pesos Mexicanos, c) A la Vista Colones Salvadoreños, d) A la Vista Lempiras Hondureñas, e) A Plazo Dólares EE.UU. (Corresponsales como en los casos anteriores), f) A Plazo Pesos Mexicanos, g) A Plazo Colones Salvadoreños, h) A Plazo Lempiras Hondureñas e i) Especiales Dólares EE.UU. (Los corresponsales tienen el aditamento de "Cuenta Inversión").-

Depósitos en el Exterior en Moneda Nacional

Valores

Valores Emitidos por no Residentes en Moneda Extranjera: a) Aceptaciones // Bancarias en Dólares de EE.UU. y b) Letras de Tesorería en Dólares de EE.UU.-

Otros Activos

Billetes y Monedas Extranjeras: a) Dólares EE.UU. (Corresponsales internos), b) Lempiras Hondureñas (Corr. internos), c) Colones Salvadoreños (Corr. internos) y Pesos Mexicanos (Corr. internos).-

Documentos al Cobro de Residentes en Moneda Extranjera: a) A la Vista (la mayoría de los corresponsales "En Trámite") y b) A Plazo (Idem).-

Documentos al cobro de no Residentes en Moneda Extranjera: a) A la Vista // (la mayoría de los corresponsales con el aditamento "en trámite") y b) A // Plazo (idem).-

Pasivo - En Moneda Extranjera

Depósitos

Depósitos de no Residentes en Moneda Extranjera: a) A la Vista Dólares, b) A la Vista Lempiras Hondureñas, c) A la Vista Colones Salvadoreños, d) A la Vista Pesos Mexicanos y e) Especiales Dólares.-

Depósitos de Residentes en Moneda Extranjera: a) A la Vista Dólares (Corresponsales), b) A la Vista Lempiras Hondureñas, c) A la Vista Colones Salvadoreños, d) A la Vista Pesos Mexicanos y e) Especiales Dólares.-

Otras Obligaciones

Obligaciones con no Residentes en Moneda Extranjera: a) Cartas de Crédito emitidas en Dólares, b) Cobros Ajenos a Reembolsar en Dólares, c) Remesas Recibidas para Reembolso en Dólares, d) Préstamos obtenidos en Dólares (corresponsales) y e) Cuentas Varias: 1) Líneas de Crédito del Exterior (Inte-

reses por Pagar) y 2) Cheques de Viajero Vendidos.-

Obligaciones con Residentes en Moneda Extranjera

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Banco Central de la República Argentina

Fondo Monetario Internacional

Por cuenta y orden del Gobierno Nacional, se aportaron el 25% en oro y el 1% en pesos moneda nacional.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Por cuenta y orden del Gobierno Nacional, de la cuota asignada al mismo, se debe contribuir con un 2% en divisas y un 18% en moneda nacional. De la cuota primitiva, se cumplió integralmente dicho compromiso. Más tarde hubo dos aumentos, de los cuales sólo el último se hizo efectivo la mitad del aporte en divisas.-

Finalmente, por haberse trasladado una pequeña parte del / aporte en moneda nacional a una cuenta de gastos para el Organismo Internacional, a un tipo de cambio distinto al de origen, se incrementó algo el // aporte susodicho.-

Banco Interamericano de Desarrollo

El aporte a realizar por cuenta y orden del Gobierno Nacional, es del 50% en oro o/y divisas y otro tanto en moneda nacional. Tanto en un caso como en otro 10/11 partes corresponden a aporte de capital y la fracción restante al fondo para operaciones especiales.-

En lo que se refiere al aporte de capital en divisas una / pequeña parte es para sufragar gastos de administración. Finalmente el aporte en moneda nacional está influido por la utilización que va haciendo de // ellos el B.I.D.-

Corporación Financiera Internacional

Se ha realizado un aporte en divisas.-

Asociación Internacional de Fomento

El aporte es del 10% en oro o moneda convertible y el 90% restante en moneda nacional. Tanto en un caso como en el otro se hace efectiva la mitad al principio y después de cada año 12½% hasta completar la // misma. El único aporte hecho efectivo fué el de divisas.-

Banco Central de Chile

Banco Interamericano de Desarrollo

El 50% de la cuota constituye capital exigible, sólo sujeta a giro cuando el organismo internacional lo considere pertinente.-

Con respecto a los demás Organismos Internacionales, no // hay ninguna diferencia.-

Banco Central de Reserva del Perú

Idem.-

Banco Central del Ecuador

Idem.-

Banco de la República de Colombia

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento: El aporte en moneda nacional (9%) del último aumento de la cuota fue girado.-

Los demás Organismos Internacionales: Idem, con las siguientes excepciones:

Banco Interamericano de Desarrollo

Las subcuentas que se emplean para los aportes son: a) Banco - Dólares, b) Banco - Moneda Corriente, c) Fondo para Operaciones Especiales - Dólares y d) Fondo para Operaciones Especiales - Moneda Corriente.-

Asociación Internacional de Fomento

Se hicieron efectivos varios aportes en moneda nacional.-

Banco de México

No hay ninguna registraci3n.-

Banco Central del Paraguay

Es similar a los dem1s pa1ses salvo en el aporte en moneda nacional que se efectúa al Fondo Monetario Internacional.-

Cuenta Aporte N2 1: "Registra la mitad del aporte en moneda nacional. Esta subcuenta, que por autorizaci3n del F.M.I. puede ser afectada por operaciones de exportaci3n, se agrega a las reservas monetarias internacionales, como activo, conforme al Art. 16 Inc. a) del Decreto Ley N2 11289 del 18/12/45".

Cuenta Aporte N2 2: Comprende la otra mitad, no incluida en las reservas monetarias internacionales.-

Banco de Guatemala

Idem con el agregado de "Aportaci3n al Banco Centroamericano de Integraci3n Econ3mica en Moneda Extranjera" y el mismo concepto en Moneda nacional.-

III - SINTESIS

En cada capitulo se transcribir1 una sntesis de las principales cuentas, con el objeto de facilitar un concepto general del mismo, mediante una somera lectura.-

En la primera parte se realiz3 una exposici3n de car1cter conceptual y en 3ste, se puso 3nfasis en el significado de las cuentas de contabilidad, que si bien cumplen el fin de ilustrar acerca del tema en // cuesti3n in-extenso, no ofrecen un panorama snt3tico muy necesario para // efectuar recapitulaciones. Adem1s se har1n ciertos comentarios que tiendan a dar mayor claridad a dichas sntesis.-

Banco Central de la República Argentina

Activo

Oro, Divisas y Colocaciones Realizables en Divisas.  
Aportes a Organismos Internacionales, por Cuenta del Gobierno Nacional.  
Otros Activos en Moneda Extranjera.

Pasivo

Saldos a Favor de Corresponsales en el Exterior.

Banco Central de Chile

Activos sobre el Exterior

Oro.  
Monedas Extranjeras.  
Valores en Monedas Extranjeras.  
Corresponsales de Compensación.  
Bonos del B.I.R.F.

Aportes a Instituciones Internacionales

F.M.I.

Banco Central de Reserva del Perú

Activo

Encaje

Encaje Legal en el Perú.  
Oro en Bóveda.  
Monedas Extranjeras pagaderas en Oro.

Encaje Legal en el Extranjero

Oro en Custodia en el Exterior.  
Depósitos Pagaderos en Oro.  
Aporte del Perú en Oro y Dólares al F.M.I.  
Depósitos a Plazo.

Total de Encaje Legal.

Otros Fondos en Moneda Extranjera  
Otras Disponibilidades (en el Exterior)  
Aporte del Perú en Moneda Nacional al F.M.I.

Pasivo

Depósitos en Moneda Extranjera

Banco Central del Ecuador

Activo

Activos Internacionales

Activos Propios

Oro Físico.

Divisas Extranjeras.

Otros Activos en Moneda Extranjera.

Inversiones en Moneda Extranjera.

Aporte F.M.I.

Aporte F.M.I. en Oro y en Divisas.

Aporte Fondo Monetario en Suces.

Pasivo

Pasivos Internacionales

Obligaciones al Exterior en Divisas.

Banco de la República de Colombia

Activo

Oro y Depósitos en el Exterior

Oro Físico y Depósitos en Bancos del Exterior.

Otros Depósitos en el Exterior.

Aporte en Oro Fondo Monetario Internacional.

Convenios Internacionales.

Total de Reserva Legal.

Aporte Asociación Intern. de Fomento.

Aporte Al B.I.R.F.

Aporte en M/C al F.M.I.

Aporte al B.I.D.

Aporte a la Corporac. Financ. Internac.

Plata que garantiza los Certificados

Banco de México

Activo

Reserva Monetaria.

Recursos Afectos a Depósitos y Obligaciones en Moneda Extranjera.

Monedas Acuñadas y Plata en curso de Acuñación.

Banco Central del Paraguay

Activo

Reserva Monetaria Internacional

Oro Físico (En el Tesorero y En el Exterior)

Divisas:

En el Tesoro

Bcos. del País Cta. Neg. Div.  
Bcos. del País Cta. Divisas.  
Corresponsales en el Exterior.  
Bco. del Paraguay Cta. Divisas Servs. Ofios.

F.M.I.

F.M.I. Cta. Aporte Oro.  
F.M.I. Cta. Aporte N° 1.  
F.M.I. Cta. Aporte N° 2.

Pasivo

Obligaciones de la Reserva Monetaria Internacional

Bcos. del País Cta. Negoc. Divisas.  
Bcos. del País Cta. Divisas.  
Corresponsales en el Exterior.  
Corresponsales del Exterior Cta. Créd. Doc. a Reembolsar.

Banco de Guatemala

Activo

En Oro y Moneda Extranjera - Oro y Depósitos.  
Valores.  
Otros Activos.  
Aporte a Organismos Internacionales.

Pasivo

En Moneda Extranjera:

Depósitos.  
Otras Obligaciones.

IV - COMENTARIO

Es importante señalar que el estudio de las cuentas excede lo que se publica habitualmente, por lo que al hacer una comparación entre la parte analítica y sintética de cada capítulo, se notará cierta disparidad en el ordenamiento. Esencialmente lo que motiva tal extensión en los comentarios, es el deseo de mostrar en todas sus facetas los hechos económicos que se desenvuelven tras los conceptos generales enunciados en los balances.-

Si bien la materia es semejante, la forma difiere en todos ellos. La tónica general es el predominio de la técnica descriptiva, sin //

parar mientes en una adecuada clasificación, obteniéndose así sólo conclusiones con los totales generales de cada capítulo.-

En síntesis, se puede afirmar que no permite un análisis dinámico para una adecuada interpretación de los fenómenos económicos, que / se hallan vinculados al mismo.-

oooo0oooo

## CAPITULO II

### OREDITOS

#### OREDITOS OFICIALES

##### I - SINOPSIS

##### Banco Central de la República Argentina

##### Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional

Están regidos por los artículos 27 de la Carta Orgánica y 33 de la Ley Nº 11.672.-

Art. 27 (C.O.): El banco podrá hacer adelantos transitorios al gobierno nacional, hasta una cantidad que no exceda del 30% de los recursos en efectivo que éste haya obtenido en los 12 últimos meses. Todos los adelantos hechos / por este concepto deberán ser reembolsados dentro de los 12 meses de efectuados. Si cualquier adelanto de esta naturaleza quedase impago después de // aquel plazo, no podrá volver a usarse esta facultad del banco hasta que las cantidades adeudadas hayan sido reintegradas. Sobre estos adelantos el go- / bierno pagará un interés a convenir con el Banco Central, no mayor que el tipo de redescuento en vigor. En cuanto al art. 33, cubre los adelantos con / fines de estabilización, que son otorgados gracias a préstamos exteriores recibidos por el Banco.

Diferencias de Cambio-Decreto Nº 11.916/58: Se debitan las diferencias de / cambio que se producen entre las fechas de concertación que tuvieron lugar /

cuando regía el tipo de cambio oficial y las actuales, en que las utilizations deben hacerse efectivas a las cotizaciones del mercado libre. Es una cuenta deudora del Gobierno Nacional.-

Adelantos a Recobrar: Pagos efectuados por cuenta de Organismos Oficiales, en atención a las atribuciones que le acuerda la Carta Orgánica con respecto a los mismos.-

Banco Hipotecario Nacional - Capitalización de Adelantos Sobre Préstamos Hipotecarios, a considerar: Capitalizado por el Banco Hipotecario, existe un proyecto que autorizaría a éste, la entrega al Banco Central de un certificado de valores hipotecarios.-

Recursos Devengados a Cobrar: Corresponde a intereses devengados a favor del Banco por préstamos concedidos a organismos oficiales.-

Pagos Efectuados por Cuenta de SOMISA: El Banco Central avala el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa estatal con el Eximbank y / otros acreedores. Tal cuenta pone de manifiesto la concreción de tal responsabilidad.-

Pagos efectuados por cuenta del Fondo de Restablecimiento Económico Nacional (F.R.E.N.): El decreto-ley 19960 del 31/10/56 dispuso que las diferencias // originadas por la aplicación de los convenios bilaterales fueran imputadas / a los recursos del F.R.E.N.- Al agotarse éste, el Banco Central tuvo que // efectuar adelantos para que la dinámica de estas operaciones prosiguiera // normalmente.-

#### Banco Central de Chile

##### Fisco

Créditos Fisco Giros B.I.D. Decreto Hacienda 9087, 16654 y 4483: Préstamos / amortizables en pesos chilenos, para que el Fisco haga efectivo sus aportes a dicho organismo internacional.-

Créditos Fisco giros del B.I.R.F. decreto Hacienda 309 del 9/1/46 y 10375 // del 13/11/51: Abarca lo utilizado por el Fisco del crédito autorizado por // ley N° 8403, como consecuencia de los giros en moneda chilena efectuados por el B.I.R.F.-

Préstamos al Fisco, ley N° 14171, Arts. 7° y 9°: Son a corto y largo plazo, tales como Obligaciones de Tesorería (corto plazo) y bonos (corto y largo plazo). Su emisión hállase limitada y es de notar que debería encasillarse en Inversiones en Valores Mobiliarios.-

Tesorería General de la República, aportes por recibir para el Depto. de Comercio Exterior: No necesita comentario.

Préstamos al Fisco (Int.), Ley 7747, Art. IV letras A. y C., dec. Hacienda 8245: A comienzos de setiembre de 1953, el Banco Central compró al F.M.I. dólares, que fueron transferidos al Fisco mediante la adquisición de un pagaré librado por la Tesorería General de la República. Para efectuar la recompra, debe amortizarse la promesa de pago.-

Préstamos al Fisco, Ley 13305, Art. 91, decreto 13780: Recursos provenientes del Eximbank, F.M.I. y bancos privados de EE.UU. Efectuóse una consolidación de deudas.-

Préstamos al Fisco, Ley 13305, Art. 79, decreto 12827: El origen de estos // fondos es el Eximbank.

Préstamos al Fisco, Ley 13305, Art. 79, decreto 1303: Origen Eximbank - // I.C.A.-

Préstamos al Fisco, Ley 13305, Art. 79, decreto 4840: Origen del préstamo / en marcos alemanes: Kreditanstalt für Wiederaufbau.-

Préstamos al Fisco, Ley 13305, Art. 79, decretos 6281 - 6827: Origen Eximbank.-

Préstamos al Fisco, Ley 13305, Art. 79, decretos 7668 - 12267: Préstamos en letras dólares. En un principio con vencimientos a 90 días, siendo más tarde

prorrogados.-

Préstamos al Fisco, Ley 13305, Art. 79, decreto 12170: En dólares.-

Préstamos al Fisco (B.I.D.) Ley 13904, decreto Hacienda 9087 - 16654: Para cumplir sus aportes en moneda extranjera.-

Préstamos al Fisco (B.I.R.F., Ley 14171, decreto 13000): Corresponde al aporte en divisas.-

Préstamos al Fisco (A.I.F., Ley 14499, decreto 19227): Para el aporte en dólares.-

Letras descontadas en dólares, art. 53, ley 11575: Para explicar esta cuenta se transcribirán disposiciones legales vinculadas al mismo asunto. Una de // ellas es la ley N° 7200/42 que autorizaba anticipos del Banco Central a // cuenta de impuestos a percibir.-

La ley 11.575, Art. 53 faculta al Presidente de la República para contratar con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, préstamos en moneda extranjera, con cargo a impuestos o a otros ingresos que el Fisco pueda percibir en oro o en moneda extranjera. Con este objeto la Caja puede girar letras de cambio que son aceptadas por el Tesorero General de la República. Estos documentos pueden ser pagados por la misma Caja o descontados en el Banco Central, bancos comerciales del país o en bancos o instituciones financieras del exterior. Los documentos que se descuentan • negocien con arreglo a este artículo no pueden exceder en ningún momento al 30% de // los ingresos fiscales estimados en moneda extranjera en la ley anual que aprueba el Presupuesto de la Nación. En 1957 la casi totalidad de las letras en dólares giradas por la Caja Autónoma de Amortización fueron descontadas en el Banco Central. Los recursos en dólares que el Fisco obtuvo de este modo / fueron vendidos al Banco, incrementándose la emisión en el valor de la venta.-

Carta Orgánica, Art. N° 39: Podrá efectuar las siguientes operaciones:

a) Conceder créditos al Fisco, instituciones semifiscales, de administración / autónoma y Municipalidades, en las condiciones establecidas en leyes especiales. No obstante el carácter facultativo de las operaciones indicadas en el inciso anterior, el Banco deberá descontar letras de cambio giradas por / la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, a cargo del Tesoro General de la República, por el plazo y condiciones y hasta por el monto señalado en la ley N° 7200 de 21/7/42 con el objeto de regularizar los ingresos de la Caja Fiscal. Los documentos que se descuenten en virtud de esta disposición no podrán exceder, en ningún momento, a un duodécimo del Presupuesto anual de la Nación, ni tampoco podrán exceder en un semestre del 66% del // monto total de ese duodécimo.-

Préstamos al Fisco, Ley 14171, decreto Hacienda 5110: Con letras de cambio a la orden del Banco Central.-

Préstamos al Fisco, Ley 14171, decreto Hacienda 10595: El mismo concepto que la anterior.-

Préstamos al Fisco, Ley 14171, decreto Hacienda 4936: Estos préstamos se // realizan imputándolos a una línea de crédito del Eximbank.-

Préstamos al Fisco, Ley 14171, decreto Hacienda 20606: Similar a la cuenta / anterior.-

Préstamos al Fisco, Ley 14171, decreto Hacienda 2177: Se imputan a una línea de crédito de Kreditanstalt.-

Préstamos al Fisco, Ley 14171, Art. 9º, decr. Hacienda 2677: El fin de los / mismos es la importación de materiales para la Dirección del Litoral.-

Préstamos Leyes 14171 - 14820, Corfo: Tuvo su origen en créditos por Francia, <sup>concedidos</sup> España y Suiza, a raíz de los sismos de mayo de 1960 y fueron destinados a la importación de bienes de capital.-

#### Instituciones Públicas

Préstamos Ley 12863, Art. 2º D.F.L. 153, Empresa Nacional de Minería: Crédito

otorgado a la Caja de Crédito y Fomento Minero, por un plazo no mayor a los tres años, para fomento minero. Moneda Nacional.

Préstamos con letras Corfo, Ley 14171 (Acdo. 1807): Se concretó mediante la adquisición de bonos fiscales. Moneda Nacional.

Préstamos con letras, Leyes 6421, 9280, D.F.L. 45, 87 y 382 y D.F.L. 274 de / 31/3/60, Empresa de Comercio Agrícola: Estos créditos en moneda nacional facilitan la comercialización de los productos agrícolas.-

Préstamos con letras, Leyes 6421, 9280, D.F.L. 45, 87 y 382 y D.F.L. 274 de / 31/3/60, Empresa de Comercio Agrícola: Son créditos bloqueados que se originan en recursos proporcionados a Inaco, para la internación de mercaderías / traídas con cargo al Convenio de Excedentes Agrícolas formado entre Chile y los EE.UU.-

Préstamos con letras Corvi, acdo. 1899: Crédito en moneda nacional para financiar planes de construcción de viviendas económicas.-

Préstamos Caja de Previsión, Ley 14813

Préstamos Leyes 14171 - 14820, Corfo: El mismo concepto que préstamos al Fisco.-

Banco del Estado

Corresponsales en el país: en moneda nacional

Compras de cambios a plazo: Los más significativos son los préstamos con letras en dólares otorgados al Banco del Estado. Estos créditos permitieron al banco afrontar la pérdida de encaje, en virtud de las ventas de cambio por el Banco Central y evitaron, de esta manera, una contracción en los medios de / pagos.-

Ventas de cambios a plazo a precios por fijar: Tiene su origen en créditos / externos del Eximbank, para importación de vaquillas.-

Préstamos del Eximbank; En moneda extranjera

Cuenta bancos autorizados - Compensación con Brasil; Moneda extranjera.-

Ventas de cambios a plazo para Corvi: Para financiar planes de construcción de viviendas económicas, en moneda extranjera.-

Otras Cuentas del Activo

Crédito al Fisco, Ley 8403, Art. 13 y Ley 13171, para pago acciones del //

BIRF: Para cumplir el aporte en moneda nacional.-

Crédito al Fisco, Ley 14499 para pago suscripción a A.I.F.: Aporte en moneda nacional.-

Crédito al Fisco para B.I.D., Ley 13904, Decreto Hacienda 9087 y 16654: En / moneda nacional.-

Operaciones Varias

Casa de Moneda de Chile, anticipos sobre participación fiscal, ley 9856 y //

Art. 5º, ley 11543: En moneda nacional y extranjera.-

Casa de Moneda de Chile, anticipo Ley 8429: En moneda nacional.-

Diferencia con la paridad

Banco Central de Reserva del Perú

Tesoro Público

Préstamo - Leyes 9312 y 9713: Préstamo concedido al Poder Ejecutivo para la defensa nacional.-

Empréstito Bancario Consolidado - Ley 10536: Las obligaciones a que dieron / origen las leyes 7701 Art. 1º, 7737, 7881, 8612 Art. 1º, 2º párrafo y 8620 / quedaron consolidadas, como asimismo las derivadas de las leyes 7760, 7817, 8040, 8191, 8574, 8579, 8618, 8803, 8915, 9009 y 9033.-

Aporte del Perú al B.I.D. - Ley 13439: Cumplir por cuenta del Estado con los aportes pertinentes.-

Bco.

Ptmo. Susc. Accs. Intern. de Rec. y Fom. - Ley 10640:- Igual a la cuenta anterior, pero en este caso con el B.I.B.F.-

Aporte del Perú a la Asoc. Intern. de Fomto. Ley 13785: Para el cumplimiento del aporte ante la A.I.F.-

Créditos Leyes 9047 - 9577 D.S. 24/3/42 y R.S. 10/3/44 - Campaña Arroceras

1960/61: " El primero autoriza al Banco Central para conceder créditos al //  
Agrícola  
Banco del Perú, a fin de cubrir la parte garantizada por el Estado en los //  
Contratos para la producción, para la compra y venta de artículos alimenticios  
y para cargar al Gobierno los saldos deudores (cargos por pérdidas) que resultan  
a la liquidación de los contratos y la segunda establece la forma en que el /  
Gobierno reembolsará al Banco dichos saldos.-

Contratos de Unificación - Decreto-ley 14251: Abarca operaciones de crédito /  
efectuadas de acuerdo a las leyes 12420, 12432, 12677 y 13022, y las amorti-  
zaciones de los intereses diferidos.-

Gobierno - Leyes 13050 - 13259 - 13292 - 13511 - 13749: Es el resultado de la  
suspensión durante los años 1959, 1960, 1961 y 1962 de los servicios de prés-  
tamos promulgados por las leyes 12420, 12432, 12666, 12677 y 13022.-

Descuentos - Ley 10523 - 12677 y 12083: Comprende el redescuento de Obliga-  
ciones del Tesoro.-

Como una acotación al margen, se transcribe el artículo 4º inciso a) de la //  
nueva Ley Orgánica: "Se limita el descuento de obligaciones del Tesoro hasta  
el equivalente de un dozavo de las rentas ordinarias del Presupuesto General  
de la República. Dichas obligaciones no podrán tener vencimiento mayor de 90  
días, y en todo caso, deberán quedar canceladas 15 días antes de que termine  
el año calendario en que fueron emitidos".-

Ley 10601: Crédito que concedió a la Junta Municipal Transitoria de Lima para  
la compra de elementos para el transporte.-

Ley 14780, Art. 2º

Banco Central del Ecuador

Crédito a Tesoro Nacional

Anticipos Tesoro: Operaciones autorizadas por el Art. 60 de la Ley de Régimen  
Monetario.-

Letras de Tesorería

Deudas Créditos Confirmados Tesoro

Empréstito Consolidado

Créditos Vencidos Tesoro

Otras Cuentas Deudoras Tesoro: En esta subcuenta se ubican todas las partidas que no tengan imputación definitiva entre las otras.-

Cuenta de Revaluaciones: Esta cuenta está reglada por los artículos 122/3 de la Ley de Régimen Monetario.-

Créditos a Entidades Oficiales

Aceptaciones Bancarias

Descuentos Entidades

Anticipos Entidades

Deudas Créditos Confirmados Entidades

Créditos Vencidos Entidades

Otras Cuentas Deudoras Entidades: Desempeña la misma función que "Otras Cuentas Deudoras Tesoro".-

En general, los créditos están dirigidos a organismos autónomos del Estado, como Municipalidades, Consejos Provinciales, Liga Ecuatoriana Antituberculosa, etc.-

Banco de la República de Colombia

Préstamos

Al Gobierno Nacional: Cumpliendo cupos ordinarios y extraordinarios.

A Entidades Oficiales: Obligaciones documentadas con caución de documentos.-

Deudores Varios - Cuentas por Cobrar - Moneda Extranjera

Gobierno Nacional - Ley 1º de 1959 - Artículo 29: Para que el Gobierno rehabilite zonas afectadas por la violencia, se remataron certificados de cambio. Para la amortización de la deuda gubernamental está autorizado el Banco de la República para afectar los dólares recaudados en concepto de impuesto de exportación.-

Gobierno Nacional - Ley 1º de 1959: Con el respaldo de un empréstito recibido por el Eximbank, se rematan certificados de cambio, cuyos valores son debitados en esta cuenta.-

Tesorería Gral. de la República - Dólares: Son los gastos cargados por los / correspondientes a la cuenta del banco, existiendo una obligación por parte de la Tesorería de reintegrarlos en dólares libres.-

Diferencia de Cambio - Dólares Libres Banco: Se imputa la diferencia existente entre el valor nominal y la cotización bursátil de los intereses de // los bonos del B.I.R.F., depósitos a término, aceptaciones bancarias y depósitos en cuenta especial. Se deducen aquéllos que correspondan al Banco en / particular.-

Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Avance de la Oficina de Registro de Cambios: Préstamo para la adquisición de una máquina telex. De lo que tenga que ahorrar mensualmente el Banco por la utilización de dicho servicio, la / mitad se distraerá para amortizar esta cuenta.-

Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Servicio de Telex: Por el pago anticipado del servicio de telex.-

Fondo Monetario Internacional: Su saldo representa los gastos de viaje del / Ministro de Hacienda o su substituto para asistir a la reunión anual de la / Junta de Gobernadores.-

Fondo para la próxima cuota externa 3% de 1978: Se debita por el valor de // los certificados de cambio necesarios para cumplir con el pago de la cuota / semestral. Se acredita con débito a "Fondo para Servicio-Deudas Externas".-

Gobierno Nacional - Convenio Interbancario Damnificados: Se debita esta cuenta por los importes no amortizados por los perjudicados, con motivo de las / conmociones políticas de 1948.- Se acredita cuando el préstamo se declara incobrable y se recurre a los depósitos del Gobierno Nacional.-

Gobierno Nacional - Consejo Nacional de Planificación: Gastos incurridos por la institución y de cuya existencia ya tiene información el Gobierno Nacional.-

Ministerio de Correos y Telégrafo - Contador Pagador: Depósito para atender el despacho de la revista del Banco.-

Ministerio de Justicia - Contador Pagador: Se debitan los portes enviando / relaciones de T.T.-

Municipio de Cali, Municipio de Medellín y Novita Mines Corp.: Se debitan // los gastos hechos por cuenta de esas instituciones.-

Oficina de Registro de Cambios con los siguientes aditamentos:

"Anticipo Sueldos a Empleados en Vacaciones", "Caja Menor", "Gastos de Viaje": Corresponden a adelantos por viáticos.-

Oficina de Registro de Cambios - Estampillas de Correo: Se debita con el valor de la carga del franqueador automático.-

Oficina de Registro de Cambios - Formularios para la Venta:

Oficina de Registro de Cambios - Viáticos: Gastos de los empleados que no han presentado rendición de cuentas.-

Tesorería General de la República: Gastos que hacen por su cuenta las Sucursales y Agencias.-

Tesorería General de la República - Gastos Giros al Exterior: Se le debitan las comisiones, gastos, portes, etc.-

Imprenta: Se debitan todas las compras y gastos que tengan relación con la / Imprenta de Billetes y los Talleres Gráficos.-

Anticipo Prima Semestral a empleados Imprenta y Talleres Gráficos

Anticipo Prima Semestral a empleados Imprenta - Sección Billetes

Anticipo Sueldos a empleados Imprenta y Talleres Gráficos

Anticipo Sueldos a empleados Imprenta - Sección Billetes

Casa de Moneda de Bogotá: Su saldo deudor neto representa los adelantos efectuados para inversiones y gastos inherentes a su actividad.-

Casa de Moneda Bogotá - Compra de Monedas de Plata Ley de 0,500 - Artículo //  
1º Ley 125 de 1959.-

Casa de Moneda Bogotá - Compra de Monedas de Plata Ley de 0,900 - Artículo //  
4º Decreto 1859/50: Se debita por las compras y se saldan cuando la misma //  
hace los reintegros correspondientes.-

Casa de Moneda de Bogotá - Monedas de Plata de Ley 0,900 - Decreto 2588/56:  
Se debita por el valor nominal de emisiones de monedas de \$ 1,00, acreditándose semestralmente al liquidarse los saldos de la Casa de Moneda.-

Elementos por Liquidar - Casa de Moneda

Elementos de Imprenta por Liquidar: Se debitan gastos y pagos relacionados //  
con pedidos efectuados en el exterior. Finiquitado el trámite correspondiente se cancela.-

Interés por Recibir

Bonos de la Caja de Crédito Agrario del 3%

Bonos de la Caja de Crédito Agrario del 4%

Bonos de la Empresa de Energía Eléctrica de Medellín del 7%

Bonos de Fomento Industrial del 6%

Bonos Industriales del Banco Central Hipotecario 4% Decreto 1932/56

Bonos Industriales del Banco Central Hipotecario del 7%

Bonos Internos de Salinas Clase "B" del 3%

Bonos Internos de Salinas Clase "A" del 4%

Bonos Nacionales Consolidados del 5%

Cédulas del Banco Central Hipotecario del 4%

Cédulas del Banco Central Hipotecario del 4% - Decreto 1932/56

Cédulas del Banco Central Hipotecario del 7%

Libranzas a Cargo de la Concesión Salinas del 4%

Pagarés a Cargo del Gobierno Nacional del 3% - Decreto 3306/55

Pagarés a Cargo del Gobierno Nacional del 4% - Decreto 3325/55

Pagarés a Cargo del Gobierno Nacional del 6% - Decreto 14 de 1959

Pagarés a Cargo del Gobierno Nacional del 6% - Decreto 3168 de 1959

Pagarés a Cargo del Gobierno Nacional del 4% - Avances Ley 130 de 1959

Pagarés a Cargo del Gobierno Nacional del 4% - Ley 124/59

Decretos 2502 y 2822 de 1960

Pagarés a Cargo del Gobierno Nacional del 4% - Decreto Legislativo N°1/66

Registrar las rentas devengadas y no cobradas.

#### Banco de México

Descuentos: Los efectuados a Empresas Bancarias Comerciales, Industriales y de Servicios Públicos que pertenezcan total o parcialmente a la Nación, siempre que tengan patrimonio autónomo.-

#### Deudores Diversos

Oficinas Ensayadoras en México, Mazatlan y Nogales: Estas cuentas son debidas por los gastos practicados a favor de dichas oficinas.-

#### Créditos y Valores en Liquidación

Créditos Pendientes de Aplicación - Gobierno Nacional: Se debita por los // créditos que estén pendientes de aplicación y se acredita cuando se imputan en las cuentas correspondientes.-

#### Banco Central del Paraguay

Adelantos a Corto Plazo al Ministerio de Hacienda: Se debita por los préstamos mencionados en el título.-

Letras de Tesorería: Se debita por los préstamos al Gobierno Nacional garantizados con letras de tesorería.-

Tesorería Nacional: "Se debitará por el importe de las transferencias y cheques fiscales por sueldos y gastos de la Administración Pública y se accredi-

tará por el importe de las rentas ordinarias depositadas por las distintas oficinas recaudadoras."

Asociación Internacional de Fomento: Préstamos al Ministerio de Hacienda, // para que haga efectivo los aportes en moneda nacional.-

Aporte del Estado al Banco de Reconstrucción y Fomento: Préstamo al Estado para que cumpla con los aportes a dicho organismo internacional.-

Ministerio de Hacienda Cuenta Integración Capital Banco Interamericano de Desarrollo: Préstamos al Ministerio, para cumplimentar los aportes al B.I.D.-

Revaluación de la Reserva Monetaria Internacional: Refleja las diferencias / producidas por la revaluación de los activos y pasivos en oro y divisas.-

Préstamos a Instituciones Oficiales: Se debitan créditos concedidos a dependencias del Estado.-

Funcionarios en el Exterior Ley 1413: Se debitan los adelantos periódicos // realizados por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores, para funcionarios que cumplan sus actividades en el exterior.-

Impresión de Billetes y Acuñación de Monedas: Se debitan por los gastos incurridos para cumplir las tareas enunciadas en el título de la cuenta.-

Flota Mercante del Estado Cuenta Construcción Barcos Convenio 15/9/59: "Registrará esta cuenta (del Activo) el equivalente del costo efectivo de los / pagos en divisas efectuados por el Banco Central a la Cía. de Fomento Exterior S.A. de España, por cuenta de la Flota Mercante del Estado, de acuerdo a la Resolución N° 1, Acta N° 32 del 27/2/59 y del Convenio suscrito el // 15/9/59 entre el Banco Central y la mencionada empresa del Estado. Se debitará por los pagos en divisas y se acreditará por las amortizaciones efectuadas por la Flota Mercante del Estado."

Banco de Guatemala

Documentos al Cobro de Residentes en Moneda Nacional

Cheques Propios por Operar

Del Gobierno

De Entidades Autónomas

Deudores Residentes

Gobernadores del Fondo Monetario Internacional

Gobernadores del B.I.R.F.

Gobernadores del B.I.D.

Cuenta Activa de Revaluaciones Cambiarias

II - SINTESIS

Banco Central de la República Argentina

Adelantos Transitorios al Gobierno Nacional  
Diferencias de Cambio - Decreto N° 11916/58

Banco Central de Chile

Banco del Estado

Corresponsales en el País

Compras de Cambios a Plazo

Ventas de Cambios a plazo a precios por fijar

Préstamos del Eximbank

Cuenta Bancos Autorizados - Compensación con Brasil

Ventas de Cambios a Plazo para CORVI

Fisco

Créditos Fisco Giros B.I.D., B.I.R.F. y A.I.F.

Préstamos al Fisco, ley 14171

Préstamos al Fisco, ley 13305

Tesorería Gral. de la Rep., Aportes por Recibir para el Depto. de Comercio /  
Exterior

Préstamos al Fisco, ley 7747

Letras Descontadas en dólares

Préstamos Leyes 14171 - 14820, CORFO

Instituciones Públicas

Préstamos Ley 12863, Art. 2º, Empresa Nacional de Minería

Préstamos Con Letras CORFO, Ley 14171

Préstamos con Letras Empresa de Comercio Agrícola

Préstamos con Letras CORVI

Préstamos Caja de Previsión

Préstamos Leyes 14171 - 14820, CORFO

Otras Cuentas del Activo

Créditos al Fisco, para pago suscripción Organismos Internacionales

Banco Central de Reserva del Perú

Tesoro Público

Préstamos Leyes 9312 y 9713

Empréstito Bancario Consolidado - Ley 10536

Aporte del Perú al B.I.D.

Ptmo. Susc. Accs. B.I.R.F., Ley 10640

Aporte del Perú a la A.I.F., Ley 13785

Créditos Leyes 9047 - 9577 D.S. 24/3/42 y R.S. 10/3/44 - Campaña Arrocerera // 1960/61

Contratos de Unificación - Decreto-ley 14251

Gobierno - Leyes 13050 - 13259 - 13292 - 13511 - 13749

Descuentos Ley 10523 - 12677 y 12083

Ley 10601

Ley 14780, Art. 2º

Banco Central del Ecuador

Crédito Interno

Créditos

Crédito al Tesoro Nacional

Crédito a Entidades Oficiales

Banco de la República de Colombia

Préstamos al Gobierno Nacional

Préstamos a Otras Entidades Oficiales

Deudores Varios

Banco de México

Descuentos

Créditos y Valores en Liquidación y Deudores Diversos

Banco Central del Paraguay

Instituciones Oficiales

Crédito Agrícola de Habilitación

Instituto de Reforma Agraria

Municipalidades

Empresas Estatales Autónomas

Otras Instituciones Oficiales

Adelanto a Corto Plazo al Ministerio de Hacienda

Tesorería General

Adelantos a Corto Plazo a Regularizar

Revaluación de la Reserva Monetaria Interna

Otras Cuentas del Activo

Funcionarios en el Exterior - Ley 1413  
Impresión de Billetes y Acuñación de Moneda  
F.M.E. Cta. Const. Barcos Conv. 15/9/59  
Minist. de Hac. Cta. Int. Cap. B.I.D.  
Minist. de Hac. Cta. Amortiz. Emp. B.I.R.F.

Banco de Guatemala

Documentos al Cobro de Residentes en Moneda Nacional  
Cheques Propios por Operar  
Deudores Residentes  
Cuenta Activa de Revaluaciones Cambiarias

III - COMENTARIO

Lo dicho en el capítulo anterior, debe repetirse ahora de nuevo. Para evitar nuevas insistencias sobre el tema, desde ya puede afirmarse que tanto el Activo, como el Pasivo, presentan las mismas características, por lo que se hará constar en cada capítulo sólo las circunstancias de carácter especial.-

Puede subrayarse que los balances del Banco Central de Chile y Banco de México distinguen con claridad los destinatarios de los créditos.

CREDITOS PRIVADOS

I - SINOPSIS

Argentina

Préstamos a Bancos del País; Redescuentos y Adelantos: Los redescuentos son concedidos a los bancos a corto y mediano plazo y los adelantos en períodos distintos.-

Préstamos con garantías diversas: Créditos que se concedían a las instituciones autorizadas con garantía real.-

Adelantos sobre préstamos hipotecarios: Se debita esta cuenta con las partidas que se hacen llegar a los bancos, para que a su vez éstos lo distribuyan

entre los arrendatarios y aparceros que deseen comprar las tierras donde // trabajan.-

Cuentas a Rendir: Anticipos efectuados a responsables que no presentaron aún las rendiciones de cuentas correspondientes.-

Saldos transitoriamente deudores de cuentas corrientes bancarias: El título es suficientemente explicativo.-

Recursos devengados a cobrar: Generalmente son intereses devengados por deficiencias de efectivo mínimo, descubiertos, etc., de las instituciones autorizadas.-

Inversiones del Fondo para beneficio al personal - Fondo de ayuda asistencial para el personal del Banco: El título de la cuenta es suficientemente explicativo.-

Inversiones del Fondo para beneficios al personal - Fondo para préstamos hipotecarios: Créditos al personal para la adquisición de la vivienda.-

Banco Central de Chile

Colocaciones

Bancos Comerciales

Redescuentos a bancos accionistas: En moneda nacional.

Ventas de Cambios a plazo, con garantía de bancos: En moneda nacional.

Compras de cambios a plazo: Se debita por préstamos con letras en dólares / otorgados a los bancos comerciales.-

Deudores por autorizaciones de reembolso: Son las emitidas por el Banco Central, en relación con los créditos documentarios, y cuyos cambios no han sido cancelados o puestos a disposición del Banco Central, por los bancos nacionales.-

Anticipo pagarés, dcto. Hacienda 4401 (48%): "Se acordó convenir con las empresas bancarias la concesión de anticipos a cuenta de las compras con pacto de retroventa hasta el 48% de los pagarés dólares que hubiesen suscrito por

cuenta de sus deudores de la emisión de u\$s 25 millones autorizado por la /  
ley 14949 y el decreto de Hda. 4401".-

Compensaciones internacionales - Cuentas varias

Cuenta bancos autorizados - Compensación con Brasil

Sector Privado

Letras descontadas al público

Letras descontadas a industria salitrera

Letras descontadas a C.A.P. : Son préstamos con letras.

Letras descontadas a cargo de C.A.P. : Comprende letras en dólares giradas /  
por el Banco Central y aceptadas por la C.A.P.-

Letras descontadas en pago de préstamos warrants

Letras descontadas a/c Cía. de Consum. Gas de Santiago

Letras descontadas a/c de Vinos de Chile "Vinex", acdo. 1863

Letras descontadas 4º Convenio Exced. Agropecuarios: Los créditos bloquea-  
dos corresponden a recursos proporcionados a los particulares para la intro-  
ducción de productos amparados por el Convenio de Excedentes Agrícolas.-

Letras descontadas 5º Convenio Excedentes Agropecuarios: Idem.

Préstamos a Cooperativas de Consumo, Ley 7397

Préstamos warrants: Créditos garantizados con vales de prenda de mercaderías.-

Compras de cambio a plazo: Esta cuenta abarca créditos en moneda extranjera/  
concedidos a la Cía. de Acero del Pacífico S.A., que tiene su origen en //  
préstamos del Eximbank y en fondos propios.-

Ventas de cambios a plazo a precio por fijar: "Esta cuenta refleja principal-  
mente créditos otorgados por el Banco Central a la C.A.P., para facilitar el  
cumplimiento de compromisos en el exterior. Incluye también préstamos conce-  
didos por el Banco Central al sector privado, para la importación de vaqui-  
llas y un crédito otorgado por el Eximbank al sector privado, a través del //  
Banco Central. En moneda extranjera.-

Créditos en cuenta de compensación: Son créditos vinculados con convenios // bilaterales. En moneda extranjera.-

Préstamos a Corfo, leyes 14171 y 14820: Como consecuencia de los terremotos de 1960, varios países europeos abrieron líneas de crédito para importar // bienes de capital. En esta caso se encauzaron por Corfo.-

Préstamos a bancos comerciales, leyes 14171 y 14820: Lo mismo que en la cuenta anterior, pero encaminados a bancos comerciales.-

Canje

Impuestos sobre cheques

Intereses por recibir

Documentos en cobro judicial

Documentos vencidos

Intereses y comisiones pagados y no devengados

Banco Central de Reserva del Perú

Colocaciones

Bancos comerciales

Redescuentos - Ley 8518: El mismo se lleva a la práctica con giros del Tesoro.-

Redescuentos Comerciales

Créditos con Garantía - Leyes 9187 y 9929: La garantía prendaria está constituida con títulos representativos del Empréstito Interno 1940 y su Ampliación, destinados a la ejecución de obras públicas.-

Créditos con Garantía - Ley 10090: Los bonos de la Corporación Peruana de // Santa son utilizados como garantía prendaria.-

Préstamos con Garantía - Leyes 11953 - 12232 y 12666: En este caso las garantías prendarias son: a) Títulos de Deuda Pública para el cumplimiento del / plan vial nacional; b) Bonos especiales de Obras Públicas y c) Préstamo para

la ejecución de obras públicas de carácter reproductivo.-

Bancos de Fomento

Banco de Fomento Agropecuario del Perú

Descuentos Leyes 9047 - 9154

Créditos en Cuenta Corriente

Banco Industrial del Perú

Créditos en Cuenta Corriente

Descuentos de Documentos con Prenda

Banco Minero del Perú

Créditos en Cuenta Corriente

La Carta Orgánica del Banco Central expresa que amén de las operaciones normales entre ella y las instituciones de fomento, se pueden // concretar préstamos y adelantos sobre documentos de crédito representativos/ de cantidades destinadas a inversiones permanentes, compra de acciones u // otras inversiones de capital. Estas operaciones tienen un tope máximo igual a la suma del capital pagado y reservas o bien por el mayor nivel de crédito utilizado por cada banco, hasta el momento de promulgarse la Carta Orgánica. A todo lo dicho anteriormente, se exceptúan los préstamos que financian actividades productivas y cuyas amortizaciones sean en plazos menores a un año.-

Banco Central del Ecuador

Crédito Interno

Crédito a Bancos Privados

Redescuentos Bancos Privados

Anticipos Bancos Privados

Deudas Créditos Confirmados Bancos Privados

Otras Cuentas Deudoras Bancos Privados: Se debita por operaciones transitorias o que no tienen asignados un destino definitivo.-

Créditos Vencidos Bancos Privados

Aceptaciones Bancarias Bancos Privados

Crédito a Bancos Fomento

Aceptaciones Bancarias Bancos Fomento

Redescuentos Bancos Fomento

Descuentos Bancos Fomento

Anticipos Bancos Fomento

Deudas Créditos Confirmados Bancos Fomento

Otras Cuentas Deudoras Bancos Fomento: Es la misma situación que en la cuenta comentada anteriormente.-

Créditos Vencidos Bancos Fomento

Crédito al Público

Aceptaciones Bancarias Público

Descuentos Público

Préstamos Directos Público: Se registran operaciones autorizadas por el artículo 62 de la Ley de Régimen Monetario.-

Anticipo Público

Anticipos Regulación N° 6 Público

Deudas Créditos Confirmados Público

Otras Cuentas Deudoras Público: Se imputan las operaciones que tengan el mismo carácter ya señalado en los otros dos casos similares.-

Créditos Vencidos Público

Cheques y Valores al Cobro: "Contendrá esta cuenta el valor de todos los cheques, libranzas u otros valores que reciba el Banco por cualquier concepto y que deban ser cobrados en la respectiva plaza, sea directamente, sea por intermedio de la Cámara de Compensación, donde haya. Los valores deben cobrarse lo antes posible, de modo que los saldos diarios sean lo más reducidos."

Activos Diferidos

Gastos Anticipados

Anticipos a Empleados: Esta cuenta no necesita aclaración alguna.

Anticipos Varios: En esta cuenta se debitan pagos por gastos futuros del alquiler, honorarios, viáticos, gastos judiciales, etc.

Otros Cargos Diferidos

Obras en Construcción o Reparación

Pedidos Pendientes

Formularios Valorados Cambios

Sobreprecio Compras Oro

Varios Deudores

Varias Cuentas Deudoras

Remesas en Tránsito (Monedas y Billetes; Cheques; Otros valores): Cuando las remesas experimentan un cierto retraso se debitan a esta cuenta.-

Cuenta Diferida de Estabilización: En esta cuenta se imputan las diferencias de cambio producidas por las compras y ventas de divisas, con respecto a los tipos oficiales.-

Intereses Ganados no Recibidos: No necesita comentario.-

Subsidios: Corresponden a pagos de la índole señalada en la subcuenta, realizados por cuenta de terceros.-

Inversiones Fondo de Reserva y otros Beneficios de Empleados

Préstamos Hipotecarios de Amortización

Préstamos Hipotecarios Comunes

Préstamos Especiales

Etc.

Regístranse préstamos a los empleados cuyos destinos son señalados por los nombres de las subcuentas.-

Banco de la República de Colombia

Préstamos

A Bancos Accionistas: Sin comentario.-

A Bancos no Accionistas: Sin comentario.-

A Particulares

Acerías Paz del Río S.A.: Préstamos de carácter especial.-

Cooperativas: Deudas documentadas garantizadas con libranzas escritas por / los socios.-

Fondos Ganaderos: "Pagars garantizados con contratos suscritos con sus clientes y destinados a la cría y levante de ganado vacuno. Especiales aprobados a algunos de los Fondos Ganaderos con garantía del Gobierno Nacional."

Empleados del Banco para casa de habitación: Esta cuenta es de por sí explicativa.-

Descuentos

A Bancos Accionistas

A Bancos no Accionistas

A Particulares

Almacenes Generales de Depósito del Comercio

Almacenes Generales de Depósito Gran Colombia

Almacenes Generales de Depósito Mercantil

Almacenes Generales de Depósito Santa Fe

Federación Nacional de Cafeteros

"Bonos de Prenda expedidos por los Almacenes de Depósito antes citados y por los de la Federación Nacional de Cafeteros."

Depósitos en Bancos Afiliados - Decreto 756 de 1951 (Art. 9º): Se le abren / cuentas a los bancos para fundamentar una más activa política de fomento en lo que a producción se refiere.-

Depósitos en Bancos no Afiliados - Decreto 756 de 1951 (Art. 9º): Idem.

J. Henry Schroder Banking Corp. Dólares Libres Banco y J. Henry.....

Dólares Libres SalDOS Varios: SalDOS relacionados con la concesión Salinas y a Planta Colombiana de Soda.-

The Hanover Bank - Cuenta Especial - Dólares Libres - Banco Moneda Corriente

Acueducto Municipal - Cuota Reembolsable del Contrato por Suministro de Agua

Finca Córdoba: Se debitan todas las consecuencias derivadas del contrato celebrado entre el Banco y el Acueducto de Bogotá.-

Administración Edificios Gastos: Esta cuenta está subdividida en tantas subcuentas como edificios tiene la institución en Bogotá. Mensualmente se le // debitan los saldos correspondientes a sucursales y agencias.-

Anticipo Construcción Edificio: Se debitan los anticipos efectuados a las // firmas constructoras.-

Bancos: Se debitan provisionalmente los sobregiros.-

Bancos Comerciales - Convenio Interbancario Damnificados - Gastos: Se le debita el 50% del sueldo y gastos de Oficina del Secretario-abogado del Comité Ejecutivo de Damnificados.-

Banco de Colombia - Santiago - Depósitos por Importaciones

Banco de Colombia - Tumaco - Depósitos por Importaciones: Se debitan por los depósitos por importaciones recibidos por esas sucursales.-

Canje - Cheques por Devolver: "Se carga provisionalmente y para poder cuadrar la compensación el valor de los cheques devueltos en la tercera compensación los días sábados."

Cuentas Varias: Mientras las personas o entidades involucradas en esta cuenta no reembolsan los gastos realizados por cuenta de los mismos figuran sus respectivos saldos en ella.-

Comisiones por Liquidar: "Mensualmente se cargan las comisiones que se cal-

culan por recaudos de los impuestos de Giros y exportaciones y la participación del Banco por la administración de las Salinas, tanto marítimas como // terrestres".-

Compañía Colombiana de Seguros - Gastos por Accidentes de Trabajo:

Compañía Minera de Nariño: Se debitan los gastos hechos por cuenta de los // mismos.-

Depósitos y Garantías por Ampliación Edificio

Depósitos y Garantías por Construcción Edificios: Se le debitan los depósitos de garantía.-

Diferencia de Cambio a Cargo de Bancos Comerciales por Operaciones Swap: Al efectuar la compra de cambio extranjero al contado se debita por el 310% del mismo, saldándose cuando se ejecuta la venta futura.-

Fondo de Empleados del Banco de la República - Acta N° 758 del Comité Ejecutivo: Se debitan las sumas entregadas a los empleados para el pago del im- // puesto sobre la renta.-

Ferrocarril de Antioquia

Gastos de Viaje: Se debitan los adelantos hechos a los empleados, para el ob- jeto señalado en las cuentas.-

Impuesto Bancario: "Es un gasto diferido. Se trata de la contribución que le corresponde al Banco para el sostenimiento de la Superintendencia Bancaria. Cada mes se abona la sexta parte ya que el cobro es por semestres, con cargo a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias - Gastos Impuestos".-

Internacional Petroleum Colombia Ltda. Pagarés Deuda Externa - Convenio /// 15/7/57: "Pagarés con vencimientos mensuales a partir de 1/9/57 hasta 1/7/61".-

Minas de Muzo y Coscuez: Se debitan los gastos incurridos por el Banco para esa institución minera.-

Reclamaciones Compañía Colombiana de Seguros: Se debitan los valores de los siniestros amparados por pólizas de esta compañía.-

Seguro de Vida Colectivo - Préstamos Vivienda: Se debitan los importes pagados en concepto de primas, por cuenta de los empleados.-

Viáticos: Los débitos efectuados por adelantos hechos a los empleados y mientras adeudan la cuenta correspondiente.-

Banco de México

Depósitos y Documentos de Cobro Inmediato

Documentos de Cobro Inmediato

Documentos Compensables por Cámara: Se debitan los importes de los documentos que se reciben a cargo de Instituciones Asociadas a la Cámara Compensadora, para acreditar en las cuentas corrientes de los clientes.-

Documentos no Compensables por Cámara: Idem pero a cargo de instituciones no asociadas a la Cámara.-

Giros Telegráficos: Se debitan los giros telegráficos recibidos.-

Giros y Vales Postales: Se debitan los giros telegráficos recibidos.-

Corresponsales Bancarios del País

Sucursales y Corresponsales del Banco Nacional: " En esta cuenta se registrarán los depósitos a la vista o a plazo en bancos nacionales que se constituyan para el servicio de corresponsalía de acuerdo con el inciso b) de la Frac. XI del Art. 24 de la Ley Orgánica. Se registran importes tanto en pesos como en divisas. Se carga a) con las provisiones de fondos; b) con las / remesas que hagamos para abono en nuestra cuenta y c) con los traspasos de / otros corresponsales para crédito en nuestra cuenta. Se abona a) con los giros que se expidan; b) con las órdenes de pago que se giren y c) con los // traspasos a otros corresponsales que se ordenen".-

Matrices, Sucursales y Corresponsales de otros Bancos: Idem.-

Corresponsales del País: Depósitos a la vista, motivados por circunstancias similares a las de las cuentas señaladas arriba.-

Descuentos, Efectos y Créditos a cargo de Instituciones Asociadas

Descuentos y Efectos Adquiridos

Compra de Giros del País: Se debitan los giros comprados sobre el interior con vencimiento no mayor a los 7 días vista.-

Descuentos: Se debitan los descuentos de letras de cambio, pagarés o bonos de prenda a la orden con las firmas de empresas solventes e Instituciones y Uniones de Crédito Asociadas. El requisito de la firma de institución solvente puede ser reemplazada por garantía con prenda sobre valores.-

Créditos a cargo de Instituciones Asociadas

Préstamos a Instituciones Asociadas: " Se debitan los préstamos a las Instituciones Asociadas sobre los siguientes valores: 1) Letras de cambio, pagarés o bonos de prendas a la orden, que provengan de operaciones relacionadas con la negociación de mercaderías que lleven la firma de la Unión o Institución Descontataria; 2) Títulos y Valores, excepto acciones que tengan la característica de constante mercado, entendiéndose por tales aquéllos cuyos precios de comprador o de vendedor en bolsa de Valores no hayan diferido entre sí en más del 3%. Estos valores deberán además estar al corriente en el pago de sus intereses y amortizaciones en su caso; 3) Bonos de Caja, obligaciones con // prenda de títulos o valores, bonos generales, bonos comerciales, bonos hipotecarios, cédulas hipotecarias, y certificados de participación en esta clase de valores, así como los cupones de intereses de estos títulos, siempre / que los valores, además de estar al corriente en el pago de sus intereses y amortización, hayan sido emitidos o garantizados por una Institución de Crédito o por el Fondo de Garantía a que se refiere la Ley de 30/12/39; 4) Certificados expedidos por la Tesorería General de la Federación, que se emitan con el descuento o sin él, pero en este último caso, devengado intereses y / cuyo plazo de vencimiento no sea mayor del que falta para la terminación del año fiscal corriente. El Banco no podrá hacer operaciones de esta clase, mien-

tras tenga certificados insolutos de años anteriores; 5) Obligaciones o bonos emitidos o garantizados por el Gobierno Federal emitidos por el Departamento del Distrito Federal a plazo no mayor de 10 años; 6) Letras de cambio documentarias relativas a mercancías en Tránsito".--

Aperturas de Créditos a Instituciones Asociadas: Idem al anterior.

Créditos y Valores en Liquidación y Deudores Diversos

Deudores Diversos

Depósitos en Garantía de Servicio: Se debita por los importes depositados como garantía de los servicios de agua, luz, gas, etc.--

Dotaciones: Se debitan las sumas incorporadas a la Caja Chica.

Gastos por cuentas de tercero: Se debitan gastos de protestos, comisiones, // etc., saldándose los mismos cuando son pagados por los clientes.--

Faltantes y Diferencias a cargo de Empleados: Sin comentario.--

Servicio de Cámara de Compensación: Se debitan las cuotas, multas, gastos del equipo, sueldos, rentas, teléfonos, muebles, papelería, útiles y cuota de inscripción y se acredita cuando las Instituciones de Crédito de la Cámara pagan sus respectivas cuotas.--

Documentos Vencidos o Irregulares: Sin comentario.--

Deudores por cuenta del Fondo de Auxilio: Se debita por adelantos de toda índole efectuados a los empleados.--

Créditos y Valores en Liquidación:

Créditos: Se debitan los préstamos con garantías hipotecarias aparte de otros de naturaleza varia y aquellos considerados de difícil reintegro.--

Inspectores y Representantes: " Se carga a) con las cantidades que cobren por cuenta del Banco y b) con las cantidades que se les remitan para hacer desembolsos por cuenta del Banco. Se abona a) con las remesas que hagan directamente al Banco y b) con las remesas que hagan al Banco terceras personas / por cuenta de inspectores y representantes".--

Créditos Pendientes de Aplicación - Gobierno Federal: Sin comentario.-

Provisión para Intereses por Aplicar

Provisión para Castigos

Provisión para Cuentas Malas y Dudosas

Provisión para Créditos y Bienes Adjudicados

Provisión para Valores

Estas "Provisiones" se acreditan por su constitución y se debitan con la aplicación de las mismas para los fines enunciados en las cuentas.-

Gastos y Cargos Diferidos

Anticipos por Servicio Mecánico

Anticipos por Rentas de Tabuladores y Clasificadoras

Anticipo por Servicio agencia Dum.

Anticipo del Imp. sobre la Renta

Anticipo de Gastos de Viaje

Anticipo de primas por Fianzas

Anticipo de primas por Seguros

Anticipos al Personal

Anticipo de Gratificación

Anticipo de Sueldos

Anticipo de Honorarios

Anticipos para proyectos de edificios, de cuotas de asociación y para obras de construcción

Se debitan todos los gastos hechos por adelantado.-

Banco Central del Paraguay

Documentos Descontados y Redescontados: se debitan los préstamos.-

Departamento Agrario, Cuenta Adelanto y Redescuento

Departamento Comercial - Cuenta Adelanto y Redescuentos: "Estas dos subcuentas

registrarán las diferencias observadas entre el saldo de las mismas anotadas en la contabilidad del ex Departamento Monetario del Banco del Paraguay y los Departamentos Agrario y Comercial también de dicha Institución, que fueron // transferidos al Banco Central en la fecha de su funcionamiento. Los saldos de estas subcuentas se cancelarán una vez terminada la conciliación que se efectúa en el Banco del Paraguay".

Activo ex Banco del Paraguay: Se debita el activo de dicho banco no liquidado.-

Liquidación Ex Banco del Paraguay - Decreto Ley 281: " Se debitará a esta // cuenta por el Pasivo transferido, el Activo liquidado por incobrable y gasto o costo de los servicios de la Oficina. Se acreditará por el Activo transferido, el Pasivo liquidado y renta percibida en concepto de intereses y negociación de bienes adjudicados. Su saldo representa, según su signo, la posición // activa o pasiva de la liquidación".-

Aparte hay que tener en cuenta el subrubro "Transferencia Integración Capital Banco Nacional de Fomento" que es debitado con los importes / que se le remesan y que son consecuencia del cobro de documentos integrantes de la cartera del ex Banco del Paraguay.-

Documentos a Cobrar Banco del Paraguay: Se hallan debitados los documentos re-descontados a ese banco en fecha 31/7/57.-

Banco del Paraguay - Depósito para Compra Divisas - Sucursal Encarnación: Se debitan los depósitos que el Banco Central efectúa en esa entidad, para comprar divisas.-

Préstamos a Instituciones de Crédito: Se debitan los préstamos concedidos.-

Cuentas Personales: Su saldo deudor indicará las deudas no encasilladas en / las demás cuentas, que personas o instituciones tienen con respecto a este / banco.-

Intereses a Cobrar: Se debitan los intereses devengados no pagados aún por / los deudores.-

Bienes Diversos Importados a Recibir: Su saldo deudor pone de manifiesto los pagos realizados para la importación de artículos que necesita la institución y que todavía no se han recibido.-

Caja Administrativa: Se debita la suma remitida a la Caja Chica del Departamento de Contabilidad y Administración.-

Débitos en Suspense: Es una subcuenta transitoria que se utiliza hasta que / se realiza la imputación definitiva.-

Caja de Préstamos del Personal: Su débito representa las sumas dirigidas a la Caja.-

Vales del Personal: Anticipos al personal, a cuenta del sueldo.-

Banco de Guatemala

Adelantos, Descuentos y Redescuentos a Bancos

Adelantos, Descuentos y Redescuentos

Adelantos con Recursos Internos

Descuentos con Recursos Internos

Redescuentos con Recursos Internos

Adelantos con Recursos del Exterior

Descuentos con Recursos del Exterior

Redescuentos con Recursos del Exterior

Otros Activos

Documentos al cobro de Residentes, en Moneda Nacional

Cheques a Compensar

Documentos de Exportación de Café

Cheques Propios por Operar (Bancos, Gobierno, Entidades Autónomas y Otros Depósitos)

Documentos de Transferencias de Fondos por Operar

Vales Aduanales

Bienes Diversos Importados a Recibir: Su saldo deudor pone de manifiesto los pagos realizados para la importación de artículos que necesita la institución y que todavía no se han recibido.-

Caja Administrativa: Se debita la suma remitida a la Caja Chica del Departamento de Contabilidad y Administración.-

Débitos en Suspense: Es una subcuenta transitoria que se utiliza hasta que / se realiza la imputación definitiva.-

Caja de Préstamos del Personal: Su débito representa las sumas dirigidas a la Caja.-

Vales del Personal: Anticipos al personal, a cuenta del sueldo.-

Banco de Guatemala

Adelantos, Descuentos y Redescuentos a Bancos

Adelantos, Descuentos y Redescuentos

Adelantos con Recursos Internos

Descuentos con Recursos Internos

Redescuentos con Recursos Internos

Adelantos con Recursos del Exterior

Descuentos con Recursos del Exterior

Redescuentos con Recursos del Exterior

Otros Activos

Documentos al cobro de Residentes, en Moneda Nacional

Cheques a Compensar

Documentos de Exportación de Café

Cheques Propios por Operar (Bancos, Gobierno, Entidades Autónomas y Otros Depósitos)

Documentos de Transferencias de Fondos por Operar

Vales Aduanales

Deudores Residentes

Faltantes en Caja

Por Comisiones Oficiales

Por Garantía de Servicio

Por Reintegros a Recibir

Gastos Menores de Agencias por Autorizar

Costas Juicio Banco Popular de Colombia

Sobregiros en Depósitos

Superintendencia de Bancos - Economías por Reintegrar

Especies Fiscales por Realizar - Agencias

Gobernadores del F.M.I.

Gobernadores del B.I.R.F.

Gobernadores del B.I.D.

Banco Agrícola Mercantil Quezaltenango

Cuentas Varias

Deudores No Residentes

Gastos Diferidos

Gastos de Acuñación Moneda Emitida

Amortización Acumulada Gastos de Acuñación Moneda Emitida (-)

Gastos de Acuñación Moneda por Emitir

Costo de Billetes por Emitir

Subvenciones y Cuotas

Suscripciones

Seguros

Sueldos y Arrendamientos Anticipados

Gastos Importación Barras de Oro

Mantenimiento de Equipos Contables y de utilización análoga

II - SINTESIS

Banco Central de la República Argentina

Préstamos a Bancos del País

Redescuentos y Adelantos

Adelantos sobre Préstamos Hipotecarios

Banco Central de Chile

Bancos Comerciales

Redescuentos a Bancos Accionistas

Ventas de Cambios a Plazo, con Garantía de Bancos

Compras de Cambios a Plazo

Deudores por Autorizaciones de Reembolso

Anticipo Pagares, Dcto. Hacienda 4401 (48%)

Compensaciones Internacionales Cuentas Varias

Cuenta Bancos Autorizados - Compensación con Brasil

Sector Privado

Letras Descontadas al Público

Letras Descontadas a Industria Salitrera

Letras Descontadas a y a cargo de C.A.P.

Letras Descontadas en pago de Préstamos Warrants

Letras Descontadas a/c Cia. de Consum. Gas de Santiago

Letras Descontadas a/c de Vinos de Chile "Vinex", acdo. 1863

Letras Descontadas 4º y 5º Convenio Exced. Agropecuarios

Préstamos a Cooperativas de Consumo, Ley 7397

Préstamos Warrants

Compras de Cambios a Plazo

Ventas de Cambios a Plazo a Precio por Fijar

Créditos en Cuenta de Compensación

Préstamos a CORFO, leyes 14171 y 14820

Préstamos a Bancos Comerciales, leyes 14171 y 14820

Otras Cuentas del Activo

Canje

Operaciones Varias

Impuesto sobre cheques

Intereses por Recibir

Documentos en Cobro Judicial

Documentos Vencidos

Intereses y Comisiones Pagadas y no Devengadas

Banco Central de Reserva del Perú

Bancos Comerciales

Redescuentos - Ley 8518

Redescuentos - Comerciales

Créditos con Garantía - Leyes 9187 y 9929

Créditos con Garantía - Ley 10090

Préstamo con Garantía - Leyes 11953 - 12232 y 12666

Bancos de Fomento

Banco de Fomento Agropecuario del Perú  
Banco Industrial del Perú  
Banco Minero del Perú

Banco Central del Ecuador

Activos Monetarios Internos

Cheques y Valores al Cobro

Créditos Internos

Crédito a Bancos Privados  
Créditos a Bancos de Fomento  
Crédito al Público

Activos Diferidos

Banco de la República de Colombia

Préstamos y Descuentos a Bancos

Descuentos  
Descuentos - Fomento Agropecuario  
Descuentos - Fomento Industrial  
Descuentos - Damnificados

Otros Préstamos y Descuentos (Corporaciones Financieras, Fondos Ganaderos, Cooperativas, etc.)

Préstamos

Descuentos

Depósitos en Bancos Afiliados - Decreto 756 de 1951

Depósitos en Bancos no Afiliados - Decreto 756 de 1951

Deudores Varios

Banco de México

Corresponsales Bancarios del País

Descuentos y Efectos Adquiridos

Créditos a Cargo de Instituciones Asociadas (Bcos.)

Créditos y Valores en Liquidación y Deudores Diversos

Gastos y Cargos Diferidos

Banco Central del Paraguay

Préstamos

Anticipos a Exportadores

Banco Nacional de Fomento (Doc. Descontados y Redescontados)

Otros Bancos (Préstamos)

Otras Cuentas del Activo

Subsidios Varios

Cuentas Personales

Varias Cuentas Deudoras

U. E. Pto. Guaraní Dugger Holmes Inc.

Activo ex Banco Paraguay - Decreto Ley 281

Cta. Liq. Ex Banco Paraguay - Decreto Ley 281.

Banco de Guatemala

Adelantos, Descuentos y Redescuentos a Bancos

Documentos al Cobro de Residentes en Moneda Nacional

Deudores Residentes

Deudores no Residentes

Gastos Diferidos

oooo00oooo

## CAPITULO III

### INVERSIONES MOBILIARIAS

#### I - SINOPSIS

##### República Argentina

##### Inversiones en Valores Mobiliarios, del País

##### Del Gobierno Nacional

##### De Gobiernos Provinciales y Municipales

La Cartera de títulos <sup>públicos</sup> se divide en tres grandes grupos: //

a) Aquéllos existentes hasta el 1/12/57, fecha en que comienza a regir el nuevo ordenamiento bancario señalado por el Decreto-Ley Nº 13125/57; b) Aquéllos regulados por el artículo 18 inc. m) de la Carta Orgánica: "Comprar y vender valores públicos con fines exclusivos de regulación del mercado. Los recursos que el Banco podrá invertir en la constitución de un Fondo de Regulación de / Valores, no excederán del 15% (quince por ciento) del monto en circulación / del conjunto de los valores que el Banco decida regular, pero tal límite podrá ampliarse mediante la afectación de reservas especiales, o bien, en casos de / emergencia, con el voto unánime del Directorio", y c) Art. 49 de la Carta Orgánica: "Mientras no se restablezca el Mercado de Títulos Públicos, el Banco podrá tener en su cartera valores públicos cuyo monto no exceda del 35 por // ciento del total de los depósitos existentes en el conjunto de bancos. En ese monto no serán computados los bonos y títulos que haya recibido el banco con / motivo de las operaciones de saneamiento dispuestas por decreto-ley 13125/57, ni el Fondo de Regulación previsto por el artículo 18, inciso m), ni los demás valores que el Banco Central tenía al 1/12/57".-

##### Bono de Saneamiento Bancario, a cargo del Gobierno Nacional - Decreto-Ley //

Nº 13125/57, art. 6º: "El Gobierno Nacional, mediante la entrega de un bono / al Banco Central de la República Argentina, se hará cargo de la deuda del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación) y otros orga -

nismos del Estado con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos o entidades bancarias. El Banco Central de la República Argentina recibirá el bono a que se refiere el párrafo anterior en cancelación del redescuento respectivo y lo hará figurar en su balance".-

Art. 7: "El Banco Central procederá a registrar sus activos y pasivos en oro y divisas y los activos y pasivos en divisas del mercado oficial que mantengan las instituciones autorizadas, al tipo actual de paridad del peso argentino de m<sup>pn</sup>. 18 por dólar, o su equivalente en otras monedas. El saldo en pesos resultante y las diferencias provenientes de operaciones de cambio a tipos inferiores al de paridad se imputarán trimestralmente al Bono mencionado en el artículo 6º".-

Valores Hipotecarios - Decreto-Ley Nº 13125/57, art. 3º: "A los efectos de // los ajustes establecidos en el artículo 1º no se considerarán como obligaciones con el Banco Central de la República Argentina los adelantos sobre préstamos hipotecarios que este Banco haya concedido a la fecha indicada. Tales / adelantos serán liquidados en la forma a convenir por los bancos deudores con el Banco Central pudiendo transformarse en valores hipotecarios que aquéllos emitan a favor del Banco Central conforme a los arreglos que concierten. Los servicios de amortización e interés de dichos valores guardarán relación con los de los préstamos correspondientes realizados por los bancos".-

Valores industriales: Decreto-Ley Nº 13125/57, art. 4º: "El saldo de redescuento del Banco Industrial de la República Argentina que resulte del ajuste a practicar, será convertido en valores industriales sujetos al régimen de // amortización e interés que se convenga con el B.C.R.A." Se han asimilado a estos valores otras operaciones.-

Bonos Consolidados del Tesoro Nacional: Corresponde a deudas del Gobierno Nacional con la ex Caja de Conversión y el Banco de la Nación.-

Banco Central de Chile.

Inversiones

Bancos Comerciales

Pagarés leyes 14949 y 14171, con pacto de retroventa.

Banco del Estado de Chile

Pagarés leyes 14949 y 14171, con pacto de retroventa: "La ley 14949 fue dictada para solventar las obligaciones en moneda extranjera, derivadas de la crisis cambiaria del 28/12/61. Dichas obligaciones deberán ser pagadas mediante la entrega y endoso de pagarés fiscales en dólares EE.UU., cuya emisión se hizo por intermedio de la Caja de Amortización, previa autorización del Presidente de la República. Los bancos debieron suscribir estos pagarés por cuenta de sus deudores en moneda corriente, al tipo de cambio vendedor del mercado libre // bancario que rigiera en el Banco Central. Estos pagarés sirvieron pues en general para solucionar todas las obligaciones en moneda extranjera que se adeudan a los bancos establecidos en Chile, comprendidas entre ellas, las provenientes de pagos efectuados obligadamente por éstos como avalistas o fiadores de compromisos contraídos originalmente por el deudor en favor de terceros. Luego, en la sesión 1907, el Directorio acordó conceder a las empresas bancarias, préstamos en moneda corriente hasta por el 100% de los pagarés dólares suscritos, por cuenta de sus deudores, de la emisión de U\$S 50 millones autorizados por decreto supremo 4531 del M. de Hacienda, de fecha 5/11/62. El Banco Central acordó este préstamo a un plazo de 90 días, renovable por períodos iguales, con abonos trimestrales mínimos de un 10% de modo que el monto total de la deuda se extinga en un plazo máximo de 2½ años. Devengará un interés del / 3%. La condición indispensable para optar a estos préstamos fue que el Banco respectivo renunciara por escrito a la facultad de cobrar a sus deudores el / interés adicional del 7% anual". "Se contabilizan como inversión en moneda extranjera, pese a ser pagados en moneda corriente".-

"En 1954 se otorgó al Banco Central la facultad de comprar y vender en el mercado abierto y para objetivos de manejo monetario, cualquier valor emitido o / garantizado por la Tesorería, previa la aprobación cuando menos de diez de los catorce directores."

Bonos decretos 6809 - 3129: Constituyen inversiones en bonos hipotecarios.-

#### Fisco

Bonos Fiscales, ley 7747, Art. 40, letra C: Su fin es financiar la Caja Fiscal.-

Bonos Fiscales, ley 7747, Art. 40, letra C (Ley 9540)

Bonos Ley 8143, Art. 4º, 5º y 6º Transit. (Banco del Estado ex Caja Agraria):

Son bonos emitidos por la Caja de Crédito Agrario y garantizados por el Estado, consolidando deudas anteriores, de acuerdo a lo establecido por la ley 8143.-

Bonos Fiscales, Ley 14171 (Art. 7, 8, 9 y 10, acuerdo 1807): Son a 180 días / plazo.

Bonos Fiscales, Ley 13305, decreto 11438: Son bonos de la deuda pública emitidos en dólares.-

#### Sector Privado

Bonos Banco Hipotecario de Valparaíso, decretos 6309 y 4718

Bonos Banco Hipotecario de Chile, decreto 7557 y 4482

Debentures Ley 7747, art. 40, letra C. (CAP): La emisión de debentures tuvo / como fin la obtención de fondos, por parte de CAP, para la adquisición de dólares.

Debentures Cosatán, ley 13620: Absorción de debentures en dólares de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, garantizados por la planta de elaboración.-

Debentures Ley 4657 (C.A.P.), convenio con Corfo: El origen de esta operación está dado en un préstamo de debentures hecho a Corfo. En divisas.-

#### Banco Central de Reserva del Perú

Valores en Poder del Superintendente de Bancos:

Carta Orgánica, Art. 48 b): "Adquirir y vender en el mercado, con fines de regu-

lación monetaria, bonos, títulos u otras obligaciones del Gobierno libremente negociables, con un plazo de vencimiento que en ningún caso podrá ser posterior al 15 de diciembre del año en que se realice la operación; c) Admitir de los bancos comerciales y del público los documentos a que se refieren los incisos, con la misma condición en cuanto a su vencimiento hasta por el 75% de su valor en el mercado, en garantía de préstamos, adelantos, descuentos o re-descuentos. Art.49. El importe total de las operaciones a que se contraen los incisos b) y c) del artículo anterior no excederá, en conjunto, en ningún caso, de un dozavo de los ingresos ordinarios del Presupuesto General de la República."

Banco Central del Ecuador

Títulos de Crédito

Títulos Bancos Privados

Títulos Bancos Fomento

Títulos Tesoro Nacional (Títulos Tesoro en el Banco y en la Superintendencia)

Títulos Entidades Oficiales

Títulos Público

Inversiones Exterior Suces: Se debitan las compras de acciones, bonos, etc. efectuadas en el exterior, con moneda local.--

Banco de la República de Colombia

Valores Diversos

Acciones de Acerías Paz del Rio S.A.

Acciones de Acerías Paz del Rio S.A.--Inversión Forzosa para el Impuesto sobre

La Renta

Acciones del Banco Central Hipotecario

Bonos de Fomento Industrial del 6%

Bonos del Gimnasio Moderno del 4%

Bonos de la Caja de Crédito Agrario del 3%

Bonos de la Caja de Crédito Agrario del 4%  
Bonos Empréstitos del Municipio de Medellín - Empresa Energía Eléctrica de 1953 del 7%  
Bonos Industriales del Banco Central Hipotecario del 4% - Decreto 1932 de 1956  
Bonos Industriales del Banco Central Hipotecario del 7%  
Bonos Internos de Salinas - Clase "B" del 3%  
Bonos Internos de Salinas - Clase "A" del 4%  
Bonos Nacionales Consolidados del 5%  
Cédulas del Banco Central Hipotecario del 4%  
Cédulas del Banco Central Hipotecario del 4% - Decreto 1932/56  
Cédulas del Banco Central Hipotecario del 7%  
Fondo de Estabilización - Aporte Banco  
Libranzas a cargo de la Concesión Salinas del 4%  
Otros Valores: Acciones de clubes valuadas c/u a \$ 1,00.-  
Pagarés a Cargo del Gobierno Nacional del 3% - Decreto 3306 de 1955  
Pagarés a Cargo del Gobierno Nacional del 4% - Avances Ley 130/59  
Pagarés a Cargo del Gobierno Nacional del 4% - Ley 124/59 y Decretos 2502 y 2822/60  
Pagarés a Cargo del Gobierno Nacional del 6% - Decreto N° 14/59  
Pagarés a Cargo del Gobierno Nacional del 6% - Decreto 3168/59  
Pagarés a Cargo del Gobierno Nacional del 4% - Decreto Legislativo N° 1 de 1961  
Con excepción de la subcuenta "Otros Valores", las demás representan documentos de deuda pública.-  
Otras Inversiones  
Inversiones de la Cuenta Especial de Cambio - Decreto 563 de 1940  
Inversiones de la Cuenta Especial de Cambio - Diferencia entre el costo y el valor nominal de las inversiones: Este débito está compensado por la contracuenta "Cuenta Especial de Cambio - Utilidad en las Inversiones".-

Inversiones del Fondo de Seguro de Vida

Inversiones del Fondo de Seguro de Vida - Diferencia entre el costo y el valor nominal de las inversiones: Esta subcuenta debitada por la utilidad obtenida / se balancea en el crédito con "Reservas Eventuales - Fondo de Seguro de Vida".-

Inversiones de la cuenta Prestaciones Sociales - Banco

Inversiones de la cuenta Prestaciones Sociales - Banco - Diferencia entre el costo y el valor nominal de las inversiones: Este débito por las utilidades señaladas están compensadas por la subcuenta acreedora "Reservas Eventuales - Reserva para Prestaciones Sociales - Banco".-

Banco de México

Valores Autorizados

Inversiones en Valores

Gobierno Nacional (Diversos Bonos y Certificados de Tesorería)

Instituciones Asociadas (Diversas Acciones)

Otros Valores (Diversos Valores)

Inversiones por Cuenta de Diversos Fondos: Se debitan las inversiones en valores por cuenta del Fondo de Previsión Social, la Reserva Matemática o el Fondo de Auxilios.-

Reserva para Fluctuaciones: Se acredita para ampliar la reserva y se debita cuando las circunstancias lo hagan necesario.

" Los valores se registrarán a su valor nominal actual, pasando la diferencia entre el valor nominal y el de adquisición a una subcuenta de ajuste, o si se trata de valores adquiridos con descuento, a la subcuenta de "Reserva para Diferencias Unitarias".-

Banco Central del Paraguay

Bonos de la Tesorería Nacional: Se debita por los comprados en su carácter de agente financiero y como resultado de otras disposiciones legales.-

Valores Gubernamentales Extranjeros: Se debita por la adquisición de bonos y

otros valores gubernamentales extranjeros.-

Banco de Guatemala

En Moneda Nacional

Valores

Valores del Interior en Moneda Nacional

Bonos del Tesoro (Divisas)

Notas de Tesorería Ampliación Aeropuerto La Aurora

Letras de Tesorería Presupuestarias "A" 60/61

Letras de Tesorería Presupuestarias "B" 60/61

Bonos O.P. Municipales (Diversos)

Bonos Municipalidad de Guat. Ojo de Agua 5%

Bonos O.P. Municipalidad de Mazatenango 5%

Bonos O.P. Municipalidad de Quezaltenango 5%

Bonos Hipotecarios 3% Serie E.

Bonos de Fomento 4% C.H.N.

Bonos de Fomento 4% INFOP

Bonos Municipalidad de Guat. Ojo de Agua 5% Intereses Corridos

Bonos de Tesorería Gob. Ampliación Aeropuerto - Intereses Corridos

Letras de Tesorería Gob. Intereses Corridos

Bono de Consolidación de la Moneda Fraccionaria

Bono emitido por el Gobierno

(-) Amortización Acumulada del Bono

II - SINTESIS

Banco Central de la República Argentina

Inversiones en Valores Mobiliarios, del País

Del Gobierno Nacional

De Gobiernos Provinciales y Municipales

Valores Hipotecarios  
Valores Industriales

Bonos Consolidados del Tesoro Nacional

Bono de Saneamiento Bancario, a Cargo del Gobierno Nacional

Banco Central de Chile

Inversiones

Bancos Comerciales

Pagarés Leyes 14949 y 14171, con Pacto de Retroventa

Banco del Estado de Chile

Bonos Decretos 6809 - 3129

Pagarés Leyes 14949 y 14171, con Pacto de Retroventa

Fisco

Bonos Fiscales, Ley 7747

Bonos Ley 8143 (Banco del Estado ex Caja Agraria)

Bonos Fiscales, Ley 14171

Bonos Fiscales, Ley 13305

Sector Privado

Bonos Banco Hipotecario

Debentures Ley 7747, art. 40, Letra C (C.A.P.)

Debentures Cosatán, Ley 13620

Debentures Ley 4657 (C.A.P.), Convenio con CORFO

Banco Central de Reserva del Perú

Valores en Poder del Superintendente de Bancos

Banco Central del Ecuador

Títulos de Crédito

Títulos de Bancos Privados

Títulos de Bancos de Fomento

Títulos del Tesoro Nacional

Títulos de Entidades Oficiales

Banco de la República de Colombia

Inversiones

Acciones del Banco Central Hipotecario

Documentos de Deuda Pública y Otros

Banco de México

Valores Autorizados

Banco Central del Paraguay

Bonos de la Tesorería Nacional  
Bienes Mobiliarios

Banco de Guatemala

Valores del Interior en Moneda Nacional  
Bono de Consolidación de la Moneda Fraccionaria

Los balances del Banco Central de Chile y del Banco Central del Ecuador determinan inequívocamente los entes que emitieron los valores mobiliarios.-

oooo00oooo

CAPITULO IV

BIENES DE USO Y OTROS ACTIVOS

I - SINOPSIS

Banco Central de la República Argentina

Bienes Inmuebles: Se debita el valor de origen.-

Bienes Muebles: Se debita el valor de origen.-

Existencia de cospeles y papel para emisión monetaria: Se debitan las adquisiciones.-

Banco Central de Chile

Muebles

Bienes Raíces

Banco Central de Reserva del Perú

Idem

Banco Central del Ecuador

Activos Diferidos

Almacenes

Utiles de Oficina

Formularios

Muebles

Máquinas

Comisariato: Se debitan los valores de los elementos adquiridos que se proveerán a los empleados, para cumplir sus tareas.-

Imprenta: Se debitan los importes de los materiales que se proveen a la imprenta del Banco.-

Especies Fiscales

Timbres y Papel Sellado

Estampillas

Formas y Timbres Telegráficos

Constan estos elementos al precio de venta.-

Otros Activos

Inversiones Permanentes

Inmuebles

Muebles y Utiles (Muebles, Máquinas y Utiles Varios)

Otras Inversiones Permanentes (Radio, Laboratorio, Vehículos, Imprenta-Máquinas, Biblioteca, Oro Arqueológico, Muestrario Monedas, Club).-

Inversiones Transitorias (Plata en Barras y Otras Inversiones Transitorias).-

Estas "Inversiones Transitorias" se caracterizan por ser de carácter accidental y, por lo tanto, pesa sobre el Banco Central la obligación de liquidarlas rápidamente.-

Banco de la República de Colombia

Edificios del Banco

Bienes Raíces: En esta cuenta están involucrados los lotes que van a ser ocupados por futuros edificios del Banco y casas de empleados, como asimismo otras construcciones no consideradas específicamente para la actividad bancaria.-

Muebles y Enseres

Biblioteca

Cerámica Indígena

Colección de Esmeraldas y Monedas

Depósito de Muebles Utilizables

Cuenta General

Muebles en Calidad de Préstamo a la Casa de Moneda

Equipo de Planta Telefónica

En Servicio en la Oficina Principal

Inservibles, en desuso y para la venta

Muebles en servicio del edificio del Banco

Muebles y enseres y elementos varios en poder de la sucursal de Popayán

Muestras de Orfebrería Indígena

Muestras de Oro

Galería de Miniaturas de Personalidades Colombianas

Museo de Oro-Platino

Orfebrería Indígena

Vehículos Automotores

Restaurante Depósitos e Imprenta

Utiles y Papelería

Almacén General: Se debitan los útiles, elementos varios y fórmulas. Su valuación es de \$ 1,00.--

Depósito General de Materiales: Se debitan los materiales que son necesarios a la Imprenta de la institución.--

Depósito de Materiales Administración Edificio: Se computan los materiales necesarios para el mantenimiento del Edificio.--

Banco de México

Inmuebles, Mobiliario y Utiles

Inmuebles

Edificios en México

Cinco de Mayo N° 2 (Terreno; construcción y muebles inmovilizados)

.....

Edificios en Guadalajara

Avda. 16 de Sept. N° 183 (Terreno; construcción y muebles inmoviliz.)

.....

Etc.

Provisión para amortizaciones

Amortización Extraordinaria: Estas dos subcuentas se acreditan con el objeto de formar las provisiones.-

Mobiliario y Equipo

Mobiliario

Mobiliario en Poder de Terceros

Equipos

Equipos de Dotación Fija: Corresponde a útiles y herramientas.-

Equipos Inmovilizados

Biblioteca

Colección de Monedas y Billetes

Monedas y Barras en Poder de Terceros

Las distintas Reservas para Depreciación de las subcuentas enumeradas.-

Banco Central del Paraguay

Bienes Mobiliarios

Muebles

Utiles

Biblioteca

Elementos de Transporte

Máquinas: Se debitan los importes de máquinas de escribir, calcular, ventiladores, estufas, etc.-

Colecciones Numismáticas

Inmuebles e Instalaciones

Papelería, Utiles y Bienes Diversos en Depósito

Formularios e Impresos

Utiles: En general abarca los útiles de escritorio.-

Bienes Diversos

Banco de Guatemala

Otras Inversiones

Inmuebles y Equipos

Terrenos

Edificios

Depreciación Acumulada de Edificios (-)

Edificios en Construcción

Equipos

Depreciación Acumulada de Equipos Banco de Guatemala (-)

Equipos Superintendencia de Bancos

Depreciación Acumulada de Equipos Superint. de Bancos (-)

Bibliotecas del Banco

Amortización Acumulada de Libros Banco de Guatemala (-)

Biblioteca de la Superintendencia de Bancos

Amortización Acumulada de Libros Superint. de Bancos (-)

Derechos Pajas de Agua

Derechos Telefónicos

Colección de Monedas (Sección Emisión y Museo Nacional)

Equipos por Recibir

Inversiones en la Sección de Acuñación

Terrenos

Edificios

Depreciación Acumulada de Edificios (-)

Edificios en Construcción

Equipos

Depreciación Acumulada de Equipos (-)

Derechos Pajas de Agua

Derechos Telefónicos

Metal Plata (En Barras Bóveda de Emisión y en Barras Bóveda de Acuñaación)

Materiales y Utiles (Almacén de Materias Primas y Almacén de Materiales)

Cargos Diferidos

Artículos en Proceso de Fabricación

Artículos Terminados

Materiales Acuñaados

Moneda Metálica Emitida

Moneda Metálica por Emitir

Moneda Metálica de \$0,50 Desmonetizada

Gastos Diferidos

Almacén de Utiles

Utiles por Recibir

## II - SINTESIS

Banco Central de la República Argentina

Otras Cuentas del Activo

Bienes Inmuebles

Bienes Muebles

Banco Central de Chile

Muebles

Bienes Raíces

Banco Central de Reserva del Perú

Inmuebles

Muebles

Banco Central del Ecuador

Otros Activos

Banco de la República de Colombia

Edificios del Banco

Banco de México

Inmuebles, Mobiliario y Utiles

Banco Central del Paraguay

Papelería, Utiles y Bienes Diversos en Depósito

Banco de Guatemala

Inmuebles y Equipos

Inversiones en la Sección de Acuñación

Metales Acuñados

Gastos Diferidos

oooo00oooo

CAPITULO V

CIRCULACION MONETARIA

I -- SINOPSIS

Banco Central de la República Argentina

Circulación Monetaria: Registra la emisión neta de billetes y monedas.--

Banco Central de Chile

Billetes y Monedas Emitidas

Banco Central de Reserva del Perú

Obligaciones

Billetes y monedas en circulación.--

En el Activo figura la cuenta "Otras Disponibilidades" donde se contabilizan las monedas de níquel, cobre y bronce; disponibilidades en el exterior y otras no pagadoras en oro.--

Banco Central del Ecuador

Obligaciones Monetarias

Especies Monetarias Emitidas (Monedas de Plata Emitidas y Monedas de Níquel y Cobre Emitidas)

Billetes Emitidos

Estas subcuentas se acreditan por la emisión y se debitan por incineración o retiro de la circulación.

Especies Monetarias en Caja (Monedas de Plata Caja y Monedas de Níquel y Cobre Caja)

Billetes en Caja

Comprende los billetes y monedas emitidos en poder, momentáneamente, del Banco.--

Especies Monetarias en Circulación

Monedas Metálicas en Circulación (Plata, Níquel, y Cobre)

Billetes en Circulación

Estas subcuentas son resultado de la diferencia entre las dos anteriores.-

Banco de la República de Colombia

Billetes Emitidos: Comprende emisiones de distintos años.-

En el Activo figuran:

Caja

Billetes del Banco

Billetes Nacionales

Moneda Fraccionaria

Remesas en Tránsito

Billetes del Banco

Billetes Nacionales

Moneda Fraccionaria

Banco de México

" En el Balance se presenta la obligación del Banco por billetes en circulación en título separado de los demás, conforme a lo dispuesto por la Frac. I del Art. 65 de nuestra Ley Orgánica. El importe de los billetes en circulación se determina restándolo al saldo de "Emisiones Autorizadas de Billetes", los de las cuentas de "Almacón de Billetes", "Billetes para Incineración" y "Billetes Incinerados". También se deducen para este objeto las remesas en camino y las existencias de billetes en Caja, tanto de la oficina central como de las sucursales y agencias ".-

Billetes en Circulación

Emisiones Autorizadas de Billetes: Comprende totales de los distintos valores emitidos.-

Almacén de Billetes

- a) Formas en la American Bank Note Co.: Se debita esta subcuenta cuando se remiten a la A.B.N.C. formas de billetes en proceso de elaboración. Se acredita cuando son devueltas las mismas ya impresas.-
- b) Formas Pendientes de Resellar: El crédito anterior se correlaciona con el débito de esta subcuenta. Se acredita cuando las formas son enviadas para su / resello a los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.-
- c) Formas en los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores: El crédito / del inc. b) corresponde al débito de éste. Se acredita con la recepción de las formas reselladas.-
- d) Formas Reselladas: El crédito anterior está vinculado con este débito. Se acredita con el importe de billetes totalmente requisitados por la Sección de Imprenta del Departamento de Emisión.-
- e) Billetes requisados: El débito corresponde al crédito anterior. Se acredita cuando los billetes requisitados se envían a la Caja.-
- f) Billetes Alterados: Se debitan los importes de los billetes alterados retenidos en el Departamento de Investigaciones Especiales.-

Billetes para Incineración: Se debitan los billetes que recibe el Departamento de Emisión para incinerarse. El crédito se corresponde con el débito de la siguiente cuenta.-

Billetes Incinerados: Se debita por la incineración de los billetes.-

Activo

Caja

Moneda Nacional

Billetes para Circulación en Reserva

Billetes para Circulación en Servicio

Billetes para Circulación en Custodia con Bancos Locales

Billetes para Incineración en la Caja

Monedas de Plata en Reserva

Monedas de Plata en Servicio

Monedas de Plata en Casa de Moneda

Monedas de Cupro-níquel, bronce y latón - en Servicio

Monedas de Cupro-níquel, bronce y latón en Reserva

Se debitan los ingresos y se acreditan los egresos

#### Moneda Extranjera

Monedas de Cupro-níquel, bronce y latón en Casa de Moneda

Piezas de Plata Desmonetizadas en Caja

Piezas de Cupro-níquel, bronce y latón Desmonetizadas en Caja

Dólares

Se debitan las compras y se acreditan las ventas.-

#### Remesas en Camino

a) Remesas en Moneda Metálica

b) Remesas en Billetes

Los envíos son entre la Oficina Central, las Sucursales y los Corresponsales.-

#### Banco Central del Paraguay

Billetes y Monedas Emitidos: Su saldo representa los billetes y monedas en circulación.-

#### Activo

Caja: " Registrará las entradas y salidas de efectivo y otros valores a la vista registrada en la Caja Chica de la Tesorería del Banco Central. Se debitará / por las entradas, y se acreditará por las salidas, su saldo representará existencia en la Caja Chica de la Tesorería. En cumplimiento de lo dispuesto por // los artículos 66 y 67 de la Carta Orgánica del Banco Central, diariamente, al / cierre de las operaciones, se procederá a "esterilizar" el saldo de esta cuenta, transfiriéndolo a las cuentas de orden "Billetes a Emitir en el Tesoro" y a "Mo-

nedas a Emitir en el Tesoro", y cargando al mismo tiempo a la cuenta de valor "Billetes y Monedas Emitidos", disminuyéndose así los billetes y monedas en / circulación. La cuenta "Caja" se reabrirá nuevamente al día siguiente para la atención de las operaciones".-

Banco de Guatemala

Billetes y Monedas en Circulación

Billetes en Circulación

Emitidos por el Banco de Guatemala

Emitidos por el ex Banco Central de Guatemala

Moneda Metálica en Circulación

De Cobre

De Plata

II - SINTESIS

Banco Central de la República Argentina

Circulación Monetaria

Banco Central de Chile

Billetes y Monedas Emitidas

Banco Central del Perú

Billetes y Monedas en Circulación

Activo

Otras Disponibilidades

Banco Central del Ecuador

Obligaciones Monetarias

Especies Monetarias en Circulación

Especies Monetarias Emitidas:

Monedas Metálicas Emitidas

Billetes Emitidos

Especies Monetarias en Caja (-)

Monedas Metálicas en Caja

Billetes en Caja

Banco de la República de Colombia

Billetes del Banco en Circulación

Banco de México

Billetes en Circulación

Banco Central del Paraguay

Billetes y Monedas en Circulación

Banco de Guatemala

Billetes y Monedas en Circulación

Constituye su presentación una excepción, dentro del esquema esbozado con respecto al Pasivo.--

oooo00oooo

CAPITULO VI

DEPOSITOS

I - SINOPSIS

Banco Central de la República Argentina

Depósitos: Están involucradas las cuentas corrientes de las instituciones autorizadas del Gobierno Nacional, de reparticiones oficiales, de entidades en liquidación, cuentas de convenios bilaterales firmados con países extranjeros y otras.-

Banco Central de Chile

Depósitos en Cuenta Corriente

Bancos Comerciales

Banco del Estado

Fisco (Fisco y Reparticiones del Gobierno)

Instituciones Públicas

Sector Privado (Cuenta Corriente del Público, Cuenta Corriente Covensa y cheques de la Gerencia).-

Otras Obligaciones

Sector Bancario (Bancos Comerciales)

Fisco (Varios acreedores - Cobre)

Tesorería General de la República - Excedentes Agropecuarios: " El importe en moneda nacional de las mercaderías retiradas de Aduana, debe ser depositado en una cuenta especial. Estos fondos permanecen bloqueados hasta que una ley apruebe el plan de inversiones de los recursos. Debe destacarse que esta partida es un factor compensador en el crecimiento de la emisión, ya que los depósitos // efectuados por los importadores contribuyen a disminuir los medios de pago ".-

Fondos art. 6º, ley 12954. Dirección de Vialidad: Se acredita con el producido

de varios impuestos, cuyo fin es financiar una construcción vial.-

Fondos art. 1º, ley 13041. Dirección de Obras Sanitarias

Ministro del Interior (Donación EE.UU.)

Garantía hechas efectivas y otros por enterar en Tesorería

Fondos bloqueados en Cuenta Corriente

Instituciones Públicas

Superintendente de Bancos, art. 36 D.F.L. 252: "Toda empresa bancaria deberá mantener en el Banco Central, a la orden del Superintendente, un depósito en moneda nacional igual al 1 % (uno por mil) del término medio de su activo, como garantía del cumplimiento de la presente ley. Dicha suma se ajustará / dentro del mes de enero de cada año y se determinará en la forma que establece el art. 7º, sobre el promedio del activo del año anterior. Los bancos hipotecarios cumplirán con esta disposición efectuando el depósito en el Banco del Estado de Chile o en un banco comercial. Este precepto no se aplicará al Banco Central".-

La ley de bancos se individualiza bajo el D.F.L.252.-

Varios acreedores, ley 11828

Retención de Impuestos, ley 13039 Arica: Fondos destinados al fomento de Arica.-

Sector Privado

Dividendos por Pagar

Retención de Impuestos

Retención de Impuestos, ley 12954: El origen de los fondos está dado por los impuestos sobre los cheques girados y pagados dentro del país y los neumáticos.-

Varios acreedores

Otras Cuentas del Pasivo

Retenciones para Importación

Cauciones para Importación

Retenciones para Importación (Ex Obligaciones en dólares, Tesorería General):

La ley 13305 establece la emisión de bonos a 5 u 8 años de plazo. En cuanto a la 14171 regula los depósitos para importación permitiendo la posibilidad de concretarlos mediante la adquisición de obligaciones de Tesorería en moneda // extranjera a 18 meses de plazo.-

Depósitos Convenio Excedentes Agropecuarios

Banco Central de Reserva del Perú

Obligaciones

Depósitos (Imposiciones a la Vista)

Bancos Comerciales<sup>y</sup> de Ahorros

Público e Instituciones: Comprende depósitos de bancos no comerciales, reparticiones gubernamentales (no Tesorería), instituciones públicas, depósitos de bancos y cajas en liquidación, B.I.R.F., B.I.D., Caja Nacional de Moneda, Depósitos en moneda nacional para operaciones diversas, A.I.F. y tenedores de acciones A. y B. ley 10535.-

Gobierno - Reparticiones Diversas (Impuestos recaudados por el Banco Central // por cuenta del Gobierno).-

Banco Central del Ecuador

Obligaciones en el País en Divisas

Depósitos Divisas Bancos Privados

Depósitos Divisas Bancos Fomento

Depósitos Divisas Tesoro Nacional

Depósitos Divisas Entidades Oficiales

Depósitos Divisas Público

Estas subcuentas son giradas por medio de cheques y el tipo de cambio que rige es el oficial.-

Obligaciones Monetarias

Depósitos Monetarios: Son girables mediante cheque de acuerdo al art. 18 de la

Ley de Régimen Monetario.-

Depósitos Monetarios Bancos Privados

Depósitos Monetarios Bancos Fomento: Corresponde a Bancos Provinciales y el Banco Nacional de Fomento.-

Depósitos Monetarios Pagadores de Gobierno: Abarca las cuentas corrientes de los Oficiales Pagadores subordinados al Gobierno Nacional.-

Depósitos Monetarios Entidades Oficiales: Son cuentas corrientes de los Tesoreros, Habilitados y otros.-

Depósitos Monetarios Público

Otras Obligaciones Internas

Otras Obligaciones Bancos Privados

Depósitos Plazo Menor Bancos Privados

Depósitos Plazo Mayor Bancos Privados

Depósitos Garantía Bancos Privados

Otros Depósitos Bancos Privados

Otras Obligaciones Bancos de Fomento

Depósitos Plazo Menor Bancos Fomento

Depósitos Plazo Mayor Bancos Fomento

Depósitos Garantía Bancos Fomento

Rentas Recaudadas Bancos Fomento: Impuestos para dichas instituciones de Fomento.-

Otros Depósitos Bancos Fomento

Otras Obligaciones Tesoro Nacional

Depósitos Plazo Menor Tesoro

Depósitos Plazo Mayor Tesoro

Depósitos Garantía Tesoro

Fondo de Operación del Tesoro

Rentas Especiales Recaudadas Tesoro: Impuestos para dicha dependencia oficial.

Asignaciones para Cubrir Créditos

Otros Depósitos del Gobierno

Otras Obligaciones Entidades Oficiales:

Depósitos Plazo Menor Entidades

Depósitos Plazo Mayor Entidades

Depósitos Garantía Entidades

Rentas Recaudadas Entidades: Impuestos para las Entidades Oficiales

Asignaciones para Cubrir Créditos Entidades

Otras Obligaciones Entidades

Otras Obligaciones Público

Depósitos Plazo Menor Público

Depósitos Plazo Mayor Público

Depósitos Garantía Público

Giros por Pagar

Cobranzas por Reembolsos

Otros Depósitos Público

Depósitos para timbres

Son depósitos creados para cumplir fines específicos. Los "Depósitos Plazo Menor" y "Plazo Mayor" están regidos por el artículo N<sup>o</sup> 75 de la Ley de Régimen Monetario y constituyen depósitos a la orden del depositante.-

Los "Depósitos Garantía" pueden ser tanto a la orden del Banco como de terceros.-

En "Otros Depósitos" se registran aquellos que tengan como fin reembolsos, timbres, comisiones, gastos, gastos y comisión de cambios de créditos confirmados y todo otro depósito especial.-

Banco de la República de Colombia

Depósitos

Bancos Accionistas Moneda Corriente

Bancos Accionistas Monedas Extranjeras: Se incluyen los bancos comerciales nacionales y extranjeros que están "afiliados" al Banco de la República.-

Bancos no Accionistas Moneda Corriente

Bancos no Accionistas Monedas Extranjeras: Comprende las instituciones "no afiliadas",.-

Gobierno Nacional Moneda Corriente

Gobierno Nacional Monedas Extranjeras: "Comprenden todas las cuentas de entidades que dependen del Gobierno Central y que por lo tanto están supervigiladas por la Contraloría General de la República. También existen dentro de estos / grupos cuentas de "Depósitos a la Orden" cuyo manejo se explica más adelante".-

Judiciales Moneda Corriente

Judiciales Monedas Extranjeras: "Se trata de "Depósitos a la Orden" de los // Juzgados y Tribunales. Tales depósitos no se mueven por medio de cheques, sino mediante expedición de títulos no negociables, los cuales no pueden ser pagados por el Banco sino mediante autocomunicado por escrito y enviando con el oficio correspondiente, el título debidamente cancelado por los funcionarios autorizados de la respectiva entidad. Estos títulos no pueden pagarse sino a la persona autorizada para recibir su valor."

Entidades Oficiales Moneda Corriente

Entidades Oficiales Monedas Extranjeras: También en estos casos hay "Depósitos a la Orden".-

Particulares Moneda Corriente

Particulares Monedas Extranjeras: Están incluidas las empresas "Acerías Paz / del Río S.A." y "Federación Nacional de Cafeteros", sobre las que el Estado / ejerce control. Otras cuentas que pueden mencionarse son:

Pagador del Banco de la República; Arrendadores - Decreto 1943 de 1956; Entidades no Comerciales; Embajadas; Comités Pro-Damnificados y Bancos Extranjeros

que tienen galdos en moneda nacional y extranjera.-

Canje: En esta subcuenta se realizan los débitos y créditos por los cheques entregados a y recibidos de la Cámara Compensadora.-

Cheques del Gerente: Los cheques propios librados se acreditan en esta cuenta, debitándose cuando se los paga.-

Fondo para Amortización de Bonos del Tesoro: Depósito del Gobierno Nacional para rescatar los bonos emitidos en 1922.-

Fondo para Amortización de Bonos Bancarios: Depósito de función similar al anterior.-

Depósitos por Importación y Exportación: "Comprendo las subcuentas donde por disposición de la Junta Directiva del Banco de la República se deben abonar los Depósitos por importaciones y exportaciones, los cuales no pueden ser devueltos sino con autorización de la Oficina de Registro de Cambios. En la actualidad los únicos grupos donde hay cuentas en monedas extranjeras son los de Gobierno Nacional, Judiciales y Particulares. Al fin de mes para efectos de // balance se abona a la subcuenta que existe en cada uno de los grupos mencionados, denominada "Ajuste de Cambio", la diferencia del 150% ya que el Decreto / Legislativo Nº 1005 de 1956 estableció el tipo del 250% para computar las reservas. El cargo correspondiente se hace a "Cuenta Especial de Cambio - Especies Extranjeras - Ajustes". El primer día hábil del mes siguiente se cancela el ajuste."

### Banco de México

#### Depósitos a la Vista

Depósitos Diversos: "En esta cuenta se registrarán los Depósitos que tengan / que constituirse para el otorgamiento de suspensión, del acto reclamado en los juicios de amparos promovidos contra cobros fiscales de la Federación y de los Estados o Municipios, y en general, los depósitos que en efectivo deban consti-

tuirso, conforme a las leyes, disposiciones o contratos de Autoridades Federales, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 67 de nuestra Ley Orgánica".-

Administrativos: Se acredita al emitirse certificados y se debita cuando son abonados a las autoridades administrativas.-

Judiciales: Lo mismo que en la subcuenta anterior, pero en el ámbito judicial.-

Federales: Presente varias secciones que se enumeran a continuación:

Servicio de Amortización

Bonos de Caminos

Bonos Convertidos de Caminos

Cupones de la Deuda Agraria

Servicio de Intereses (Convenio 5/11/42) Cupón 2

Servicio de Intereses (Convenio 5/11/42) Cupón 3

Recaudación de Impuestos

10% tabacos labrados

Consumo de energía eléctrica (Cta. Banco Hipotecario)

40% Prod. e Introd. de energía eléctrica

Adicional sobre consumo azúcar

Consumo de cerveza

Algodón

Aforos sobre exportación

25% Hilados y Tejidos

Participación de Impuestos

Aguamiel

Cerillos y Fósforos

Cerveza

Energía eléctrica

Explotación Forestal

Fondo Petrolero

Gasolina

Metales

Petróleo

Sal

Tabacos

Devolución de Impuesto (Imp. s/ la Renta)

Descuento de cédulas de dieta (parlamentarios)

Diversos Fondos

Fondos de Fideicomisos

Fdo. de Fomento a la Industria y de Garantía de valores mobiliarios

Fdo. Nal. de Garantía al Crédito Agrícola

Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas

Fdo. de Amortización de Bonos de la Defensa

Fondo de Cultura Económica

Anticipo de Impuestos (Gasolina y petróleo)

Estas subcuentas se acreditan por los ingresos recibidos y se debitan por las utilizaciones que se realizan de esos fondos especiales creados.-

Reservas de Instituciones de Crédito

Reservas de Compañías de Seguros

Reservas de Premios de Fianzas en Vigor

Reservas por premios de fianzas y fondos de Reserva

Caución del Manejo de Compañías de Fianzas

Se acreditan con las contribuciones que efectúan las instituciones de crédito y se debitan con las aplicaciones que se hagan.-

Particulares

Condicionales

Nominativos

Juntas de Mejoras Materiales

Ahorros por Cuenta del Fondo de Auxilios (Nominativos)

"Se carga: a) con los depósitos que se paguen y b) con los certificados que se rescaten. Se abona con los depósitos que hagan los particulares".-

Depósitos en Garantía

Depósitos en Garantía Contratos de Cajas de Seguridad

Deps. en Garantía de Documentos Varios

Deps. en Garantía de Cables y Telegramas

Deps. en Garantía de Fianzas

Deps. en Garantía de Contratos de Futuros

Deps. en Garantía de Contratos de Arrendamientos

Deps. en Garantía de Contratos de Construcción

Sin comentario

Bloqueados y Embargados: "Se carga con el levantamiento del bloqueo o del embargo. Se abona con los bloqueos y embargos efectuados". "Comprenderá los depósitos que por instrucciones de alguna autoridad competente o por disposición expresa de los funcionarios del Banco, deban ser retenidos, corriéndose el asiento respectivo, de Cuentas de Cheques o Depósitos Diversos o la que corresponda a esta subcuenta de "Depósitos Bloqueados" o "Embargados".-

Varios: No necesita comentario.-

Instituciones de Crédito

Esta clase de depósitos están regulados por el art. 35 de la Ley Orgánica.-

Locales: Se acreditan los depósitos y saldos que en la Cámara Compensadora / sean favorables a las instituciones de crédito y se debitan los cheques emitidos por dichas instituciones y saldos desfavorables en la Cámara.-

Foráneas: "Se carga con los libramientos que expidan a cargo de su cuenta y / los que representan por conducto de la Cámara de Compensación, así como las órdenes telegráficas y correográficas que giren a favor del Banco, banqueros y / particulares de esta ciudad. Se abona con las remesas que hagan, tanto en documentos, como en billetes deteriorados y giros de plaza a cargo de empresas y

particulares de esta ciudad."

Cuentas de Cheques: Se acreditan los depósitos a la vista y a plazo del público y las recaudaciones de las Sociedades y Empresas de Servicios Públicos y se debitan los cheques girados y pagos contra estas cuentas.-

Oficinas y Empresas del Gobierno Federal

Tesorería de la Federación

Cuenta de Cheques: Se acredita por depósitos y se debita con los cheques emitidos por la Tesorería de la Federación.-

Giros pagados sin aviso: "Se carga con los cheques que expida la Tesorería de la Federación y Oficinas Recaudadoras en la ciudad y que hayan sido pagados / sin aviso. Se abona con los traspasos de giros pagados sin aviso a la cuenta de "Giros por Pagar".-

Movilización de Fondos: Se acreditan los ingresos de Oficinas de Hacienda y / Aduanas y se debitan las extracciones.-

Departamento de Pago de Sueldos: Se acreditan los depósitos de la Tesorería y se debitan los cheques girados contra esta subcuenta.-

Intereses sobre Valores a disposición del Erario Federal: Se acreditan los intereses devengados y se debitan las disposiciones efectuadas por el Erario.-

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Estudios Financieros -

Cuenta Especial: Se acreditan los depósitos y se debitan los cheques girados.-

Préstamos a Ejidatarios y Gastos: "Se carga con los préstamos a ejidatarios y gastos pagados por el Banco Nacional de México S.A. Se abona con el importe de los cheques que nos envía la Tesorería para liquidar el saldo de esta cuenta".-

Recuperaciones de Préstamos a Ejidatarios e Intereses: Se acreditan las recuperaciones e intereses devengados por parte del Banco Nacional de México y se debitan disposiciones que haga la Tesorería.-

Gastos

Gastos de Servicio

Gastos en Bonos Deuda Pública Mexicana (Convenio 5/11/42)

Gastos de Registro de Bonos de Deuda Pública (Decreto 4/8/42)

Se debitan los gastos incurridos por cuenta del Gobierno Federal y se acreditan los reembolsos.-

Oficinas y Dependencias Federales

Dirección General de Correos (Concentraciones y Ordenes de Pago): Se carga con las órdenes de pago que expida la Dirección Gral. de Correos a nuestro cargo. Se abona con las concentraciones de fondos de la Dirección Gral. de Correos".-

Dirección Gral. de Telecomunicaciones (Concentraciones y Ordenes de Pago): //

Igual al caso anterior.-

Comisión Nacional Bancaria

Recaudación de Cuotas

Cuenta General

Cuenta Prestaciones Sociales

Se acreditan los depósitos y recaudaciones por el servicio de inspección. Se debitan los cheques girados y los traspasos a la subcuenta general.-

Empresas Dependientes del Gobierno Federal

Petróleos Mexicanos

Cuenta General

Garantía de Créditos Concedidos

Caja General Zona Central Cta. de Cheques

Gastos Varios

Se acreditan los depósitos y concentraciones de fondos y se debitan los cheques emitidos a nuestro cargo y las órdenes de pago giradas.-

Ferrocarriles

Ferrocarriles Nacionales de México - Cuenta Corriente

Ferrocarriles Nacionales de México - Cuenta Especial N° 1

Ferrocarriles Nacionales de México - Cuenta Especial N° 2

Ferrocarril Internacional Mexicano del Sur

Se acreditan las concentraciones hechas por los jefes de estación y se debitan los cheques girados sobre su cuenta.-

Lotería Nacional: Se acreditan los depósitos de la Lotería y se debitan sus órdenes de pago.-

Documentos Pendientes de Aplicación: "Se carga con las aplicaciones de documentos. Se abona con las concentraciones de fondos en documentos que quedan / por aplicar".-

Banco Central del Paraguay

Bancos del País Cuenta Encaje Legal: Estos depósitos deben respetar los mínimos legales de efectivo respecto a los que tiene cada institución a la vista, a // plazo y ahorro y saldos no utilizados de créditos en cuenta corriente.-

Bancos del País - Cuenta Corriente: "Es una cuenta de relación entre el Banco Central y los Bancos operantes y registrará todas las operaciones en moneda nacional que guardan relación con operaciones de cambios en que interviene el Banco Central, depósitos y extracciones de los Bancos, transferencias de recaudaciones a favor del Estado y sus dependencias, como asimismo la compensación deudora o acreedora provenientes de canjes de cheques, etc., debiendo determinarse el débito o crédito de acuerdo a la naturaleza de la operación. Su saldo, / según su signo, representará sobregiro o crédito a favor de los Bancos del País. Esta cuenta se dividirá en tantas subcuentas como Bancos sean los que operen en el país".-

Depósitos Oficiales: Regulado por el artículo 113 de la Carta Orgánica.-

Depósitos Especiales: Comprende los depósitos con un fin determinado de instituciones del Estado.-

Depósitos Judiciales: No necesita comentario.-

Depósitos Varios: Se registrarán los depósitos no considerados en las demás //

cuentas.-

Déposito Garantía Ejecución Contrato Divisa de Importación: "Registrará el importe de los depósitos de garantía para ejecución de contrato de compraventa / de divisas recibidos hasta el 10/3/53. Se acreditará por las transferencias // efectuadas por el Banco del Paraguay o los demás Bancos del país, y se debitará por las devoluciones. Estos depósitos son recibidos directamente en el Banco Central, desde el 11/3/53 hasta el 10/8/54".-

Bancos del País - Cuenta Encaje Especial Resolución 2/142: Abarca el monto de los depósitos previos de importación que tienen un encaje del 100%.-

Bancos del País - Cuenta Encaje Especial Res. 1 acta 23: Los depósitos que // transfieren los bancos del país deben sujetarse a un encaje especial.-

Bancos del País - Cuenta Encaje Legal Moneda Extranjera: Responde al encaje legal respecto a depósitos del público en moneda extranjera en los bancos del // país.-

Gravámenes sobre Exportación: "Registrará el gravamen temporario del 10% sobre las exportaciones de determinados productos con destino a países limítrofes y el Uruguay, establecido por Resolución N° 1, Acta N° 52 del Directorio de fecha 31/3/58, y los que pudieren crearse en el futuro. Se acreditará por las // transferencias que efectúen los bancos operantes y se debitará por las utilidades. Esta cuenta será discriminada en subcuentas, de acuerdo a disposiciones que establezcan su aplicación".-

Recargos de Cambios: "Esta cuenta registrará los Recargos de Cambios sobre importaciones cobrados por los Bancos operantes en virtud de disposiciones especiales, que son transferidos al Banco Central y retenidos por éste para su aplicación posterior a las cuentas determinadas en las mismas disposiciones de su creación o en otra posterior. Se acreditará por las sumas transferidas por los Bancos operantes, y se debitará por las utilidades."-

Impuesto Ley 339: Registra lo recaudado en concepto de impuesto al sellado y estampilla.-

Banco de Guatemala

Depósitos Monetarios y No Girables con Cheque

Depósitos de No Residentes en Moneda Nacional

Monetarios de Bancos

Banco Central de Reserva de El Salvador

Banco Central de Honduras

Otros Depósitos Monetarios Central

Otros Depósitos Monetarios Agencias

No Girables con Cheques de Bancos

Otros Depósitos No Girables con Cheques

Instituto Cultural Guatemalteco Argentino

Depósitos de Residentes en Moneda Nacional

Monetarios de Bancos - Central

Monetarios de Bancos - Agencias

Monetarios del Gobierno - Central

Monetarios del Gobierno - Agencias

Monetarios de Entidades Autónomas - Central

Monetarios de Entidades Autónomas - Agencias

Otros Depósitos Monetarios Central

Otros Depósitos Monetarios Agencias

No girables con cheques de Bancos Central

No girables con cheques de Bancos Agencia

No girables con cheques del Gobierno Central

No girables con cheques del Gobierno Agencias

No girables con cheques de Entidades Autónomas - Central

No Girables con cheques de Entidades Autónomas - Agencias

No Girables con cheques Especiales Central

Varios

Fondos en Administración por Cuenta Ajena

Otros Depósitos no Girables con Cheques Central

Otros Depósitos no Girables con Cheques Agencias

II - SINTESIS

Banco Central de la República Argentina

Depósitos

De Bancos (En cuenta corriente)

Del Gobierno Nacional

Otros Oficiales

Diversos

Banco Central de Chile

Depósitos en Cuenta Corriente

Bancos Comerciales

Banco del Estado

Fisco

Instituciones Públicas

Sector Privado

Otras Obligaciones

Sector Bancario

Fisco

Instituciones Públicas

Sector Privado

Otras Cuentas del Pasivo

Retenciones para Importación

Depósitos Convenio Excedentes Agropecuarios

Banco Central de Reserva del Perú

Depósitos (Imposiciones a la Vista)

Banco Central del Ecuador

Pasivos Internacionales

Obligaciones en el país en Divisas

Depósitos Monetarios

Depósitos Monetarios Bancos Privados  
Depósitos Monetarios Bancos de Fomento  
Depósitos Monetarios Tesoro Nacional  
Depósitos Monetarios Entidades Oficiales  
Depósitos Monetarios Público

Otras Obligaciones Internas

Otras Obligaciones Bancos Privados  
Otras Obligaciones Bancos Fomento  
Otras Obligaciones Tesoro Nacional  
Otras Obligaciones Entidades Oficiales  
Otras Obligaciones Público

Banco de la República de Colombia

Depósitos

De Bancos Accionistas  
De Bancos no Accionistas  
Del Gobierno Nacional  
Judiciales  
De Otras Entidades Oficiales  
De Particulares  
Depósitos por Importación y Exportación  
Otros Depósitos

Banco de México

Depósitos a la Vista  
Depósitos en Moneda Extranjera  
Otros Depósitos

Banco Central del Paraguay

Depósitos Bancarios

Bancos del País Cuenta Encaje Legal  
Bancos del País Cuenta Corriente

Otros Depósitos

Depósitos Oficiales  
Depósitos Especiales  
Depósitos Judiciales  
Depósitos Varios  
Tesorería General - Cuenta Grav. Decreto Ley 185

Obligaciones Futuras de Cambios

Depósitos de Garantía de Contratos de Importación  
Anticipos de Importadores  
Bancos del País Cuenta Encaje Espec. Res. 8/164  
Bancos del País Cuenta Encaje Especial Res. 2/142

Banco de Guatemala

Depósitos Monetarios y no Girables con Cheque

No existe ningún vestigio acerca de los distintos grados de liquidez en los balances comentados.-

oooo0oooo

## CAPITULO VII

### ORGANISMOS INTERNACIONALES

#### I - SINOPSIS

##### República Argentina

Fondo Monetario Internacional - Cuenta N° 1: En esta cuenta se acredita: a) el aporte en moneda nacional y b) las compras de divisas mediante pesos moneda // nacional a dicho Organismo.-

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Cuenta "A": Se acredita el / aporte en moneda nacional en casi su monto total, ya que un resto se desvía a una subcuenta "G" que atiende pagos del B.I.R.F. en el país.-

##### Banco Central de Chile

##### Depósitos de Instituciones Internacionales

Fondo Monetario Internacional: Aparte de la Cuenta N° 1, comprende la N° 2, a la cual se imputan los gastos del Organismo en Chile y se acreditan ingresos / por suscripciones a sus publicaciones.-

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento: Idem.

Banco Interamericano de Desarrollo: Las subcuentas incluidas son:

- a) Cuenta Capital Ordinario N° 1
- b) Cuenta Capital Ordinario N° 3
- c) Cuenta Fondo Especial N° 1
- d) Cuenta Fondo Especial N° 3
- e) Cuenta Fiduciaria P.Social
- f) Res. Art. 3° Sec. 13

Asociación Internacional de Fomento - Cuenta "A" : Se acredita el aporte en // moneda nacional.-

##### Banco Central de Reserva del Perú

##### Obligaciones a Favor de Instituciones Internacionales

Fondo Monetario Internacional: Se incluye también el pagaré a favor del F.M.I. que se halla en custodia.-

En los demás Organismos Internacionales no hay variaciones.-

Banco Central del Ecuador

Obligaciones Fondo Monetario Internacional

Obligaciones Fondo Monetario Cuenta 1

Obligaciones Fondo Monetario Cuenta 2

Otras Obligaciones Internas

Banco de Reconstrucción y Fomento: Regulado por el Art. 69 de la Ley de Régimen Monetario.-

Bonos de Estabilización y Certificados de Participación

Banco de la República de Colombia

Fondo Monetario Internacional: La Cuenta N° 2 se forma con traspasos efectuados desde la Cuenta N° 1. Los importes relacionados con el cumplimiento de las disposiciones del Fondo están cotizados a la paridad del 194,998% y la diferencia existente entre este valor y el de 250% ha sido acreditado a la cuenta de "Acreedores Varios - Cuentas por Pagar m/c - Fondo Monetario Internacional - // Cuenta en Suspense" mientras la Junta de Gobernadores no dicte su veredicto // acerca de tal reforma.-

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento: Como en el caso anterior la / diferencia entre el 194,998% y el 250% se acredita a la cuenta "Acreedores Varios - Cuentas por Pagar M/C - B.I.R.F. - Cuenta en Suspense".-

Banco Interamericano de Desarrollo:

Cuenta de Capital Ordinario: Se acreditan los aportes en moneda nacional y se debitan los traspasos a la Cuenta N° 2, donde se aplican los gastos del Organismo en el país.-

Cuenta del Fondo Especial: Se acreditan los aportes en moneda nacional y se /  
debitan los traspasos a una Cuenta N° 2, que desempeña igual función que la /  
mencionada anteriormente.-

Banco Central del Paraguay

Banco Interamericano de Desarrollo - Cuenta Rva. Art. III Sec. 13: "En esta /  
cuenta se acreditará el 1% de Reserva que se asigna a los intereses que cobran  
en los préstamos de Capital Ordinario. Su equivalente en dólares es fijado al  
tipo de cambio que se aplica para dichos intereses y el tipo de cambio prome-  
dio de la cuenta se determina dividiendo el total en moneda nacional por el /  
total del equivalente en dólares de cada uno de los depósitos. Una vez al año,  
o antes, si fuere necesario efectuar un traspaso o conversión, el B.I.D. infor-  
mará a los depositarios el tipo de cambio promedio de las cuentas N° 3 y Rva.  
Art. 14, Sección 13".

Los demás conceptos, idem.-

Banco de Guatemala

Depósitos de Residentes en Moneda Extranjera

Especiales Dólares

Gobierno de la República -- Préstamo B.I.R.F.

Obligaciones con Organismos Internacionales en Moneda Extranjera

Préstamos del Fondo Monetario Internacional

Préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo

Préstamos del Banco Centroamericano de Integración Económica

Depósitos Monetarios y No Girables con Cheque

Depósitos de No Residentes en Moneda Nacional

Monetarios de Organismos Internacionales

Fondo Monetario Internacional Cuenta N° 2

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Cuenta "A"

Banco Interamericano de Desarrollo - Cuenta Fdo. Esp.

Banco Interamericano de Desarrollo - Cuenta Cap. Ord.

Banco Centroamericano de Integración Económica

No Girables con Cheques de Organismos Internacionales

Fondo Monetario Internacional Cuenta N° 1

II - SINTESIS

Banco Central de la República Argentina

F.M.I. - Cuenta N° 1

B.I.R.F. - Cuenta "G"

Banco Central de Chile

F.M.I.

B.I.R.F.

B.I.D.

A.I.F.

Banco Central de Reserva del Perú

F.M.I. : Cuentas por Liquidar

Pagarés

Depósitos

Dep. de otras Instituciones Internacionales

Banco Central del Ecuador

Pasivos Internacionales

Obligaciones F.M.I.

Otras Obligaciones Internas

B.I.R.F.

B.I.D.

A.I.F.

Banco de la República de Colombia

F.M.I.

A.I.F.

B.I.R.F.

B.I.D.

F.M.I. (no encajable)

Banco Central del Paraguay

Obligaciones de la Reserva Monetaria Internacional

F.M.I. Cuenta N° 1

F.M.I. Cuenta Compra divisas

Otras Cuentas del Pasivo

B.I.R.F. Cuenta "A"

F.M.I. Cuenta N° 1

F.M.I. Cuenta N° 2

A.I.F. Cuenta "A"

B.I.D. Cuenta Capital Ordinario

B.I.D. Cuenta del Fondo Especial

Banco de Guatemala

Depósitos de Residentes en Moneda Extranjera

Especiales Dólares

Obligaciones con Organismos Internacionales en Moneda Extranjera

Depósitos Monetarios y no Girables con Cheques

Es necesario separar lo que corresponda a depósitos por aportes en moneda nacional, de lo vinculado a la compra de divisas para fines de / estabilización monetaria.-

oooo00oooo

CAPITULO VIII

DEUDAS EXTERNAS

I - SINOPSIS

Banco Central de la República Argentina

Federal Reserve Bank of New York como Agente de los EE.UU.: Los préstamos son concedidos mediante contraprestación en pesos.-

Otras Obligaciones en Moneda Extranjera: "Refleja las deudas en divisas cuyo / pago está sujeto a plazos u otras condiciones convenidas: a) Deuda Consolidada (Italia, Alemania, Reino Unido, Francia y Japón); b) Consorcio de bancos (Eximbank - Empréstito 1950); c) Eximbank; d) Fondo de Préstamos para Fomento; e) / Shell Petroleum Co.; f) Bancos Europeos y de EE.UU. (1960); g) Deudas a Corto Plazo con Bancos del Exterior.-"

Chile

Obligaciones con el Exterior

Préstamos Eximbank: No necesita comentario.-

Préstamos Convenios Bancos Privados de EE.UU.: Se acredita por préstamos o/y / descuentos de letras a corto plazo. El Banco está obligado a depositar sumas / no inferiores al 20% del descuento obtenido, en la Institución descontante.-

Préstamos Convenio Kreditanstalt: Convenio de asistencia financiera que posee la característica de transformarse en un préstamo de largo plazo si en el momento de cancelar la primera cuota se presentan proyectos específicos de desarrollo.-

Créditos Documentarios: Su saldo acreedor representa los acreditivos abiertos por el Banco Central en el exterior, para la cancelación de importaciones de / materiales. Además incluye autorizaciones del Banco de acreditivos abiertos // por los bancos comerciales para importar mercaderías amparadas por el crédito

Eximbank.-

Corresponsales de Compensación

Autorizaciones de reembolso: Se incluyen las autorizaciones otorgadas por el / Banco Central, para que los créditos documentarios abiertos por bancos chile- / nos sobre países con los cuales existieron convenios de compensación, sean re- embolsados a los bancos extranjeros con cargo a la cuenta establecida en el // respectivo convenio.-

Otros Préstamos Externos

Perú

Sin datos.-

Ecuador

Sin datos.-

Colombia

Bancos del Exterior a más de 30 días

Export Import Bank - Washington.

Bank of America - San Francisco

Federal Reserve Bank - New York, etc.

Los saldos acreedores de estos bancos tienen el siguiente significado: a) Exim- bank: empréstitos otorgados por esta Institución, y b) los restantes bancos del exterior: Aceptaciones bancarias descontadas.-

México

Obligaciones a la Vista - Obligaciones en Moneda Extranjera

Créditos Comerciales

Irrevocables: Se acreditan las sumas recibidas para abrir créditos irrevocables y se debitan los pagos del Banco o de los corresponsales.-

Revocables: Idem.-

Cartas de Crédito: Idem.-

Cartas Circulares de Crédito: Idem.-

Acreedores por Operaciones de Futuros: "En esta cuenta se registrarán los contratos bilaterales de compra o de venta de oro y divisas que se practican de acuerdo con la Frac. II del Art. 24 de nuestra Ley Orgánica, cuidando de no // contravenir la condición de que la otra parte, contratante, no tenga la facultad de liquidar la operación en fecha distinta de la que en todo caso deberá / pactarse. En moneda nacional y divisas. Se carga al saldarse la operación de / futuros. Se abona al efectuarse la operación de futuros.

Para efectos de la Balanza, se presentará la compensación de las cuentas deudoras y acreedoras de las Operaciones de Futuros (deudores y acreedores) dentro del título "Gastos y Cargos Diferidos", si es de naturaleza deudora y en / el título de "Créditos Diferidos" si es de naturaleza acreedora en moneda nacional".-

Paraguay

Empréstitos: Se acredita en monedas extranjeras y guaraníes préstamos recibidos del exterior.-

Guatemala

Sin comentario.-

II - SINTESIS

Central  
Banco de la República Argentina

Federal Reserve Bank of N.Y. como Agente Fiscal de los EE.UU.  
Otras Obligaciones en Moneda Extranjera

Banco Central de Chile

Obligaciones con el Exterior

Equivalente por Compras de Cambios, crédito Stand By y F.M.I.  
Préstamos Eximbank  
Préstamos Convenios Bancos Privados de EE.UU.  
Préstamos Convenio Kreditanstalt  
Créditos Documentarios  
Corresponsales de Compensación  
Autorizaciones de Reembolso  
Otros Préstamos Externos

Banco de México

Obligaciones a la Vista  
Obligaciones en Moneda Extranjera  
Otras Obligaciones

Banco de la República de Colombia

Bancos del Exterior a más de 30 días.

A todo lo dicho ya, hay que agregar la omisión de datos de //  
varios balances.-

oooo00oooo

CAPITULO IX

DEUDAS INTERNAS

I - SINOPSIS

Banco Central de la República Argentina

Retenciones, descuentos y cobranzas al personal y otros: Se acreditan las retenciones al personal, que se saldan cuando se remiten a los organismos acreedores.-

Erogaciones Devengadas a Liquidar: Se acreditan los gastos no liquidados, como ser de emisión monetaria, gastos en personal, intereses devengados por Bonos Hipotecarios, contribución al I.S.S.B., gastos de cables y otros.-

Obligaciones Diversas: Su crédito representa cheques del mismo Banco emitidos y aún no pagados.-

Documentadas

Bonos Hipotecarios del B.C.R.A. en Circulación: Los bonos emitidos y colocados entre los inversores.-

Fondo de Amortización de Bienes Inmuebles y Muebles: Se acredita por una cantidad igual a la invertida.-

Chile

Operaciones Pendientes

Operaciones Varias

Intereses retenidos y no ganados

Deducción sobre participación fiscal, ley 9856, art. 7º

Aportes Fiscales, ley 13305 (Depto. Com. Exterior)

Intereses por Pagar

Cuentas Transitorias con Bancos

Comisiones de cobranza por pagar

Operaciones Varias

Cuentas con Sucursales

Perú

Otras Obligaciones

Dividendos por Pagar

Cheques de Gerencia y Otras Obligaciones

Acciones A y B Ley 10535: Las acciones "A" correspondían a ex Bancos asociados y las "B" a ex accionistas.-

Ecuador

Obligaciones en el País en Divisas

Obligaciones Divisas Bancos Privados

Obligaciones Divisas Bancos Fomento

Obligaciones Divisas Tesoro Nacional

Obligaciones Divisas Entidades Oficiales

Obligaciones Divisas Público

No son retirables mediante la emisión de cheques.-

Varias Cuentas Acreedoras

Intereses Percibidos no Gravados

Acciones y Dividendos en Liquidación (Acciones en Liquidación y Dividendos Pendientes)

Gastos por Pagar

Fondos para Subsidios del Gobierno

Sobrantes en Caja

Rentas Recaudadas por Repartirse

Acreedores Varios

Utilidades Inversiones Fondos de Empleados

Intereses sobre Préstamos a Empleados

Fondo Seguro Desgravámen

Fondo para Gastos en Préstamos

Fondo Repartible entre Empleados

Colombia

Acreeedores Varios

Administr. Edificios y B. Raíces: Su saldo acreedor representa lo recaudado // mensualmente.-

Cuentas por Pagar Moneda Corriente

Acercías Paz del Río S.A. - Suscripción de Acciones: Se acreditan las contribuciones de los contribuyentes recibidas directamente o por intermedio de los // bancos.-

Anticipo de Apertura de Cartas de Crédito: "Para dar cumplimiento al art. 4º de la resolución de la Junta Directiva del Banco de abril 11/56, a los importadores se les exigió un depósito previo del 25% sobre el valor en dólares liquidado al 250%, para toda carta de crédito que solicitaran a los bancos por importaciones reembolsables en dólares oficiales. Esta disposición fué derogada por la Junta. Circular-Carta SA. 18796 de julio 10/57. Todavía queda un saldo apreciable que se devolverá a los interesados a la presentación del original / del Certificado que se les expidió".-

Aporte para Investigaciones Tecnológicas: Ayuda del Banco a dicho Instituto.-

Auxilio para el Fondo de Empleados del Banco de la República: Depositado para el fin enunciado en la cuenta.-

B.I.R.F. - Cuenta en Suspense: Se acredita la diferencia entre el 194,9981% y el 250% del aporte en moneda nacional, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº // 1005/56, mientras no es aprobado éste por el Organismo Internacional.-

Beneficencia y Civismo: Se acredita con las multas cobradas a los representantes de los Bancos de Compensación.-

Certificados de Cambio - Vencidos: "Corresponde a Certificados de Cambio expedidos con base en lo dispuesto en el Decreto Nº 1949 de 9/6/48. Puedo efectuar-

se el pago a los beneficiarios mediante la presentación de los títulos debidamente cancelados".-

Cuotas Préstamos de Vivienda : Se acreditan los descuentos hechos al personal para tal fin.-

Depósitos Provisionales para Apertura Carta de Crédito: "Estos depósitos equivalen al 670% del valor en dólares de los créditos que soliciten las dependencias del Banco, con excepción de la Imprenta. También los constructores de edificios para el Banco o las dependencias. Se devuelven cuando llega la nota del corresponsal con base en la cual se hace la contabilización definitiva".-

Depósito a Término Vencidos e Intereses por Pagar - Particulares - Oro Físico

Depósito a Término Vencidos e Intereses por Pagar - Moneda Legal

Diferencias en Caja: Se acreditan los sobrantes.-

Escorias de Oro: Los laboratorios de Fundición y Ensayes asignan entre los vendedores, las barras que se forman de las escorias y barrenaduras y que fundamentan el crédito a esta cuenta, saldada cuando los beneficiarios las retiran.

Fondo de Recompensas y Jubilaciones: "Se abona con a) el 5% de las utilidades líquidas semestrales; b) apropiaciones especiales tomadas de la cuenta "Pérdidas y Ganancias" con autorización de la Junta Directiva; c) los rendimientos de las inversiones de la Cuenta "Reservas Eventuales Prestaciones Sociales // Banco". Se debita con el valor de todas las prestaciones sociales contempladas en el Reglamento del Trabajo del Banco."

Fondo Empréstito Plan de Obras de los Barrios del Distrito Especial de Bogotá:

Se acreditan los fondos para hacer frente a las obligaciones mencionadas en el título de la cuenta y que fueron dadas por la Tesorería Distrital.-

Fondo Monetario Internacional - Cuenta en Suspense: Es la misma situación que

"B.I.R.F. - Cuenta en Suspense".-

Fondo Nacional del Café - Ley 1/59 - Producto Diferencial Cambiario: Se acredita la utilidad obtenida en la venta de certificados de cambio.-

Fondo Nacional del Café - Ley 1ª de 1959 - Producto Venta Dólares: Se acredita el producido de la venta de certificados de cambio. Estos están respaldados por un empréstito del Eximbank.-

Fondo de Reserva para Subsidio Familiar - Decreto 118/57

Fondo para el Pago del Subsidio Familiar - Decreto 118/57: Estas dos subcuentas se acreditan con las deducciones que se hacen a las nóminas.-

Fondo Seguro Valores - Primas Liquidadas y no Causadas: Se acreditan las primas por transporte de valores propios del Banco.-

Ley 1ª/59 - Artículo 46 Utilidad Venta Divisas Libres: Los bancos están autorizados para comprar y vender divisas libres y se les reconoce una pequeña comisión proporcional al número de operaciones realizadas.-

Prima Minera - Ley 1ª/59: "Se abonan las apropiaciones para pagar a los mineros este beneficio. Se debita con el valor de las sumas pagadas".-

Remanente Honorarios Construcción Edificios: Se acredita la retención de parte de los honorarios del arquitecto, hasta que quede terminada la construcción.-

Sección de Valores: Se acredita las rentas de bonos propios. Otro tanto se // hace también con los ajenos que están en custodia y donde actúe de fideicomisario el Banco u otra entidad.-

Servicio de Empréstitos Internos: "A esta subcuenta se acreditan las sumas // que consignan los Departamentos y otras entidades oficiales, para que el Banco como fideicomisario atienda el servicio de empréstitos internos contratados // con tales entidades".-

Cuentas por Pagar - Moneda Extranjera

Banquers Trust Co. - Cheques no Presentados al Cobro - Dólares

Certificados de Cambio para Gastos de la Cuenta Especial de Cambio: "Se ad-// quieren por intermedio de los bancos comerciales en los remates. El valor correspondiente se carga a "Cuenta Especial de Cambio - Especies Extranjeras - / Gastos". A medida que van llegando notas de cargo del Federal Reserve en relación con el "Oro en Custodia", se corresponden con cargo a esta subcuenta".-

Certificados de Cambio para Rematar por Cuenta de Particulares: "Corresponden a divisas provenientes de reexportaciones de mercaderías que fueron importadas al país y pagadas con certificados de cambio. Una vez efectuado el remate se le paga a las firmas interesadas".-

Grace National Bank - Cheques no Presentados al Cobro - Dólares

Intereses en Dólares de Aceptaciones Bancarias en Bancos del Exterior

Intereses en Dólares de Depósitos a Término: Estas dos subcuentas registran // los intereses hasta que la Sub-Gerencia General los hace gravitar en Pérdidas y Ganancias.-

Dividendos

Enumeración de los distintos dividendos puestos a disposición de los accionistas y aún no retirados.-

Giros Pendientes: Giros a cargo de las sucursales y que se hallan pendiente de pago.-

Gobierno Nacional - Moneda Corriente

Administración de Hacienda Nacional - Impuesto de Timbre sobre Chequeras: Se / acreditan los que deben los bancos hacer al respecto.-

Casa de Moneda de Bogotá: Se acreditan los ingresos a favor de dicha dependencia, salvo los referentes a acuñación que se imputan en las que se transcribirán a continuación. El Banco debita a esta cuenta gastos que realiza por cuenta de la Casa.-

Casa de Moneda de Bogotá - Acuñación de Monedas de Acero Enchapado - Resolución número 928 de 2/6/52 de \$ 0,01

Casa de Moneda - Bogotá - Acuñación de Monedas de Cobre-Níquel 95% por 5% de Ley - Decreto-Ley 95/52 y Resolución 369/52 de \$ 0,01

.....

Casa de Moneda - Bogotá - Acuñación de Monedas de Plata de 0,900 de Ley - Decreto 2588 de Octubre 25/56 y 0248/57 de \$ 1,00

Casa de Moneda - Bogotá - Utilidad en la Venta de Plata para usos industriales :

Semestralmente se acredita la utilidad en las ventas de plata.

Cédulas de Tesorería en Circulación: No necesita comentario.-

Cuota de Fomento Lanar - Decreto 2306/59

Cuotas de Importación Avena - Decreto 0207/57

Cuotas de Importación Cacao - Decreto 1345/59

Cuotas de Importación Cebada Malteada - Decreto 0654/54 y 3745/54

Cuotas Importación Harina de Trigo, Espelta, Comuña y Sémolas de Trigo - De- /  
creto 3073/54

Todas estas subcuentas son cuentas de depósito para gravámenes aduaneros.-

Fondo para el Servicio de Deuda Externa: "Tesorar autoriza semestralmente al /  
Banco para debitar la cuenta "Certificados de Cambio - Tesorería General de la  
República" por el total de la cuota por el servicio de la Deuda Externa - Bo-  
nos del 3% de 1970, la cual incluye amortización, comisiones e intereses. Al /  
Fideicomisario que es Hallgarten & Co., de New York, se le gira antes del 1/4  
y del 1/10 el valor de la comisión e intereses. Como la amortización se hace /  
por compra, el Federal Reserve Bank va adquiriendo por cuenta del Fondo de Es-  
tabilización en la Bolsa de Valores de Nueva York, bonos por una cantidad //  
aproximada a la cuota de amortización. Los bonos así adquiridos los compra el  
Banco al Fondo con un recargo del  $\frac{1}{2}\%$ . El pago a dicha entidad se hace abonando  
a su cuenta de "Depósitos" con cargo a esta subcuenta, una vez que el Banco ha  
abonado el valor de los Certificados de Cambio correspondientes a la amortiza-  
ción, los cuales son rematados por el mismo. Los bonos son entregados en New /  
York al Fideicomisario. Como no es posible adquirir bonos por el valor exacto  
de la cuota en dólares para amortización, la compra se hace lo más aproximado,  
quedando por lo tanto un pequeño remanente en esta subcuenta que se destina a  
atender los gastos que se presenten".-

Impuesto de Timbre y Fondo Escolar sobre traspaso de acciones: El impuesto com-

prende tanto el traspaso como el aumento de capital.-

Impuesto sobre Platino

Impuesto sobre Producción de Oro Ley 22/60

En el primer caso es sobre la exportación y en el segundo sobre la producción.

Instituto de Fomento Industrial - 0,125% Artículo 53 Ley IIº de 1959: No pagan este impuesto las exportaciones de café, bananas, cueros crudos de res y metales preciosos.-

Instituto Nacional de Fomento Algodonero

Instituto Nacional de Fomento Tabacalero: Se recaudan fondos mediante el impuesto a la importación y al consumo.-

Intereses de Bonos Nacionales Consolidados del 5%, Emitidos y no Colocados

Intereses de Bonos Nacionales de Deuda Interna del 8% Emitidos y no Colocados:

"Como la Tesorería General de la República consigna en el Banco la cuota completa para que éste como fideicomisario atienda el servicio de los Bonos Nacionales Consolidados y de los Deuda Interna, el valor de los intereses correspondientes a bonos emitidos y no colocados, que son propiedad del Gobierno, se acredita a estas dos subcuentas, para luego, previa autorización del Ministerio de Hacienda, aplicarlo a atender estos empréstitos o entregarlo a la Tesorería".-

Remanente Productos Salinas: Se acreditan los ingresos de las Salinas Marítimas y Terrestres. Se debitan gastos para ciertas obras públicas y problemas // relativos a los sucesos de 1948.-

Gobierno Nacional - Monedas Extranjeras

Decreto 0058 y 0091 de 1958 - Impuesto del 1% Facturas Consulares - Dólares:

"Los Bancos al solicitar los giros por reembolsos para el pago de mercancías / importadas deben entregar al Banco de la República un cheque en dólares sobre New York equivalente al 1% de las facturas consulares. Tal impuesto también de-

be pagarse sobre los registros de importación no reembolsables. El derecho mínimo sobre toda factura consular es de u\$s 4,00 (Decreto 3373/55). No se cobra comisión ni portes por los cheques que se reciben para cubrir el impuesto del 1%. Las Sucursales deben traspasar quincenalmente el primer día hábil de la // quincena siguiente. De acuerdo con autorización del Ministerio de Hacienda, // los recaudos se traspasan mensualmente a la cuenta "Certificados de Cambio - Tesorería General de la República".-

Decreto 407 de 1958 - Gastos Portuarios - Dólares: Las tarifas que se cobran / en dólares deben depositarse en el Banco.-

Fondo Nacional del Café

Utilidad en Remate de Certificados de Cambio - Ley 1ª de 1959: Se acredita la diferencia favorable, cuyo fin va a ser la financiación de las compras de café en el mercado.-

Fideicomisos Deuda Interna: Esta cuenta se acredita con los fondos que remite la Tesorería General de la República, para atender la deuda interna.-

Fondos para el Servicio de Deudas Externas: Movimiento similar a la anterior.-

Certificados de Cambio

Cuentas de los Diferentes Bancos Comerciales y de sus Sucursales en la Ciudad:

"Respecto a los Certificados que necesiten adquirir los Bancos para el pago de mercancías importadas con base en los Convenios, se abonan a cuentas especiales, indicando el nombre del país. Estas cuentas se acreditan con el valor de los Certificados que adquieren por remate y "que puedan utilizar inmediatamente en giros sobre el exterior de acuerdo con las disposiciones vigentes". Se / debitan con el valor de los cheques que giren para cubrir reembolsos o traspasos a favor de Sucursales establecidas en otras plazas y también con el valor de los Certificados vencidos que se adquieren automáticamente por el Banco".-

Tesorería General de la República: "A esta subcuenta se acredita: a) el valor de los cheques en dólares girados por las distintas compañías de Petróleos a /

favor de la Tesorería, por concepto de regalías que le correspondan a la Nación en las explotaciones; b) el valor de los recaudos de Gastos Portuarios - Decreto 407 de 1958; c) el valor de los recaudos de Impuesto 1% - Fondos Consulares Decretos 0058 y 0091 de 1958 y d) el neto de los recaudos de Impuesto Giros 10%".-

Gobierno Nacional - Ley 1ª de 1959

Impuesto por Exportaciones 9% Decreto 2918/60: Se acredita en dólares y comprende al café, banano, cueros crudos de res y metales preciosos.-

Certificados de Plata en Circulación: Se hallan garantizados por igual cantidad de monedas de plata.-

Explotación Salinas

Salinas Marítimas y Salinas Terrestres: "Estas subcuentas se acreditan con el valor de las consignaciones que hacen los Agentes de Sales en las Sucursales y Agencias del Banco. Se debitan: a) con el valor de los depósitos provisionales por apertura de cartas de crédito irrevocables sobre el exterior solicitadas / por la Concesión de Salinas para el pago de importaciones (los dólares liquidados al 500%) y la comisión correspondiente. Cuando llega la nota <sup>del</sup> correspondiente, el Banco adquiere los Certificados de Cambio cargándolos junto con los // impuestos de giros y derechos consulares a estas subcuentas y procede a acreditar a las mismas el depósito provisional; b) con los aportes que cargan las Sucursales y Agencias; c) Con los pagos que hacen las Sucursales y Agencias por autorización de la Oficina Principal y a solicitud de la Dirección de Salinas".-

Intereses Recibidos Anticipadamente

Sobre Obligaciones Descontadas

Otros

No necesita comentarios.-

México

Obligaciones a la Vista - Obligaciones en Moneda Extranjera

Diversos Acreedores

Cantidades pendientes de aplicación

Anticipos sobre Cobranzas Documentarias

Reembolsos de Cobranzas

Cedentes de valores por identificar

Cobranzas efectuadas por aplicar

Impuesto sobre metales

Intereses por Aplicar

Liquidaciones de oro exento

Participación sobre descuentos de cédulas

Sobrantes en Caja

Son créditos no imputados definitivamente.-

Cuentas Nominativas: Se acreditan acreedores considerados transitorios.-

Dividendos Decretados: Se acreditan los dividendos puestos a disposición de //  
los beneficiarios.-

Giros antiguos no pagados: Se abonan giros en circulación, a cargo del Banco y  
de las Sucursales y Agencias.-

Provisión para Operaciones de Balance

Gastos Generales

Gastos y Productos de Edificios

Operaciones por cuenta del Fondo de Auxilio

Operaciones por cuenta del Fondo de Provisión Social

En general se acreditan provisiones para gastos del ejercicio,  
no concretados en el mismo.-

Provisiones Permanentes

Provisión para Impuesto sobre la Renta

Provisión para Diferencias en Partidas del Presupuesto

Provisión para Contingencias de Ejercicios Anteriores

Provisión para Gratificaciones del Personal

No necesita comentario.-

Giros por Pagar

Sucursales: Su saldo representan los giros emitidos por las sucursales.-

Corresponsales: Idem.-

Universidad Nacional de México: Idem.-

Tesorería de la Federación: Idem.-

Cheques de Caja: Idem.-

Cheques Certificados: Se acreditan los cheques certificados.-

Cheques de Sueldos: Se acreditan los cheques de sueldos emitidos.-

Giros pagados sin aviso: "Se carga con la liquidación de giros pagados sin //  
aviso. Se abona: a) al recibirse el aviso de pago y b) con el traspaso de gi-  
ros.- "

Bonos de Caja

Por Vencer

Vencidos

Se acreditan los bonos que se hallan en circulación.-

Créditos Diferidos

Intereses Cobrados Anticipadamente

Intereses sobre Descuentos

Intereses sobre Inversiones en Valores

Intereses sobre Operaciones de Futuros

Intereses por Aplicar

Intereses s/Créditos y Préstamos Especiales.-

Intereses Bonos Deuda Exterior

Intereses Bonos Deuda Ferrocarriles

Intereses sobre Inversiones en Valores

Intereses sobre Faltantes en Depósitos Legal

Rentas Cobradas Anticipadamente

Rentas Caja de Seguridad

Rentas Inmuebles

Utilidades por Devengar

Utilidades de Diversos Fondos por Aplicar

No necesita comentario.-

Paraguay

Empréstitos en el País: Se acreditan los préstamos obtenidos.-

Intereses Devengados a Cobrar: "Esta Cuenta (del Pasivo) registrará los intereses devengados a favor del Banco, aún no cobrados. La contrapartida de esta // cuenta se llevará transitoriamente en el Activo bajo el rubro de Cuentas Personales. Se acreditará por los intereses aducados, y se debitará por los cobros".-

Pasivo Ex Banco del Paraguay: Su saldo acreedor representa el pasivo transferido a pagar de dicho banco. Se debitan los pagos que se hagan.-

Saldos y Otras Retribuciones a Pagar: Su saldo acreedor puntualiza las liquidaciones hechas y aún no cobradas por los interesados.-

Créditos en Suspense: Se registran aquellos abonos, no imputados definitivamente.-

Ministerio de Hacienda Cuenta Crédito a Liquidar: Se abona por el crédito reconocido a la repartición, y se debita por las utilizaciones que haga ésta, de acuerdo al convenio.-

Guatemala

Obligaciones con Residentes en Moneda Extranjera

Otras Obligaciones

Obligaciones con no Residentes en Moneda Nacional

Remesas Recibidas para Remitir Colección de Monedas

Diversos

Obligaciones con Residentes en Moneda Nacional

Cuentas por Pagar:

Cheques de Gerencia por Entregar

Cheques de Gerencia Entregados sin Comprobante legítimo (saldo Rojo)

Cables Cobrados por Anticipado

Gastos por Remesas Recibidas del Exterior

Descuentos Timbres Becarios

Anticipos Ordenes de Compra

Por Cartas de Crédito Locales del Banco

Acreedores Varios Sección de Contabilidad

Acreedores Varios Sección de Cambios

Acreedores Varios Sección de Valores

Acreedores Varios Sección de Agencias

Otros Pasivos

Productos Recibidos no Devengados

Producto Venta Especies Fiscales

Producto Venta Especies Postales

Sobrantes de Caja

II --SINTESIS

Banco Central de la República Argentina

Bonos Hipotecarios del B.C.R.A. en Circulación

Otras Cuentas del Pasivo

Fondo para Amortización de Bienes Inmuebles

Fondo para Amortización de Bienes Muebles

Banco Central de Chile

Operaciones Pendientes

Operaciones Varias

Intereses Retenidos y no Ganados  
Deducción sobre Participación Fiscal  
Aportes Fiscales (Depto. Com. Exterior)  
Intereses por Pagar  
Cuentas Transitorias con Bancos  
Comisiones de Cobranza por Pagar

Cuentas con Sucursales

Banco Central de Reserva del Perú

Obligaciones  
Ventas a Plazo de Moneda Extranjera

Banco Central del Ecuador

Obligaciones en el País en Divisas

Banco de la República de Colombia

Fideicomiso - Deuda Interna  
Certificados de Cambio  
Gobierno Nacional - Ley 1º de 1959  
Acreedores Varios (Gobierno Nacional y Otros Acreedores)  
Fondos para el Arreglo de la Deuda Externa  
Acreedores Varios Exigibles a Mayor Término  
Gobierno Nacional - Departamento Administrativo de Planeación y Servicios Técnicos  
Apropiaciones  
Certificados de Plata en Circulación

Banco de México

Obligaciones a la Vista  
Obligaciones en Moneda Extranjera  
Créditos Diferidos

Banco Central del Paraguay

Recargos de Cambios  
Diferencias de Cambio  
Varias Cuentas Acreedoras  
Ajuste de Cambio  
Cuentas Personales  
Intereses Devengados a Cobrar

Banco de Guatemala

Obligaciones con Residentes en Moneda Extranjera  
Obligaciones con no Residentes en Moneda Nacional  
Obligaciones con Residentes en Moneda Nacional  
Productos Recibidos no Devengados

En esta multiforme enumeración de deudas internas, se han agregado las "Provisiones" y el "Pasivo Diferido".-

oooo00oooo

CAPITULO X

CAPITAL Y RESERVAS

I - SINOPSIS

Banco Central de la República Argentina

Capital: Está integrado en un 100% por el Estado.-

Reserva General

Reserva Especial para los Bonos Consolidados: Esta reserva se creó para hacer frente a eventuales <sup>quebrantos</sup> en la compra-venta de los bonos.-

Reserva para Regulación de Valores: Esta reserva amplía el límite fijado por / el art. 18 inc. m) de la Carta Orgánica.-

Fondo para beneficios al personal

Fondo de Previsión: Es una reserva de carácter general.-

Provisión para saldos deudores de bancos del país: Para hacer frente a even- / tualidades.-

Provisión para valores mobiliarios: Tiene como fin cubrir pérdidas entre los valores contables y de cotización bursátil.-

Provisión para reintegro de intereses al B.I.R.A.: "Provisión destinada a re- integrar al Banco Industrial intereses calculados sobre sumas incluídas en // los valores a su cargo que esa entidad nos entregó en 1957, y que corresponde / deducir por tratarse de deudas incobrables por las cuales el Gobierno emitirá un bono".-

Bancos - Intereses sobre saldos en descubierto en c/c a reintegrar: Los favore- cidos son dos bancos, que con posterioridad se beneficiaron con sendos adelan- tos.-

Bancos - Tasa punitoria por deficiencias de efectivo a reintegrar: Trámite si- milar al anterior, pudiendo darse el caso de que se deba a una rebaja de inte- rés.-

Banco Central de Chile

Capital: Clase "A" (fisco); Clase "B" (bancos nacionales); Clase "C" (Bancos / extranjeros) y clase "D" (público accionista).-

Fondo de Reserva para futuros dividendos: Carta Orgánica art. 56 inc. a): Se / destinará 10% a formar un Fondo de Reserva hasta la concurrencia del capital / pagado del Banco. Este fondo tendrá por objeto atender al pago de futuros divi- / dendos. Aparte puede incrementarse con la revaluación de las reservas interna- / cionales, en forma parcial.-

Fondo de Eventualidades: Carta Orgánica art. 57: El Directorio del Banco antes / de proceder al reparto de utilidades, aplicará las sumas necesarias para cu- / brir las operaciones incobrables de su cartera, o cualquiera pérdida producida / en el giro de sus actividades. Destinará también las cantidades que juzgue pru- / dentes para cubrir el riesgo de sus colocaciones, operaciones de cambio o de / cualquier otro evento, en estos últimos casos se requerirá el voto favorable / de dos directores fiscales. Estas provisiones ingresarán en una cuenta especial / que se denominará "Fondo de Eventualidades".-

Otras Cuentas del Pasivo

Operaciones Varias

Provisiones

Incremento Fondo de Reserva

Diferencia con la Paridad

Perú

Capital: Pertenece al Estado en su totalidad.

Fondo de Reserva: Se forma con el 10% de las utilidades netas y puede suspen- / derse o reducir el incremento cuando totalice el doble del capital.-

Fondo de Eventualidades: Le corresponde el 5% de las utilidades netas y puede / llegar a asumir una proporción equivalente al Capital.-

Fondo de Empleados: El importe fijado tiene un tope mínimo equivalente al 10%

de los sueldos y salarios.-

Ley 13958, art. 78: Las diferencias resultantes de los reajustes de la valuación en moneda nacional de las tenencias disponibles del Banco en oro y moneda extranjera, se mantendrán en una cuenta especial y no serán computadas como ganancias o pérdidas anuales del Banco.

### Ecuador

#### Capital y Reservas

Capital Pagado (Acciones Bancarias y Acciones Oficiales)

Reservas (Fondo de Reserva General: Reserva Legal y Reservas Especiales)

#### Cuenta de Revaluaciones

Cuenta de Revaluaciones: Está regulado por los artículos 122 y 123 de la Ley / de Régimen Monetario.-

#### Otros Pasivos

Fondo de Estudios e Investigaciones: Su fin ya está explícito en su título.-

Fondo de Reserva de Empleados: Regulado por el Art. 124 del Código de Trabajo.-

#### Otros Pasivos

#### Varias Cuentas Acreedoras

Fondo de Regulación de Valores: Regido por los artículos 93/6 de la Ley de Régimen Monetario y los artículos 13/4 de la Ley de Cambios Internacionales.-

Fondo para Beneficios Adicionales de Empleados: Regulaciones 15/6 y sus reformas.-

### Colombia

#### Capital

Clase B: Los bancos comerciales nacionales por una proporción equivalente al / 15% del Capital Pagado y Reserva Legal.-

Clase C: Los bancos extranjeros por un total equivalente al 15% del Capital y Reserva Legal radicado en el país.-

Clase D: Público en General. Pudieron transferirse al Fondo de Estabilización.

Asimismo los bancos pueden adquirirlas.-

Clase E: Bancos oficiales o semioficiales por el 15% del Capital Pagado y Reserva Legal.-

Fondo de Reserva: "Este fondo se acrecienta a) con el 10% de las utilidades líquidas que obtiene el Banco semestralmente; b) con la diferencia entre el valor nominal y el precio de las nuevas acciones que se emitan. El precio es el que resulta de dividir el saldo de la cuenta Capital más el de la Reserva Legal por el número de acciones".-

### Reservas Eventuales

Impuestos: Para cumplir con las obligaciones impositivas.-

Fondo de Seguro de Vida: "Se acredita con la apropiación mensual (\$ 15.000.-) tomada de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo con lo dispuesto por la Junta Directiva del Banco en sesión de 4/1/50, acta N° 1898. También se acreditan a esta subcuenta los rendimientos de las inversiones de este Fondo. Se carga con el valor de los seguros de vida de personas fallecidas al servicio del Banco".-

Depreciación de Valores Diversos: También se incrementa con las utilidades obtenidas al vender valores.-

SalDOS en el Exterior: "Corresponde a un saldo para atender a pérdidas que // pueden presentarse en saldos a favor del Banco en el exterior".-

Prestaciones Sociales: Banco: "Mensualmente se acreditan a esta subcuenta /// \$ 100.000.- tomados de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. También se acreditan a esta subcuenta: los remanentes de las utilidades obtenidas por el Banco y / las apropiaciones extraordinarias que hace en algunos semestres la Junta Directiva. Los rendimientos de las inversiones y la diferencia entre el costo y el valor nominal de los bonos que hacen parte de dichas inversiones y que salen / favorecidos en los sorteos. El valor de los reintegros que efectúen los pensio-

nados por ley consistente en el 20% de la pensión hasta cancelar el valor de las cesantías que se les pagó. A esta subcuenta se carga únicamente el valor / de las pensiones de Jubilación que se conceden de acuerdo con la Ley".--

Imprenta: Se acreditan mensualmente \$ 8.000.- retirados de la cuenta "Impren- ta". Se carga por el mismo fin señalado en el rubro "Banco".--

Seguro de Transporte de Valores: Su razón de ser está en que el Banco se hace cargo en su totalidad del riesgo en el transporte de valores.--

Para Depreciación Edificios del Banco: Está generado por apropiaciones reali- zadas con tal fin.--

Para Protección de Cartera: Idem.--

### Cesantías Consolidadas

Cesantías por Pagar: "Se acredita con las sumas que semestralmente autoriza la Junta Directiva del Banco tomar de las utilidades líquidas para atender al pa- go de cesantías del personal del Banco y con el valor de los traspasos que se hagan de la subcuenta "Remanente para Apropiación de Cesantías". Se debita a) con los pagos al personal por concepto de cesantías parciales para adquisición de lote o vivienda<sup>y</sup> para construcción. En este último caso el cheque se puede / expedir a favor del empleado, ya que cuando se trata de adquisición el cheque debe girarse invariablemente a favor del vendedor; b) Con los pagos al perso- nal por concepto de cesantías parciales para abonar o cancelar deudas hipote- carias, en cuyo caso la entrega la hace el acreedor. Cuando se trata de pagos al Banco para abonar o cancelar préstamos de vivienda, no es necesario expe- dir cheque sino que se afecta la subcuenta mediante nota de contabilidad. En / los dos casos anteriores es necesario llenar todos los requisitos legales; c) con los pagos definitivos al personal por retiro de la Institución".--

### México

#### Capital - Capital Social Exhibido

Capital Social: "En esta cuenta se registra el capital social autorizado del /

Banco y deducido del importe de las acciones en Tesorería, en su caso, se obtiene el capital suscrito y exhibido que se presenta en el balance en el título de Capital Social Exhibido, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica".-

Gobierno Federal: Se acredita por los aumentos en el capital y se debita por el 51% de la reducción decretada.-

Instituciones Asociadas: Aparte de tener débitos y créditos por los motivos // señalados en el caso anterior, también existen transferencias de acciones entre sí como asimismo con la Tesorería.-

Accionistas Diversos: "Se carga con el valor nominal de las acciones que el // Banco compre a un accionista particular".-

No suscrito: "Se carga con el valor nominal de las acciones en Tesorería que // suscriban las instituciones asociadas. Se abona a) con el valor nominal de las acciones que el Banco compre a una institución asociada o a un accionista particular, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 5º de la Ley Orgánica, para conservarlas en tesorería; b) con el valor nominal de las acciones que el // Banco adquiriera, cuando se decreta una reducción del capital social; c) con el // valor nominal de las acciones no suscritas, cuando se haga una emisión por aumento del capital social".-

Reducciones Decretadas: "Se carga con el 49% de la cantidad total decretada para reducir el capital social, para crear una provisión que será ejercida en la medida en que se vayan pagando las acciones a su valor nominal. Se abona con // el valor nominal de las acciones pagadas con cargo a las subcuentas de Instituciones Asociadas o Accionistas Diversos, en su caso".-

#### Acciones en Tesorería

"Se cargan a) con el valor nominal de las acciones que el Banco emite cuando // se decreta un aumento del capital social, y b) con el valor nominal de las acciones que el Banco compre en los casos previstos por la Ley. Se abonan con el

valor nominal de las acciones suscritas, conforme al Art. 4º de la Ley Orgánica.-

Fondo Ordinario de Reserva y Otros Fondos

Fondo Ordinario de Reserva: Su tope máximo está dado por el capital autorizado, por lo que anualmente se le acredita el 10% de las utilidades líquidas, / deducido el impuesto sobre las utilidades.-

Fondo de Reserva para Reinversión: Se incrementa anualmente como en la cuenta anterior.-

Fondo Especial de Previsión

Fondo Inicial: Se alimenta con fondos retirados de las utilidades.-

Incrementos por Utilidades del Banco: La cuenta es suficientemente explicativa.-

Intereses sobre Faltantes en Depósito Legal: Se relaciona con el encaje en los depósitos. Por lo demás idem.-

Multas a Instituciones de Crédito: Idem.-

Pérdidas en Créditos: Idem.-

Pérdidas en Inversiones en Valores: Idem.-

Fondo Complementario de Estabilización

Fondo Inicial: Se imputan parte de las utilidades, como asimismo las diferencias (favorables y desfavorables) que se deriven de la acuñación y retiro de moneda e impresión de billetes.-

Incremento por Utilidades del Banco: No necesita explicación.-

Incremento por Oro Decomisado: Idem.-

Provisión para Pérdidas en Tostones 0,420: "Se carga con la pérdida en retiro de tostones 0,420. Se abona con la diferencia entre el valor nominal y el contenido del metal, de tostones 0,420 que se retiran de la Caja Principal y se envían a la Casa de Moneda para su refundición, cuando el valor nominal es / menor al contenido del metal.-"

Intereses sobre Faltantes en Depósito Legal: Idem.-

Resultados de Acuñación: El título de la cuenta es explícito.-

Revalorización de Existencias en Metales y Divisas: Idem.-

Costo de Billetes: "Se carga a) con el anticipo del 10% que se le hace a la / American Bank Note Co. cuando se le ordena una impresión de billetes; b) con el 90% del costo de los billetes, cuando los entrega la American Bank Note Co.; c) con el importe de los seguros por envío de los billetes a la American Bank Note Co.; d) con los gastos aduanales, manejo y flete de remesas procedentes/ de la A.B.N.C. y e) con los gastos de clichés de firmas autorizadas".-

Resultados en Retiro de Moneda: "Se carga con la diferencia entre el valor nominal y el importe del contenido en metal de las monedas que se retiran de la Caja Principal y se envían a la Casa de Moneda para su refundición, cuando el contenido en metal es menor al valor nominal. Se abona con la diferencia entre el valor nominal y el contenido del metal de las monedas que se retiran de la circulación y se envían a la Casa de Moneda para su refundición, cuando el // contenido del metal es mayor al valor nominal".-

Fondo de Previsión Social

Fondo de Previsión Social

Fondo: Se acredita con las utilidades del ejercicio, el fondo inicial y las / rentas derivadas de las inversiones del Fondo.-

Utilidades del Fondo (Intereses y Dividendos sobre Pólizas de Seguros)

Cobros de Seguros (Pólizas de Seguro Dotal Cobradas y Pólizas de Seguro Co- / bradas): Están tomadas por el Banco, sobre su personal.-

Reserva para Pensiones del Personal

Reserva Matemática

Pensiones Decretadas

Fondo de Auxilios para Empleados y Funcionarios

Fondo: "Se carga con el traspaso de los gastos, al final de cada ejercicio. Se abona con el traspaso de las utilidades del Fondo al final de cada ejercicio".-

## Productos

Intereses sobre Inversiones: "Se carga con el traspaso del saldo al fin de / cada ejercicio. Se abona con las utilidades provenientes de las inversiones hechas con los recursos del Fondo".-

Intereses por Préstamos a Corto Plazo: Idem.-

Intereses por Préstamos a Medio Plazo: Idem.-

Intereses por Préstamos a Largo Plazo: Idem.-

Intereses por Préstamos Especiales, Descontables de la Gratificación: Idem.-

Intereses sobre Préstamos por Primas de Seguros, Descontables de la Gratificación: Idem.-

## Gastos

Intereses Pagados por Cuentas de Ahorro: "Se carga a) con los intereses que paga el Fondo sobre las cuentas de ahorro de los empleados; b) con los intereses que paga el Fondo sobre los depósitos procedentes de Préstamos a Largo Plazo. Se abona con el traspaso del saldo al fin de cada ejercicio".-

Gastos de Avalúo, Hipoteca y Registro de Contratos de Prenda: Idem.-

## Banco de Guatemala

### Fondo de Garantía

Inicial

Incrementos

## Banco Central del Paraguay

Capital: Su total registra el integrado y las futuras modificaciones previstas por el art. 58 de la Carta Orgánica.-

Reserva Legal: "Registrará las reservas y utilidades netas no distribuidas / del ex Depto. Monetario del Banco del Paraguay luego de realizado los ajustes necesarios, que constituyen la reserva inicial del Banco Central, de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 57 de la C.O. y las ampliaciones que pudieren producirse conforme al art. 58 inc. b) y art. 75 inc.

d) de la misma disposición".-

Reserva Especial: "Bajo esta cuenta se registrará la utilidad neta que resultó del ejercicio financiero anual, de conformidad a las disposiciones contempladas en el art. 58 de la C.O. del Banco Central. Se acreditará por las utilidades netas anuales, y se debitará por las utilidades contempladas en // los incisos a), b), c) y d) del mismo art. 58".-

Reservas Varias: Las reservas que cree el Directorio.-

Reserva de Cambio: Regulada por el Directorio.-

## II - SINTESIS

### Banco Central de la República Argentina

#### Capital y Reservas

Capital

Reserva General

Reserva Especial para los Bonos Consolidados

Reserva para Regulación de Valores

Fondo para Beneficios al Personal

Fondo de Provisión

#### Otras Cuentas del Pasivo

Fondo para Amortización Quebrantos Entidades en Liquidación

Provisión para Saldos Deudores y Consolidación de Bancos del País

Provisión para Valores Mobiliarios

Provisión para Reintegro de Intereses al B.I.R.A.

### Banco Central de Chile

Capital

Fondo de Reserva para Futuros Dividendos

Fondo de Eventualidades

Provisiones

Incremento Fondo de Reserva

Diferencia con la Paridad

### Banco Central de Reserva del Perú

Capital y Reservas

Ley 13958 art. 78

### Banco Central del Ecuador

Capital y Reservas

Capital Pagado

Acciones Bancarias  
Acciones Oficiales

Reservas

Fondo de Reserva General

Banco de la República de Colombia

Capital y Reservas

Capital Pagado  
Fondo de Reserva  
Reservas Eventuales

Banco de México

Capital Social

Menos: Acciones en Tesorería - Serie B.  
Fondo Ordinario de Reserva y Otros Fondos

Banco Central del Paraguay

Capital  
Reserva Legal  
Reserva Especial  
Reserva de Cambio

Banco de Guatemala

Fondo de Garantía

En general, no se pueden hacer objeciones a la presentación  
del patrimonio neto.--

oooo00oooo

CAPITULO XI

CUENTAS DE ORDEN

I - SINOPSIS

Banco Central de la República Argentina

Valores Recibidos en Custodia: Corresponde tanto a lo depositado en el Tesoro del Banco, como fuera del mismo. La contrapartida es "Depositantes de Valores / en Custodia".-

Valores Recibidos en Caución: Generalmente son depósitos de beneficiarios de / créditos documentarios, casas y corredores de cambio, infractores al régimen / de cambio y proveedores del Banco. La contrapartida es "Depositantes de Valo- / res en Caución".-

Negociación de Títulos y Otras Operaciones por Cuenta del Gobierno Nacional: / Refleja la actividad del Banco como agente financiero del Gobierno Nacional. / La contrapartida es "Gobierno Nacional - Operaciones de Títulos y otros Valo- / res".-

Banco Nación Argentina - Sucursales del Interior - Fondo para operaciones de / títulos por cuenta y orden del B.C.R.A.: "Depósitos en las sucursales Rosario / y Córdoba, del Banco Nación para atención de la deuda pública, negociación de / títulos y operaciones con bonos hipotecarios del B.C.R.A.".-

Gobierno Nacional - Valores no negociables emitidos en su nombre y por su cuen- / ta a la orden del F.M.I.

Gobierno Nacional - Valores no negociables emitidos en su nombre y por su cuen- / ta a la Orden del B.I.R.F.

Idem con el B.I.D.

Idem con la A.L.F.

Responsabilidad del Banco ante los Organismos Internacionales, con respecto a

la exigibilidad inmediata de las Notas de Tesorería a la orden de los mismos / que se hallan depositadas en custodia.-

Compradores a Término de Divisas: Corresponden a ventas de divisas a término.-

Divisas Compradas a Término

Créditos Documentarios en Vigor: Apertura de créditos, por cuenta de Reparti-  
ciones Oficiales.-

Entidades en Liquidación Gastos Recobrables: "Gastos por cuenta de la liquida-  
ción de entidades".-

Garantías Acordadas: Los compromisos que tiene Somisa con el Eximbank, se ha-  
llan garantizados por el Banco.-

Préstamos acordados a bancos del país - A utilizar: Límites acordados, momen-  
táneamente no utilizados.-

Billetes en Custodia en otros Bancos: "Billetes que los bancos apartan de sus  
tenencias para ponerlos a disposición del B.C.R.A. y que son utilizados para/  
la compensación interbancaria".-

Billetes y Monedas en el Departamento de Tesorería: Localizados en el Tesoro/  
del Banco Central o en los otros bancos de plaza, no estando aún en circula-  
ción.-

Débitos Diferidos por operaciones de cámara compensadora: "Total de documentos  
recibidos en la Cámara Compensadora de las 19,15 horas y que ha de registrar-  
se en las cuentas respectivas al día siguiente".-

### Chile

Valores en Garantía a Valores en Custodia y Valores en Garantía

Cobranzas a Letras en Cobranza

Cobranzas de Oficinas a Letras de Oficinas en Cobranza

Cobranzas Emp. de Com. Agríc. a Letras por cobrar Emp. de Com. Agríc.

Letras Pago Intereses Ptnos. con Letras a Letras Garantía Intereses Ptnos con

Letras

Letras a/c de Terceros en Garantía Pago de Obligaciones a Letras por Cobrar /  
por Cuenta de Terceros en Garantía Pagos de Obligaciones  
Cobranzas enviadas a Corresponsales Compensación a Reembolso de Compensaciones  
Letras por Intereses s/Préstamos al Fisco por Leyes Especiales con Letras a /  
Doctos. por Intereses Ptnos. al Fisco por Leyes Especiales  
Codeudores por Operaciones de Crédito a Respons. de Codeudores por Operacio-  
nes de Crédito  
Documentos Pago Int. Ptnos. con Letras Corfo cedidas a Bancos a Respons. Pago  
Intereses Ptnos. c. Letras Corfo ced. a Bancos  
Préstamos con Letras Corfo Ley 14171 cedidos a Bancos a Responsabilidad Ptnos.  
con Letras Corfo, cedidos a Bancos  
Custodia en Corresponsales a Custodia en Dinares  
Zurich,  
Crédit. Suisse, Dep. Esp. Chile Fcs. S. a Caja de Amortización Dep. Esp. Chi-  
le Fcs S.  
Documentos Visados al Salitre, Leyes 5185, 5307 y 5350 a Visaciones al Salitre,  
Leyes 5185, 5307 y 5350  
Créditos recibidos de Brasil a Responsabilidad por Créd. recibidos del Braail  
Garantía en New York por Créditos C.A.P. a Responsabilidad en New York por Cré-  
ditos C.A.P.  
Debentures C.A.P., Ley 7747, Conv. Retro-Compra a Debentures C.A.P. Ley 7747/  
Vend. c. Pacto Retro-Compra  
Boletas de Garantía por Operaciones de Importación y Exportación a Garantía de  
Terceros por Operaciones de Importación y Exportación  
Garantía por endoso de Doctos. p. Import. con Créd. Externos a Resp. por endo-  
so Doctos. p. Import. con Créd. Externos  
Letras Garantía Ptnos. Warrants a Garantías de Terceros Pago Ptnos. Warrants  
Letras por Ints. Ptnos. Crédito Leyes 14171 y 14820 a Doctos. por Ints. s/Ptnos.  
Crédito Francia, Leyes 14171 y 14820

Letras en Garantía a Documentos en Garantía

Bono en Garantía en New York, Ptmo. Bcos. Privados U.S.A. a Garantía por Ptmo. Bancos Privados U.S.A.

Importación de Capitales Ley 9839 a Aporte de Capitales Ley 9839 B.I.R.F. "1ª / Cuota" a B.I.R.F. "Aporte Fiscal"

Aporte del Fisco por Suscrip. de acciones del B.I.R.F. - Ley 8403, art. 13 y // Ley 14171, art. 15 a Acciones Fiscales del B.I.R.F.

Aporte del Fisco por Suscrip. de Accs. del B.I.D. ley 13904 a Acciones Fiscales del B.I.D.

Aporte del Fisco por Suscrip. de acciones a la A.I.F. Ley 14499 a Suscripción / Fiscal a la A.I.F.

B.I.D. a B.I.D. - Aporte del Fisco

Valores en Custodia y Garantía (Suscrip. Acc. Corp. Fin. Int.) a Valores en Custodia (Aporte Fiscal)

Bienes Raíces Art. 1º D.F.L. 250 a Obligaciones Art. 1º Transitorio D.F.L.250

Billetes Fiscales para Incinerar a Billetes Fiscales retirados de la circulación

Billetes del Banco sin valor para Incinerar a Billetes del Banco sin valor retirados de la circulación

Papel para Billetes del Banco a Papel para Billetes en Bóveda del Banco

a Pap. para Billet. entreg. a Casa Moneda de Chile

a Pap. p. Bilit. del Bco. para Incinerar

Obligaciones de Directores y Empleados a Oblig. de Direct. y Empl. Contab. en /

Las Colocaciones

Central  
Banco de Reserva del Perú

Valores en Custodia

Bancos Comerciales: Depositán estas instituciones en el Banco Central de Reserva del Perú títulos públicos por un valor equivalente al 5% de sus capitales pagados y reservas, como garantía.-

Varios

Valores en Prenda

Fondo de Empleados

Otras Cuentas de Orden

Banco Central del Ecuador

Cobranzas

a Endosantes de Cobranzas

Cobranzas del Interior

Endosantes Cobranzas Interior

Cobranzas del Exterior

Endosantes Cobranzas Exterior

Cobranzas en el Exterior

Endosantes Cobranzas en el Exterior

Valores en Garantía

a Depositantes Valores en Garantía

Valores en Custodia

a Depositantes Valores en Custodia

Créditos del Exterior

a Otorgantes Créditos del Exterior

"En esta cuenta deben contabilizarse todos los créditos confirmados que se reciban de Bancos del Exterior".-

Cheques de Viajeros

a Depositantes Cheques de Viajeros

Departamento de Emisión

a Depósito Departamento de Emisión

Billetes no Emitidos

Depósito Billetes no Emitidos

Billetes Antiguos Bancos

Depósito Billetes Antiguos Bancos

Billetes y Monedas Desmonetizadas

Depósitos Billetes y Monedas Desmonetiz.

Otras Cuentas de Orden

a Depositantes Otras Cuentas de Orden

Deudores por Garantía Aduaneras

Depósito Deudores Garantía Aduaneras

Deudores por Garantías Bancarias

Depósito Deudores Garantías Bancarias

Divisas por Futuras Exportaciones

Depósito Divisas Futuras Exportaciones

Inversiones Intereses Préstamos Fondo Resr. Depós. Invers. Int. Préstamos Fdo. Res.

El Fondo de Reserva es el que corresponde a los empleados.

Divisas Comprometidas Futuras Export. Depós. Div. Comprom. Fut. Exportac.

"Sirve para el registro de los compromisos que adquieren los importadores de entrega de divisas al Banco Central por sus exportaciones".

Muebles Antiguo Departamento Cambios Depósit. Muobl. Ant. Dep. Cambios  
Garantías Otorgadas Depósito Garantías Otorgadas

Comprende las garantías otorgadas por el Banco Central.

Fideicomisos Depósito Fideicomisos

Registra los contratos de fideicomiso que suscribe el Banco.

Banco de la República de Colombia

Billetes del Banco sin Emitir en Tránsito: Registra los billetes nuevos que se distribuyen entre las Sucursales y Agencias del Banco.-

Billetes del Banco sin Emitir: Registra billetes nuevos en empaque original.-

Fondo para Cambio de Moneda Nacional: Billetes y certificados de plata que ingresan a Caja, y son canjeados por otros tomados del Fondo.-

Billetes enviados en consulta a la Oficina Principal: "Esta cuenta es exclusiva de las Sucursales y Agencias y en ella registran el valor de los billetes / que les son presentados para el cambio y que por razón del estado de deterioro o por otras circunstancias, les es difícil determinar si son auténticos. Si resultan cambiables la Oficina Principal les abona el valor a su cuenta para que lo paguen al interesado. Las oficinas corresponden la nota con abono a la cuenta de "Acreedores Varios. Cuentas por Pagar M/C. Producto Billetes en Consulta" a la cual cargan al efectuar el pago".-

Imprenta: Comprende todas las cuentas de orden de las dos imprentas.-

Casa de Moneda - Plata en Barras para la Venta a Manufactureros - Decreto // 2794/55: "Esta cuenta es exclusiva de las Sucursales y Agencias y en ella se registran por el precio de venta las barras de plata que les envía la Casa de Moneda. Al efectuar una venta acreditan a "Oficina Principal" y ésta corresponde con abono a "Acreedores Varios - Gobierno Nacional M/C. Casa de Moneda. Producto Venta de plata para usos industriales. Decreto 2794/55".-

Bonos Nacionales de Garantía en Circulación: Constituyen una garantía de los

préstamos otorgados por bancos del país a damnificados de 1948.-

Bonos de Prenda Cedidos a Bancos Comerciales: "Se debe abrir una cartulina a cada Banco. El valor de los Bonos cedidos se carga a la cuenta corriente del Banco que lo solicite con abono a la de "Descuentos" y se registra en esta / Cuenta. En cuanto a la garantía se abona a la correspondiente cuenta de "Valores Recibidos en Garantía - Mercancía en Prenda - Bonos Cedidos" que también se lleva por Almacenes. El procedimiento a seguir respecto a los bonos cedidos a Bancos está indicado en la cuenta del Pasivo "Intereses Recibidos Anticipadamente"!"-

#### Garantías Bancarias

Banque de Paris et Des Pays Bas - Paris - Pagarés suscritos por la Empresa Siderúrgica Nacional de Paz del Río S.A.-

Eximbank - Pagarés del Municipio de Medellín - 1º Sección de Empresas Públicas Municipales - Empresa de Energía Eléctrica.

Eximbank - Pagaré por u\$s 3.057.600.- suscrito por el Hotel San Diego S.A.

International Petroleum Colombia - Pagarés suscritos por la Empresa Colombiana de Petróleos.

Los pagarés mencionados fueron avalados por el Banco.

#### Garantías Bancarias Otorgadas

Banco Central del Ecuador - Quito

Banco Exterior de España - Madrid

Deutsche Notenbank - Berlín

Hungarian Foreign Trade Bank Ltd. - Budapest

Instituto Español de Moneda Extranjera - Madrid

Yugoslavenska Banka - Belgrado

Statni Banka Ceskoslovenska - Praga

State Bank Of Rumanian - Bucarest

"A estas subcuentas se carga el valor de las garantías que otorgan los bancos

comerciales a favor del Banco de la República para que éste autorice cablegráficamente o por carta a tales corresponsales cargar a la cuenta del Convenio, al / reembolso de créditos irrevocables abiertos por los mismos en bancos de esos países. Los bancos al recibir los documentos requeridos, entregan el valor del giro en Certificados de Cambios para poder corresponder el cargo en cuenta".-

Ministerio de Trabajo - Fondo de Estabilización: Caución a favor del Ministerio, garantizando el seguro de vida colectivo del personal del Fondo de Estabilización.-

Oficina de Registro de Cambios - Bogotá: Garantía de reimportación de la plata / refinada en el exterior, previa exportación de la misma en barras.-

Garantías Hipotecarias: No necesita comentario.-

Créditos sobre el Exterior Vigentes no Utilizados

Chemical Bank New York Trust Co. - Créditos Irrevocables - Dólares: Comprende / los créditos documentarios de importación del Banco, Imprenta, Concesión de Salinas, Planta Colombiana de Soda, Casa de Moneda, Minas de Muzo y Coscuez y Oficina de Registro de Cambios.-

Danmarks National Bank - Copenhagen - Créditos Irrevocables - Dólares

Deutsche Notenbank - Berlín - Créditos Irrevocables - Dólares

Instituto Español de Moneda Extranjera - Madrid - Créditos Irrevocables - Dólares

Soumen Pankki Finlands<sup>Bank</sup> - Helsinki - Créditos Irrevocables - Dólares

Statni Banka Ceskolovenska - Praga - Créditos Irrevocables - Dólares

La misma situación anterior pero referida al Banco Cafetero u otro cualquiera con autorización de éste.-

Créditos del Exterior Vigentes por Utilizar

Checoslovaquia - Statni Banka Ceskoslovenska - Praga

Dinamarca - Danmarks National Bank - Copenhagen

Finlandia - Soumen Pankki Finlands Bank - Helsinki

Se imputa el valor de créditos irrevocables abiertos por los bancos citados a favor de instituciones de crédito colombianas.-

Divisas Libres Adquiridas con Pacto de Retroventa, Operaciones SWAP - Dólares:

"A cada Banco se le abre una subcuenta. Se registra por el valor en dólares de cada operación indicando la fecha de vencimiento. Al efectuar la cancelación / se acredita".-

Intercambios Comerciales:

Francia; Japón; Italia; Suiza; Inglaterra.

"En esta cuenta se registra el valor de las exportaciones realizadas a cada // uno de tales países, con base en divisas que sean puestas a la orden del Banco de la República en un banco en el exterior, con el objeto de autorizar importaciones por igual valor, para lo cual la Superintendencia de Importaciones antes de aprobar los registros correspondientes, solicita por escrito a la Junta Directiva del Banco de su visto bueno, el cual es impartido si la subcuenta tiene saldo disponible. El valor de las importaciones así autorizadas, se descarga de las subcuentas respectivas".-

Reembolsos Deuda Externa - (Decreto 107/57 Art. 11): Registra todos los pagos, incluso los intereses de los pagarés respectivos.-

Valores en Custodia en Bancos del Exterior

Chemical Bank of New York Trust Company - New York (1)

Federal Reserve Bank of New York - New York

Grace National Bank - New York (1)

The First National City Bank - New York (1)

The Hanover Bank - New York (1)

(1) Letras, que pueden ser descontadas.-

The Hanover Bank - New York - Bonos con la garantía del B.I.R.F.

Casa de Moneda - Plata en Barras para la Venta a Manufactureros - Decreto

2794/55: Cuenta de las sucursales y agencias que registra el precio de venta de las barras de plata remitidas por la Casa de Moneda.-

Divisas por Liquidar

Provenientes de Reexportaciones

Reintegros de Capital no Utilizado en pago de Importaciones: "Al recibir cheques por los dos conceptos anotados, los enviarán al corresponsal, cargando a "Bancos del Exterior" con abono a "Oficina Principal" a la par, registrándolos en las subcuentas subrayadas, según corresponda. Una vez rematadas las // divisas se les acredita a las sucursales el producto en moneda corriente para que procedan a entregarlo al interesado, no olvidando cancelar el registro en citadas subcuentas. Es exclusiva de las Sucursales y Agencias".-

Ordenes de Convenios de Compensación Pendientes de Pago: Las órdenes de pago en dólares a la par se atienden con cargo a la cuenta corriente de la Federación Nacional de Cafeteros, pues a ella corresponde la firma de los convenios.-

Documentos amortizados: En general los billetes del Banco, los billetes nacionales, los certificados de plata, los bonos del tesoro, los bonos bancarios y las cédulas de tesorería al ser retirados de la circulación son amortizados, y después incinerados.-

Documentos de Deuda Pública, para el Cambio: Bonos y títulos definitivos de la Sección de Emisión que están listos para ser cambiados por títulos provisionales en poder del público.-

Documentos de Deuda Pública para Amortizar

Denal-Bonos

Dinu Clase "A" del 6%-Bonos

Dinu Clase "B" del 4%-Bonos

Nacionales Consolidados - Bonos

"En las subcuentas anteriores se registran los bonos que el Banco compra en / mercado abierto por el 50% de las correspondientes cuotas de amortización, que se puede amortizar en tal forma de acuerdo con los contratos de fideicomisos./ Una vez efectuados los sorteos se descarga de las subcuentas arriba citadas y se registran en las de "Documentos Amortizados".-

Documentos de Deuda Pública Expedidos Recompensas Militares: "Certificados Provisionales expedidos a favor de los veteranos. Los Fondos correspondientes a // los que aún se encuentran pendientes de pago están contabilizados en la cuenta "Acreedores Varios - Gobierno Nacional M/C - Recompensas a antiguos militares decretadas y no cobradas". Cuando se produce un pago además de afectar la cuenta antes citada se acredita la de "Documentos de Deuda Pública Expedidos Recompensas Militares" y se debita la de "Documentos Anortizados- Recompensas Antiguos Militares - Certificados Provisionales" "-

Valores Recibidos en Garantía

Mercancías en Prenda Bonos Descontados - Almacenes Generales de Depósito

Mercancías de Bonos de Prenda Redescontados - Almacenes Generales de Depósito

Mercancías en Prenda - Bonos Cedidos - Almacenes Generales de Depósito

Depósitos bajo nuestra Custodia

Depositados en Custodia en otros Establecimientos

Valores Recibidos en Custodia: "Los títulos se expiden en la forma N° 44, así: Bonos, cédulas y acciones por su valor nominal. Documentos sin valor determinado a razón de \$ 1,00 c/u. Paquetes o sobres cerrados a razón de \$ 1,00 c/u. En los títulos se deben anotar los mayores detalles que sea posible" "-

Acerías Paz del Río S.A. Títulos de Acciones por Entregar: Acciones momentáneamente en poder del Banco para ser distribuidas entre el público.-

Efectos al Cobro

Bancos: Se debitan los cheques recibidos al cobro, a cargo de los bancos localizados en plazas donde el Banco tiene Oficina. Al recibirse la orden de pago, se hace el crédito respectivo.-

Concesión Salinas: "Se debita a esta cuenta el valor de las guías férreas, fluviales y terrestres que amparan despachos de sal. Se acredita cuando los agentes consignan el valor del despacho, mediante lo cual se le entregan las guías debidamente endosadas con el fin de que puedan retirar los cargamentos correspon-

dientes".-

Banco de Méjico

Cuenta Deudora: Moneda Metálica (Moneda Metálica en Circulación)

Cuenta Acreedora : Moneda Metálica (Acuñaición de Moneda Metálica)

Distintos valores en plata, bronce, cuproníquel, moneda privada de circulación, etc. Se debita y acredita respectivamente, por el aumento de moneda y / se acredita y debita por las disminuciones.-

Cuenta Deudora: Moneda Metálica por Emitir

Se debita por los aumentos y se acredita por las disminuciones, incluyendo en ello la plata en curso de acuñación.-

Cuenta Deudora: Cobranzas

Cuenta Acreedora: Remitentes

Se debita y acredita, respectivamente, los documentos que se reciban al cobro y se acredita y debita por los cobros o en su defecto, devoluciones de los mismos.-

Cuenta Deudora: Documentos al Cobro Fuera de Plaza

Se debitan los documentos recibidos y se acreditan los cobrados o devueltos.-

Cuentas Deudoras: Valores en Garantía y Valores en Custodia

Cuentas Acreedoras: Depositantes de Valores en Garantía y Depositantes de Valores en Custodia

Se debitan y acreditan por los valores recibidos en garantía y custodia y se acreditan y debitan por los devueltos por la Caja de Valores.-

Cuenta Deudora: Valores Propios en Guarda

Cuenta Acreedora: Depositantes de Valores en Guarda

Estas cuentas registran los valores del Banco en guarda, de manera similar al caso anterior.-

Valores en Custodia del Fondo de Garantía

Control de Valores en Custodia del Fondo

"Esta cuenta registra los valores endosados en propiedad por las Instituciones, por cuenta del "Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y // Avicultura". Se carga con el valor de los documentos otorgados en propiedad // por la Institución que ejerce el crédito. Se abona con el importe de los documentos que se regresan a la Institución acreditada. Unicamente para las Sucursales".-

#### Valores en Garantía del Fondo

##### Depositantes de Valores en Garantía del Fondo

"Esta cuenta registrará los importes de los documentos otorgados en garantía / por las Instituciones acreditadas, relativos al Fondo de Garantía y Fomento // para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. Se carga con el valor de los documentos otorgados, por las Instituciones acreditadas al Fondo, en garantía colateral. Se abona con el valor de los documentos devueltos a las Instituciones / acreditadas al Fondo. Unicamente para las Sucursales".-

##### Efectos en Garantía (Azúcares y Alcoholes en Garantía)

##### Efectos en Garantía (Acreedores por Azúcares y Alcoholes)

Se debitan y acreditan respectivamente, los importes de los azúcares y alcoholes que se envían para garantizar y se acreditan y debitan cuando desafectados se devuelven.-

##### Impuestos en Oro (Oro Depositado por Cías. Mineras)

##### Impuestos en Oro (Cías. Mineras, sus depósitos en Oro)

Se debitan y acreditan, respectivamente, el oro para el pago de impuestos y se acreditan y debitan las compras de certificados a la Tesorería de la Federación para pago de tasas.-

##### Deudores Contingentes

##### Acreedores Contingentes

Tesorería de la Federación - Apertura de Créditos  
Créditos a Dependencias Federales

Deudores por Acciones de nuestra Propiedad dadas en Garantía  
Acciones de nuestra Propiedad dadas en Garantía

Ferrocarriles Nacionales de México  
Tribunal de Circuito

Lotería Nacional - Sus Órdenes de Pago  
Órdenes de Pago a favor de Agentes de la Lotería Nacional

Corresponsales del Extranjero - Órdenes de compra de valores  
Órdenes de compra de valores a Corresponsales del Extranjero

Gob. Fed. - Préstamos a Ejidatarios y Gastos  
Créditos al Banco Nacional para préstamos a Ejidatarios

Se debita y acredita respectivamente por las aperturas de crédito y órdenes de pago emitidas y se acredita y debita por los pagos.-

#### Apertura de Créditos Comerciales

##### Créditos Comerciales Concedidos

Se debitan y acreditan, respectivamente, las aperturas, aumentos y reaperturas de créditos revocables e irrevocables y se acreditan y debitan los pagos, reducciones y cancelaciones.-

##### Créditos en Procuración

##### Administración Central. Cta. Cobros Créditos en Liquidación

Se debitan y acreditan los documentos recibidos en procuración, para cobrar, en la Administración Central y se acreditan y debitan las cobranzas o devoluciones de dicha Administración.-

##### Fideicomisos

##### Fideicomisos

"En esta cuenta se registrará el importe del fondo o capital contable de cada fideicomiso, el que se ajusta mensualmente de acuerdo con el saldo que muestra la contabilidad particular de cada fideicomiso. Se carga con el Fondo o Capital Contable de cada Fideicomiso. Se abona a) con el importe de los bienes fideicomisos que se cancelan y b) con el importe de los ajustes que mensualmente modifican los fondos de cada fideicomiso".-

"En esta cuenta se registrará el importe del fondo o capital contable de cada fideicomitente, que se ajusta mensualmente de acuerdo con el saldo que muestra la contabilidad particular de cada fideicomitente. Se carga a) con el importe de los bienes fideicomisos que se conceden y b) con el importe <sup>de los ajustes/</sup> que mensualmente modifican los fondos de cada fideicomiso. Se abona con el fondo o capital / contable de cada Fideicomiso".-

Paraguay

Billetes a Emitir en el Tesoro

Equivalentes de Billetes a Emitir

Billetes que se hallan en reserva.-

Monedas a Emitir en el Tesoro

Equivalentes de Monedas a Emitir

Monedas que se hallan en reserva.-

Billetes en el Tesoro a Incinerar

Equivalentes de Billetes a Incinerar

Billetes retirados de la circulación, para su incineración.-

Monedas Desmonetizadas en el Tesoro

Equivalente de Monedas Desmonetizadas

Monedas desmonetizadas, retiradas de la circulación.-

Billetes sin Firma en el Tesoro

Equivalente de Billetes sin Firma en el Tesoro

Billetes confeccionados, pero sin incluir las firmas en facsimil de las autoridades designadas por la Carta Orgánica.-

Talleres de Valores Oficiales - Cuenta Billetes a Firmarse

Billetes a Firmarse

Billetes remitidos a los Talleres de Valores, para imprimir las firmas.-

Billetes Desmonetizados en el Tesoro

Equivalente de Billetes Desmonetizados

Billetes desmonetizados, que serán después incinerados.-

Cheques de Viajeros

Corresponsal - Cuenta Cheques de Viajeros

Pone de manifiesto los cheques de viajeros recibidos y se realiza el contra-asiento al venderse dichos cheques.-

Créditos Irrevocables p/ Exportación Confirmados

Equiv. de Ctos. Irrevoc. p/ Exportación Confirmados

"Registrarán las operaciones derivadas de las confirmaciones de créditos documentarios recibidos de los Bancos correspondientes extranjeros para ser // aplicados a pagos de exportaciones de productos nacionales realizados a países de moneda de convenio, y siempre que el requisito de la confirmación sea exigido por los respectivos convenios de pagos. Se debitará a la cuenta Activa con crédito a su contra cuenta Pasiva, al recibirse la confirmación de los créditos y cursarse a su vez dicha confirmación a los Bancos operantes del // Paraguay. Debiendo hacerse el contra-asiento al producirse la utilización de los referidos créditos documentarios".-

Corresponsales Cuenta Arbitraje

Arbitraje Ordenado a Corresponsales

"Se debitará a la Cuenta Activa, con crédito a su contracuenta Pasiva, en // oportunidad de ordenarse el arbitraje por el monto de la moneda extranjera conocido en ese momento; se hará el contra-asiento respectivo, cuando el co- // rresponsal comunique el resultado del arbitraje".-

Valores en Custodia

Depositantes de Valores en Custodia

Valores en Garantía

Depositantes de Valores en Garantía

Garantías Otorgadas

Beneficiarios de Garantías Otorgadas

Quedan registradas las garantías otorgadas por el Banco Central.-

Pólizas de Seguro

Seguros Contratados

Registra los montos de los seguros contratados en vigor.-

Valores Remitidos al Cobro

Depositantes de Valores al Cobro

Valores remitidos al cobro, ya sea al interior como al exterior. Al tenerse noticia del cobro o devolución se realiza el contra-asiento.-

Valores Recibidos al Cobro

Remitentes de Valores Recibidos al Cobro

"Registrarán las cobranzas recibidas en gestión de cobro por el Banco Central por importaciones del Estado y de las Municipalidades. Se debitará a la cuenta activa con crédito a su contra-cuenta pasiva, en oportunidad de recibirse las cobranzas, y se hará el contra-asiento a medida que se cobren o se devuelvan dichas cobranzas. Sus saldos representarán el monto de los valores recibidos al cobro pendientes de realización".-

Cuentas de Orden Activas Ex Banco del Paraguay

Cuentas de Orden Pasivas Ex Banco del Paraguay

Contemplan todas las cuentas de orden de ese banco y las que en el futuro se habiliten.-

Banco de Guatemala

Billetes

Formularios de Billetes (1)

Billetes por Emitir (1)

Billetes Emitidos en Poder del Banco

Billetes Emitidos en Poder del Público

Billetes Amortizados (1)

(1) En Bóveda de Emisión

Moneda Metálica

Moneda Metálica por Emitir

Moneda Metálica Emitida en Poder del Banco

Moneda Metálica en Poder del Público

Moneda Metálica Amortizada

Moneda Metálica Desmonetizada

Deudores por Rentas Ajenas

Límite para Inversiones Administrativas

Adelantos, Descuentos y Redescuentos

Pedidos por Recibir Años Anteriores

Pedidos por Ordenes de Compra

Presupuesto de Gastos

Margen Disponible

Pedidos por Recibir Año 1961

Ejecutado

Pedidos no Afectos

Compromisos con Organismos Internacionales

B.I.R.F.

B.I.D.

Bonos de la Reforma Agraria

Valores Recibidos en Consignación

Cheques de Viajero

Boletos de Autobuses

Bonos de Fomento

Letras de Tesorería Presupuestarias

Garantías Otorgadas en Moneda Extranjera

Bonos de Fomento INFOP Dólares (The Chase Manhattan Bank of N.Y.)

Bonos de Fomento C.H.N. Dólares (The Chase Manhattan)

Acciones Ferrocarril Verapaz a/c Gob. Dólares (Tribunas Wilmington de EE.UU.)

Letras de Tesorería del Gobierno Dólares (Bank of América - California)

Letras de Tesorería del Gobierno Dólares (Bank of America - N.Y.)

Cartas de Crédito (Eximbank)

Remesas de Documentos al Exterior (Solicitudes de Reembolso - Eximbank)

Formularios de Cheques Propios

Préstamos del Exterior por Utilizar

Bank of America - California

Continental Illinois Bank & Trust Co. Chicago

Export Import Bank of Washington

Wells Fargo Bank American Trust Co. New York

F.M.I. - Préstamo de Contingencia

Propiedades Recibidas en Usufructo

Recibidas del Gobierno

Cobranzas por cuenta ajena

Valores Recibidos en Custodia

Garantías Recibidas

Por Adelantos, Descuentos y Redescuentos

Por Documentos Avalados

Fianzas para Pago Derechos Exp. de Café

Fondos Rotativos para Otorgar Préstamos

Fondos de Amortización Invertidos

Fondos de Bancos

Fondos del Gobierno

Fondos de Entidades Autónomas

Otros Fondos

Cartas de Crédito Emitidas

(Nombre de los tomadores)

Intereses por Recibir en Moneda Nacional

Por depósitos a Plazo

Intereses por Recibir en Moneda Nacional

Por Valores Bancarios

Por Valores del Gobierno

Por Valores Municipales

Otros

II - SINTESIS

Banco Central de la República Argentina

Valores Recibidos en Custodia  
a Depositantes de Valores en Custodia  
En el Banco  
Fuera del Banco

Valores Recibidos en Caución  
a Depositantes de Valores en Caución  
En el Banco  
Fuera del Banco

Negociación de Títulos y Otras Operaciones por cuenta del Gob. Nac.  
a Gobierno Nacional - Operaciones de Títulos y Otros Valores  
En el banco  
Fuera del banco

Otras Cuentas Activas  
a Otras Cuentas Pasivas

Banco Central de Chile

Son publicadas de acuerdo a lo expuesto en la parte analítica.-

Banco Central de Reserva del Perú

Valores en Custodia  
Bancos Comerciales  
Varios

Valores en Prenda

Fondo de Empleados

Otras Cuentas de Orden

Banco Central del Ecuador

Activo

Cuentas de Orden

Pasivo

Cuentas de Orden

Banco de la República de Colombia

Activo

Cuentas de Orden

Pasivo

Cuentas de Orden por Contra

Banco de México

Cuentas de Orden y sus contracuentas

Banco Central del Paraguay

Cuentas de Orden y sus contracuentas

Banco de Guatemala

Cuentas de Orden y sus contracuentas

III - COMENTARIO

Con la excepción del Banco Central de Chile, las demás Instituciones sólo publican apretadas síntesis sobre este capítulo. Si bien no afectan el patrimonio, constituyen valiosos elementos de juicio, tales como las operaciones que realizan en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional.-

Por otra parte, el balance del Banco Central de Chile no tiene una clasificación ajustada a los distintos tópicos que abarca, sino que por el contrario su presentación es desordenada.-

oooo00oooo

CAPITULO XII

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS

I - SINOPSIS

Banco Central de la República Argentina

Intereses sobre Bonos Hipotecarios del B.C.R.A.: Por intereses que deben abonarse semestralmente.-

Banco Central de la República Argentina

Comisiones sobre operaciones de cambio: Entre otras por la adquisición de cheques de viajeros deben abonarse comisiones a las instituciones autorizadas vendedoras.-

Erogaciones por Depósitos recibidos a plazo, en Divisas: Interés a pagar a un consorcio de bancos argentinos por los depósitos hechos en el Banco.-

Banco Central de Chile

Gastos Depto. de Comercio Exterior

Banco Central de Reserva del Perú

Cambios

Banco Central del Ecuador

Cambios: Por operaciones de compra-venta de divisas

Banco de la República de Colombia

Diferencias de Cambio

Banco de México

Situaciones y Comisiones - Comisiones

Compraventa de Metales: Operaciones que se hacen por su cuenta.-

Manejo de Cuentas: Resultado de convenios firmados con Gobiernos y Corresponsales Extranjeros.-

Sobre Operaciones de Divisas: Similar al anterior.-

Cambios

Compra-Venta de oro, plata y divisas: Por las pérdidas que resulten en la valorización mensual.-

Banco Central del Paraguay

Cambios

Guatemala

Gastos Cambio

Compra de Divisas a Bancos

Fluctuaciones en Monedas Extranjeras

Préstamos Especiales del Exterior

Venta de Moneda Extranjera a Bancos

Compra de Divisas

Gastos Intereses en Moneda Extranjera

Préstamos Especiales del Exterior

Banco Central de la República Argentina

Comisiones sobre operaciones de títulos: Comisiones pagadas a bancos por operaciones realizadas con valores públicos.-

Diferencia de Negociación de Valores: "Diferencias desfavorables entre los // precios de egreso y de ingreso de los valores mobiliarios".-

Banco Central de Chile

Comisiones por Créditos para el Fondo de Regulación: Son gastos recuperables para el Banco Central.-

Banco de México

Intereses sobre inversiones en valores: "Se carga a) con el importe de los intereses devengados en los valores que el Banco adquiere; b) con los intereses sobre ventas de valores en cuenta corriente; c) con los intereses por devengar // sobre los valores que el Banco vende, a los cuales se les ha desprendido ya el

cupón para su cobro".-

Intereses no Gravables: Situación similar a la arriba mencionada, pero referida a valores exentos.-

Comisiones sobre operaciones de valores: Pagadas a corredores de valores por compra-ventas hechas por nuestra cuenta.-

Banco de Guatemala

Gastos Comisiones

Venta de Valores al Fondo de Regulación de Valores

Banco Central de la República Argentina

Comisiones Banco Nación - Cuentas de "Efectivo Mínimo" de otros bancos: Pagada al Banco Nación, por recibir depósitos para el cumplimiento del efectivo mínimo, por parte de bancos del interior.-

Banco Central de Chile

Intereses Pagados: Son recuperables por el Banco Central.-

Banco Central de Reserva del Perú

Intereses Pagados

Comisiones

Banco Central del Ecuador

Intereses: Pagos que tienen su origen en operaciones de crédito, sobregiros, etc.-

Comisiones: Situación similar a la anterior.-

Banco de la República de Colombia

Comisiones

Banco de México

Intereses sobre Descuentos: "Se carga a) con la bonificación de intereses por pago anticipado; b) con los intereses devengados por la cartera cedida a otros Bancos".-

Banco Central del Paraguay

Comisiones Pagadas

Intereses Pagados: Corresponde a empréstitos y otros conceptos.-

Banco de Guatemala

Gastos Comisiones

Servicio de Bancos Locales

Recaudación Rentas Municipales Quezaltenango

Gastos Intereses en Moneda Nacional

Gastos Fiscalización

Superintendencia de Bancos

Banco Central de la República Argentina

Gastos Generales: Comprende los gastos en personal y otros, como los encaminados a realizar inversiones, que recién se activan a fin de año.-

Gastos de emisión monetaria: Comprende las siguientes subcuentas:

- a) Materiales: Costo del papel y de los cospeles.
- b) Acuña-ción e impresi-ón: Pagos a la Casa de Moneda, por su labor de acuña-ción e impresi-ón.
- c) Otros gastos: Pagos al Banco Nación por su labor en la renovación de los billetes, gastos de bolsas, transporte, etc.

Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios: Es el 2% sobre los intereses y comisiones percibidas, aparte de otra tanta proporción retenida de los haberes del personal.-

Banco Central de Chile

Gastos de Administración:

- a) Material y elaboración de billetes
- b) Personal
- c) Imposiciones a la Caja de Previsión
- d) Otros
- e) Impuesto cifra de negocios

Banco Central de Reserva del Perú

Sueldos, Gratificaciones, etc.

Remuneración al Directorio

Contribuciones

Otros Gastos de Administración

Banco Central del Ecuador

Gastos Generales

Las subcuentas están determinadas por los rubros de gastos del presupuesto del Banco Central.-

Pérdidas Varias: Aquéllas autorizadas por funcionario competente.-

Banco de la República de Colombia

Impuesto del Banco

Gastos

Agua, Luz y Teléfono.

Arrendamientos

Auxilios

Biblioteca

Costo de los Billetes del Banco

Impuestos y Gastos Legales

Muebles y Enseres

Subsidio Familiar

Viáticos, etc.

Banco de México

Gastos y Productos de Inmuebles

Gastos

Sueldos, Honorarios e Igualas

Impuestos y Contribuciones

Reparaciones y Adaptaciones

Seguros

Gastos de Oficina

Gastos de Limpieza

Partidas no Deducibles para el Impuesto sobre la Renta

Otros Gastos

Productos

Rentas: La parte no ocupada para las tareas de la Institución.-

Resultados de Créditos y Valores en Liquidación

Gastos de Bienes Adjudicados: Los sueldos, contribuciones e impuestos, primas de seguros, luz, etc. que demanda el manejo y conservación de dichos bienes.-

Pérdidas en la Venta de Bienes Adjudicados

Gastos Generales

Sueldos y Honorarios

Previsión Social

Gastos de Oficina

Gastos y Conservación de Equipos

Fletes y Acarreos

Pasajes y Gastos de Viaje

Primas por Fianzas y Otros Seguros

Inmuebles

Cuotas de Inspección y Asociación

Publicaciones y Suscripciones

Subsidios y Aportaciones Obligatorias

Gastos Judiciales

Avalúos y Gastos Notariales

Donativos

Partidas no Deducibles para el Impuesto sobre la Renta

Gastos de Investigaciones Industriales

Sueldos y Honorarios

Previsión Social

Gastos de Oficina

Gastos y Conservación de Equipos

Fletes y Acarreos

Pasajes y Gastos de Viaje

Primas por Fianzas y Otros Seguros

Inmuebles

Suscripciones

Donativos

Partidas no deducibles para el impuesto sobre la renta: Comprende el impuesto a los réditos del personal, primas pagadas por riesgos personales del plantel, etc.-

Gastos y Quebrantos Diversos: Consigna las diferencias negativas al vender inmuebles y muebles; la recepción de billetes y monedas falsificadas sin poder determinar responsables; gastos de planchado, médicos, publicación de una revista, etc.-

Banco Central del Paraguay

Beneficios Sociales al Personal: Se discrimina de la misma manera que en el presupuesto.-

Gastos Generales: Se imputan a esta cuenta los gastos pagados que no tienen abierta ninguna cuenta en particular.-

Sueldos y otras retribuciones: Pagos realizados de acuerdo a lo previsto en el // presupuesto.-

Banco de Guatemala

Gastos de Dirección

Personal

Otros Gastos

Gastos Subvenciones y Cuotas

Subvenciones

Cuota Cenla

Instituciones de Beneficio Público

Colaboración a Entidades Oficiales

Gastos Varios

Banco Central de la República Argentina

Dotaciones para Fondos de Amortización y Provisiones: Los Fondos de Amortización son manejados de tal manera que sus totales sean siempre equivalentes al valor de origen de los bienes de activos correspondientes. En cuanto a las // Provisiones se manejan de acuerdo a las situaciones que se vayan presentando.-

Banco Central de Chile

Castigos y Provisiones

Banco Central de Reserva del Perú

Castigos y Provisiones

Banco Central del Ecuador

Amortizaciones y Castigos

Castigos de Cartera

Amortizaciones de Inversiones (Amortizaciones de inmuebles, muebles y útiles)

Amortizaciones y Castigos Varios

Banco de la República de Colombia

Depreciaciones y Reservas

Banco de México

Castigos, Depreciaciones y Amortizaciones

Banco de Guatemala

Gastos Depreciaciones y Amortizaciones

Dirección

Administración

II - SINTESIS

Banco Central de la República Argentina

Intereses  
Comisiones  
Diferencia de Negociación de Valores  
Gastos Generales  
Erogaciones por Depósitos Recibidos a Plazo, en Dólaras  
Gastos de Emisión Monetaria  
Contribución al I.S.S.B.  
Diversos  
Dotaciones para Fondos de Amortización y Provisiones

Banco Central de Chile

Gastos de Administración  
Otros Egresos  
Gastos Depto. de Comercio Exterior  
Gastos y Provisiones

Banco Central de Reserva del Perú

Intereses Pagados  
Sueldos, Gratificaciones, etc.  
Remuneración al Directorio  
Contribuciones  
Cambios, Comisiones y Otros Gastos de Administración  
Castigos y Provisiones  
Utilidad Líquida

B

Banco Central del Ecuador

Intereses  
Comisiones  
Gastos Generales  
Amortizaciones y Castigos  
Gastos Mantenimiento Inmuebles  
Pérdidas Varias  
Fondo de Reserva de Empleados

Banco Central del Paraguay

Cambios  
Comisiones Pagadas  
Intereses Pagados  
Sueldos, Beneficios Sociales, etc.

Banco de la República de Colombia

Diferencias de Cambio  
Comisiones  
Impuesto del Banco  
Gastos  
Depreciaciones y Reservas

Banco de México

Gastos Generales  
Resultados de Investigaciones Industriales  
Castigos, Depreciaciones y Amortizaciones  
Gastos y Quebrantos Diversos  
Fondo de Previsión Social  
Fondo de Auxilios para Empleados y Funcionarios

Banco de Guatemala

Gastos Cambio  
Gastos Intereses en Moneda Extranjera  
Gastos Comisiones  
Gastos Intereses en Moneda Nacional  
Gastos Dirección, Subvenciones y Cuotas  
Gastos Depreciaciones y Amortizaciones

No existe un ordenamiento que nos permita relacionarlo con el Activo y el Pasivo.-

GANANCIAS

I - SINOPSIS

Banco Central de la República Argentina

Intereses sobre adelantos transitorios al Gobierno Nacional: Se reconoce al / Banco un 3% sobre las utilizaciones.-

Banco de México

Situaciones

Movilización de Fondos Federales: Lo cobrado al Gobierno Federal.-

Movilización de Fondos Pemex: Lo cobrado a Petróleos Mexicanos.-

Comisiones

Descuentos de Cédulas de Dieta: Cobrado por el Banco al haber adelantado cédulas de dieta a senadores y diputados.-

Pagos de Premios de la Lotería Nacional: Cobrado en razón de los premios que paga a nombre de la Lotería Nacional.-

Banco de Guatemala

Productos Comisiones

Recaudaciones Aduanales

Banco Central de la República Argentina

Intereses sobre adelantos sobre préstamos hipotecarios: Reciben intereses por dichos adelantos.-

Intereses sobre redescuentos y adelantos:

Intereses sobre préstamos con caución

Intereses sobre préstamos con garantías diversas

Intereses sobre saldos en descubierto en cuenta corriente: Recibe el Banco intereses punitivos cuyas tasas pueden ser del 10%.-

Tasa punitiva por deficiencias de efectivo: Intereses recibidos por no haber mantenido algunos bancos la relación legal entre sus depósitos y el efectivo mínimo.-

Banco Central de Chile

Intereses sobre colocaciones

Intereses sobre fondos disponibles

Banco Central de Reserva del Perú

Intereses Percibidos

Comisiones y Otras Utilidades

Banco Central del Ecuador

Intereses

Comisiones

Banco de la República de Colombia

Comisiones

Interés ganado sobre préstamos y descuentos

Interés ganado rendimiento de las inversiones del banco

Interés ganado - otros intereses

Banco de México

Intereses sobre Descuentos: "Se abona a) con el traspaso mensual de los intereses devengados que el Banco percibe en las operaciones de descuento; b) con el importe de los intereses moratorios que se perciben sobre operaciones liquidadas después de su vencimiento".-

Interés sobre Aperturas de Crédito: Intereses percibidos.-

Intereses sobre Préstamos: Intereses percibidos de las instituciones asociadas.-

Intereses sobre Créditos Comerciales: "Se abona con los intereses percibidos sobre los pagos parciales de créditos comerciales concedidos".-

Intereses sobre Varios: Intereses percibidos.-

### Comisiones

Créditos Comerciales: Cobrados por aperturas, reaperturas, prórrogas y enmiendas de créditos comerciales.-

Compensación por Servicios Especiales: Percibidas por servicios dispensados a dependencias oficiales, instituciones de crédito y otras empresas.-

Compensación por Manejo de Fideicomisos: Cobradas por el manejo de fideicomisos.

### Banco Central del Paraguay

Intereses Cobrados: Tienen su origen en préstamos y sobregiros.-

Descuentos y Redescuentos: Intereses cobrados por los redescuentos otorgados.-

### Banco de Guatemala

#### Productos Comisiones

Cobros Ajenos

Situación de Fondos

Fideicomisos

Ingreso Teocinte

Ingresos Ojo de Agua

Servicios Bancarios al INFOM

Servicios Bancarios a Bancos Locales

Recaudación Impuesto de Vehículos

Productos Intereses en Moneda Nacional

Préstamos a Bancos

Préstamos Especiales a Bancos

Banco Central de la República Argentina

Intereses sobre valores hipotecarios: Intereses que reedituan a nuestro favor.-

Intereses sobre valores industriales: Intereses a nuestro favor por valores / del Banco Industrial.-

Intereses sobre inversiones en valores mobiliarios del Gobierno Nacional y de gobiernos provinciales y municipales: Corresponden a las tenencias del Banco / Central.-

Comisiones: Las cobradas por la compra-venta de valores públicos, con fines de regulación.-

Diferencia de Negociación de Valores: Se registran las diferencias favorables.-

Banco Central de Chile

Intereses sobre inversiones

Banco de la República de Colombia

Dividendos

Interés ganado rendimiento de las inversiones del banco

Banco de México

Intereses sobre Inversiones en Valores: "Se abona a) con los intereses cobrados sobre los valores de su propiedad y b) con los intereses devengados en // los valores que el Banco vende".-

Intereses no Gravables: "Se abona a) con los intereses cobrados sobre los valores exentos de su propiedad y b) con los intereses devengados en los valores / exentos que el Banco vende".-

Dividendos de Inversiones en Valores: "Se abona con los dividendos cobrados // que producen las inversiones en acciones de otras instituciones y empresas".-

Banco de Guatemala

Productos Comisiones

Ingresos Bonos Municipales Serie "E"

Ingresos Bonos Municipales de Mazatenango

Ingreso Bonos Municipales de Quezaltenango

Productos Intereses en Moneda Nacional

Valores Bancarios

Valores del Gobierno

Valores de Entidades Autónomas

Banco Central de la República Argentina

Comisiones: Son las percibidas de compradores y vendedores de divisas.-

Banco Central de Chile

Depto. de Comercio Exterior

Banco Central del Ecuador

Cambios

Banco de la República de Colombia

Diferencias de Cambio

Banco de México

Intereses sobre Operaciones de Futuros: "Se abona con el traspaso mensual de los intereses devengados sobre operaciones de futuros".-

Situaciones por venta de giros del país: Situaciones percibidas por venta de giros sobre el país.-

Situaciones por compras de giros del país: Situaciones percibidas al comprar giros sobre el país.-

Comisiones por compraventa de metales: Comisiones percibidas por compraventa de oro y plata que realicen terceros por cuenta del Banco.-

Comisiones sobre operaciones de divisas: "Se abona con el importe de las comisiones que cobran de acuerdo con los convenios celebrados con corresponsales extranjeros, organismos internacionales e instituciones asociadas".-

Comisiones - Diversos: "Se abona a) con las comisiones que se cobran sobre la venta de cheques de viajero y b) con las cantidades cobradas por concepto de / correo y certificación de órdenes de pago".-

Cambios: Las valorizaciones mensuales de compra-venta de oro, plata, dólares y divisas si son favorables, se acreditan.-

Banco Central del Paraguay

Cambios: Se acreditan los resultados favorables de operaciones en moneda ex- / tranjera.-

Comisión de Cambios: Comisiones percibidas por operaciones de compra-venta de divisas.-

Comisiones Cobradas: Su origen se encuentra en la compra-venta de divisas con bancos autorizados y entidades oficiales.-

Banco de Guatemala

Productos - Cambio

Venta de Divisas

Venta de Divisas por Intermedio de Bancos

Venta de Oro

Compra-Venta de Moneda Extranjera

Cartas de Crédito Emitidas

Productos Comisiones

Cartas de Crédito Emitidas

Exportación de Café

Compra-Venta Moneda Extranjera

Producto Intereses en Dólares

Depósitos a Plazo en EE.UU.

Aceptaciones Bancarias de EE.UU.

Letras de Tesorería de EE.UU.

Banco Central de la República Argentina

Descargo de Gastos Generales: Las recuperaciones se acreditan a esta cuenta, ya fuese por asientos de personal o venta de elementos radiados de servicio.-

Banco Central de Chile

Otras Ganancias

Banco Central del Ecuador

Recuperaciones

Recuperaciones de Cartera

Recuperaciones de Inversiones (Recuperaciones de Inmuebles, Muebles y Útiles).-

Recuperaciones Varias

Utilidades Varias

Banco de la República de Colombia

Administración Edificios y Bienes Raíces

Diferencias en Caja

Ingresos Varios

Interés Ganado - Otros Intereses

Reintegros por Cables, Radios, Telegramas y Portes de Correo

Reintegros por Telex

Banco de México

Beneficios y Productos Diversos

En Muebles e Inmuebles Vendidos: Se acredita la diferencia favorable.-

Rentas de Cajas de Seguridad: Rentas devengadas.-

Máquinas Reproductoras: Los ingresos se acreditan, debido a trabajos realizados por cuenta de distintas partes del Banco y otros organismos.-

Varios: "Se abona a) con el importe de los reembolsos de correo y certificación hechos por los bancos del extranjero, en envíos por su cuenta; b) con las ventas de diversos efectos fuera de uso y otros desperdicios; c) con el importe / de los duplicados de llaves de las cajas de seguridad, ordenados por los arren-

datarios; d) con la diferencia entre las cantidades cobradas a Instituciones de Crédito por investigaciones especiales y el costo de las mismas; e) con // otros aprovechamientos diversos".-

Resultados de Créditos y Valores en Liquidación

Intereses: Los percibidos por créditos y valores.-

Recobros: Recuperaciones de la venta y liquidación de bienes u otros valores.-

Productos de Bienes Adjudicados: Rentas percibidas de bienes adjudicados en // arrendamiento.-

Utilidad en la Venta de Bienes Adjudicados: Se acredita la utilidad respectiva.-

Banco Central del Paraguay

Comisos y Multas: Ingresos por medidas punitivas tomadas en virtud de infracciones en las disposiciones legales.-

Utilidades Varias: Utilidades no previstas en otras cuentas.-

Banco de Guatemala

Productos Varios

Servicios Camión Blindado

Servicio Postal y Cables

Diferencias en Caja

Alquiler de Locales

Diversos

II - SINTESIS

Banco Central de la República Argentina

Intereses

Comisiones

Diferencia de Negociación de Valores

Descargo de Gastos Generales

Diversos

Banco Central de Chile

Intereses sobre Colocaciones

Intereses sobre Inversiones  
Intereses sobre Fondos Disponibles  
Otras Ganancias  
Depto. de Comercio Exterior

Banco Central de Reserva del Perú

Intereses Percibidos  
Comisiones y Otras Utilidades

Banco Central del Ecuador

Intereses  
Comisiones  
Cambios  
Recuperaciones  
Producto de Inmuebles  
Utilidades Varias

Banco de la República de Colombia

Comisiones  
Interés Ganado  
Dividendos  
Diferencias de Cambio

Banco Central del Paraguay

Intereses Cobrados  
Cambios  
Comisión de Cambios  
Comisiones Cobradas

Banco de México

Intereses y Dividendos  
Situaciones y Comisiones  
Cambios  
Resultados de Créditos y Valores en Liquidación  
Beneficios y Productos Diversos

Banco de Guatemala

Productos Comisiones  
Productos Intereses - en Moneda Nacional  
Productos Intereses en Dólares  
Productos Cambio  
Productos Varios

Estos balances tienen las mismas características enunciadas  
en los capítulos "Disponibilidades Internacionales Netas" y "Pérdidas".-

TERCERA PARTE

TESIS

CAPITULO I

INTRODUCCION

Habiendo analizado detalladamente el ordenamiento y significado de las cuentas de varios balances de bancos centrales latinoamericanos, como también expuestas las limitaciones que impiden efectuar en los mismos / una interpretación contable y económica ajustada a la realidad que deben expresar inequívocamente

Presento las siguientes conclusiones para mi tesis final:

- 1º ) Proyecto de balance tipo normalizado para los bancos centrales latinoamericanos;
- 2º ) Detalle de las cuentas y sus codificaciones, que componen dicho balance y
- 3º ) Explicaciones para delimitar los fines perseguidos con las reformas / propuestas.-

oooo0oooo

CAPITULO II

PROYECTO DE BALANCE TIPO COMENTADO

PARA LOS BANCOS CENTRALES LATINOAMERICANOS

Un proyecto de balance tipo para Banco Central, aparte de / cumplir con los requisitos que exige la doctrina contable, debe identificarse con los objetivos del mismo. No hay que olvidar que los fines económicos y sociales de la Banca Central se concretan en la estabilidad y convertibilidad de la moneda, incremento sostenido del ingreso nacional y la ocupación y ajuste / de la circulación monetaria y el crédito al logro del desarrollo económico y / bienestar general.-

El ordenamiento contable proyectado trata en lo posible de / mostrar tal acción, habiéndose estructurado en los siguientes capítulos:

I - ACTIVO	III - PATRIMONIO NETO	V - ESTADO
II - PASIVO	IV - CUENTAS DE ORDEN	ECONOMICO

El capítulo I y en menor grado el II, son los tratados con / mayor profundidad, por ser considerados los más apropiados para cumplir los / fines ya mencionados.-

1 - Activo

Se mantienen las divisiones tradicionales por corresponder a problemas bien definidos, con lo que el ordenamiento es el siguiente:

- 11 - Disponibilidades Netas Internacionales
- 12 - Créditos
- 13 - Inversiones Mobiliarias
- 14 - Otros Activos
- 11 - Disponibilidades Netas Internacionales

Se transcribe a continuación un esquema del mismo:

111 - Reservas Propiamente Dichas

112 - Afectadas al Cumplimiento de Obligaciones Externas

En el código 111, donde se encuentran esencialmente los fondos que responden al título dado y que regulan la cotización de la moneda, se incluyen:

1111 - Oro y Plata

1112 - Divisas Netas

1113 - Inversiones

1114 - Aportes a Organismos Internacionales

1111: Se imputan las disponibilidades en barras<sup>y</sup> amonedadas, se hallen situadas en el país o en el extranjero.-

1112: Entiendo que en el concepto de Divisas Netas están involucrados los saldos de créditos correspondientes a corresponsales del exterior, afirmación ésta que fundamenta la proyectada inclusión de los saldos acreedores, bajo la / denominación de Divisas Pasivas, como cuenta negativa en el código 1112.-

Aparte se clasifican las divisas en convertibles e inconvertibles, con el objeto de mostrar el grado de fluidez en la circulación de las / mismas, factor éste muy importante en mi opinión, para medir el grado de liberalización en el comercio internacional y la posición de cada país en la consecución de situaciones favorables en la guerra de costos de producción.-

1112 Divisas Netas

11121 Activas

111211 Convertibles

111212 Inconvertibles

11122 Pasivas

111221 Convertibles

111222 Inconvertibles

1113: Comprende la absorción de valores extranjeros, depósitos a término y // bloqueados, entre otros. Con respecto a lo explicado hasta ahora, no son de //

disponibilidad inmediata, aunque en su mayor parte pueda clasificárselo como / de redención a corto plazo.-

Se explica su inclusión en Disponibilidades Netas Internacionales dado que son colocaciones de divisas en forma transitoria, en virtud de que en ese lapso no tendrán un fin determinado. Ahora bien, previendo cualquier contingencia respecto a su indisponibilidad, realizo una clasificación de acuerdo a los plazos de vencimientos:

a) corto plazo (menos de un año); b) mediano plazo (de uno a cinco años) y //  
c) largo plazo (más de cinco años).-

### 1113 Inversiones

11131 A corto plazo

11132 A mediano plazo

11133 A largo plazo

1114: Mi criterio acerca de la centralización de cuentas que representen operaciones en moneda extranjera ha incidido en la decisión de registrar los aportes en oro y divisas a los Organismos Internacionales en esta sección del balance.-

Pienso que estos aportes, a pesar de hallarse comprometidos / para un fin especial, igualmente deben formar parte de las reservas propiamente dichas, ya que provocar una diseminación de clasificaciones dificulta el análisis. Por lo mismo, es imprescindible que quede subrayado en cualquier información la incidencia de estas contribuciones.-

Los aportes en moneda nacional, como lógica consecuencia, se imputan en Créditos.-

### 112 Afectadas al cumplimiento de Obligaciones Externas

Sugiero que al comenzar cada ejercicio se estructure esta // parte, de acuerdo a los estudios realizados en el balance de pagos preventivo. Las diferencias que se produzcan entre lo proyectado, que debe ser inamovible,

y lo real deben explicarse en el informe que mensualmente se redacte.-

Las subdivisiones proyectadas son:

1121 Oro y Plata

1122 Divisas Netas

1123 Inversiones

Estos códigos, en cuanto a sus características, hallanse plenamente identificados a los comentados en la otra sección. Considero como la / solución más razonable, que no sólo en este capítulo sino también en el resto del balance consten en la columna principal los importes en moneda nacional, / habilitándose una subcolumna para las cantidades en oro, plata y moneda extranjera, que convertidas a dólares facilitarán la indispensable uniformidad.-

## 12 Créditos

Este capítulo es fundamental para el estudio de la expansión de los activos. Por ello, considero importante la discriminación del origen / de las colocaciones, porque en el caso de que se dispongan fondos propios puede fomentarse una política emisionista, mientras que cuando sea la consecuencia de créditos externos dará lugar a una acción económica de contención y encaaminada al desarrollo económico sin poner en peligro el necesario equilibrio entre ahorros e inversiones.-

Opino que la tendencia en las economías latinoamericanas de poner énfasis en la acción estatal motiva la división de los créditos en oficiales y privados. Entre los primeros incluyo la administración nacional, provincial y municipal; las empresas oficiales, mixtas y aún las privadas, en el caso de que reciban subvenciones del Gobierno. En cuanto a los bancos y empresas financieras gubernamentales considero que deben influir en este apartado, cuando los créditos recibidos de las instituciones emisoras los canalizan a / organismos estatales y empresas, que tengan las características mencionadas en el párrafo anterior.-

Con respecto a los privados, sólo considero oportuno incluir por razones doctrinarias a los bancos y entidades financieras.-

Con el objeto de clarificar la finalidad que cumplen las operaciones de crédito, trato de aplicar a las cuentas denominaciones de carácter económico, que ayuden al análisis de orden nacional.-

12111 Déficit Presupuestario: Se relaciona con la financiación de los desequilibrios presupuestarios. Aunque resulte redundante, aclaro que sólo puede incurrirse entre los créditos oficiales.-

12112 Sectores Dinámicos: Préstamos para el fomento de actividades con demanda superior al del ingreso nacional. De acuerdo con la clasificación de la C.E.P.A.L. se incluyen el petróleo, energía, transportes, comunicaciones, siderurgia, metales no ferrosos, maquinarias, vehículos, equipos y otros bienes durables, / productos químicos, construcciones (excluidas las que se relacionan con Financiación Inmobiliaria o Hipotecaria), celulosa y papel.-

12113 Sectores Vegetativos: Préstamos a sectores de demanda inferior al del ingreso nacional, como ser las actividades agropecuarias (excluidas las que se // relacionen con Financiación Hipotecaria).-

12114 Financiación Hipotecaria: Comprende toda la gama de créditos con garantía hipotecaria, subrayándose los orientados hacia las actividades agropecuarias y la vivienda.-

12115 Otros Créditos: En esta miscelánea se incluyen los aportes en moneda nacional a organismos internacionales, como ya lo sugerí al analizar Disponibilidades Netas Internacionales.-

Para los créditos que no puedan ser clasificados, estimo oportuno prorratarlos de acuerdo a la política de préstamos del o de los beneficiarios con los mismos.-

El plazo que requiere la amortización de un crédito tiene una incidencia capital en la estimación de la masa de maniobra, con que cada institución emisora desenvuelve su actividad, dentro del marco de una economía de mo-

neda sana, dado que su aumento tendrá relación con el crecimiento del ingreso nacional. Interpreto como lo más práctico en el caso de operaciones en que se ignore la fecha de vencimiento, clasificarlas junto a las de largo plazo.-

13 Inversiones Mobiliarias

131 Oficiales

1311 Déficit Presupuestario

13111 Gobierno

131111 A corto plazo

131112 A mediano plazo

131113 A largo plazo

13112 Empresas

Idem

13113 Bancos

Idem

1312 Sectores Dinámicos

Idem

1313 Sectores Vegetativos

Idem

1314 Regulación Monetaria y Estabilización de Cotizaciones Bursátiles

Idem

1315 Financiación Hipotecaria

Idem

1316 Otras Inversiones Mobiliarias Oficiales

132 Privadas

1321 Sectores Dinámicos

1322 Sectores Vegetativos

1323 Regulación Monetaria y Estabilización de Cotizaciones Bursátiles

1324 Financiación Hipotecaria

### 1325 Otras Inversiones Mobiliarias Privadas

Con la transcripción de este cuadro entiendo que es superfluo comentar las distintas cuentas expuestas, con excepción de Regulación Monetaria y Estabilización de Cotizaciones Bursátiles, dado que los conceptos emitidos en Créditos valen para este capítulo.-

Para interpretar adecuadamente la cuenta mencionada en el párrafo anterior hay que recordar que en América Latina pueden considerarse como insuficientes los mercados de dinero y capital. Ello me inclinó a refundir en un sólo concepto Regulación Monetaria, que por lo dicho muy poco gravita y Estabilización de Cotizaciones Bursátiles que representa lo que podríamos denominar una crónica y lamentable política de absorción de desequilibrios presupuestarios, con sus implicancias inflacionarias.-

Considero que la valuación de los valores mobiliarios adquiridos debe ser la de costo, reflejándose las variaciones de las cotizaciones bursátiles en subcuentas especiales, que deben actuar disminuyendo los correspondientes valores del activo.-

### 14 Otros Activos

Entiendo que los inmuebles deben figurar por su valor de origen, determinando por separado los importes de los terrenos y las edificaciones. Lógicamente se deducen anualmente al valor de las edificaciones, las amortizaciones y con las salvedades que correspondan en virtud de las opiniones encontradas adicionarse las revaluaciones que se consideren oportunas.-

Los bienes muebles también se incorporan a la contabilidad por el valor de origen y se rebajan anualmente con las amortizaciones.-

Con respecto a los útiles y demás elementos de trabajo que se empleen para llevar a cabo las tareas de la institución, mi opinión es que se debiten y acrediten por los valores de costo.-

### 2 Pasivo

Las divisiones principales son:

21 Emisión Monetaria Neta

22 Depósitos

23 Deudas

21 Emisión Monetaria Neta: Se acreditan los billetes y monedas emitidas y // puestos en circulación. Se deduce a esta suma, lo retenido en la Caja del Banco Emisor.-

22 Depósitos

Considero que la característica más significativa de los depósitos lo constituye la liquidez.-

Es así que aquéllos que tengan un índice de rotación elevado los califico como depósitos primarios, mientras que los restantes los abarco / bajo el concepto de secundarios. Los primeros, según mi opinión, constituyen / junto a Emisión Monetaria Neta la masa real de medios de pago, que los balances de los bancos emisores registran.-

En virtud de la separación proyectada en las cuentas de los Organismos Internacionales, la parte correspondiente a aportes en moneda nacional junto con los depósitos oficiales y privados integran las principales clasificaciones de liquidez secundaria. La liquidez primaria contaría por lógica con sólo los dos últimos conceptos.-

El alcance que le doy a los términos oficial<sup>y</sup>/privado es equivalente al explicado en Créditos.-

Para terminar el comentario relativo a Depósitos, entiendo / que si bien son muy variados en sus características, no tienen suficiente gravitación como para ser subrayados.-

23 Deudas

La primera clasificación que sugiero tiene que ver con la ubicación geográfica de los acreedores. Tanto en las externas como en las internas se distinguen las que son resultado de la emisión de títulos propios, res-

pecto a la inmensa mayoría constituidas por créditos directos.-

Los plazos de amortización; corto, mediano y largo; en mi opinión definen con exactitud la gravitación de las deudas externas en la posición de cambios, amén de que orientan acerca de la naturaleza de las mismas, dado / que las financiaciones para desarrollo son a mediano y largo plazo y las de estabilización monetaria a corto plazo.-

El volumen de títulos propios colocados en mercados financieros del exterior muestran el grado de confianza que se tiene en la estabilidad económica del país.-

En cuanto a las deudas internas, es muy distinta su naturaleza porque juegan un papel importante las que se crean para el cumplimiento de sus actividades administrativas. Sugiero en estos casos, que sólo cuando fueren títulos propios colocados en el mercado financiero interno se transcriban indiscriminadamente en el balance.-

Para finalizar con este capítulo proyecto determinar si las / colocaciones de títulos en el mercado interno son forzadas o voluntarias y // también incluyo las cuentas del Pasivo Diferido y las Provisiones, con el // propósito de lograr grandes unidades conceptuales.-

### 3 Patrimonio Neto

En mi opinión bajo el rubro Capital debe figurar el suscrito.

En cuanto a las reservas, que considero como pilares que sostienen la integridad del capital, no deben comprender cuentas que respetando // los principios de contabilidad generalmente aceptados deban imputarse como provisiones y provisiones.-

Por otra parte entiendo que aquellas reservas que no responden a las funciones que doctrinariamente correspondan a los bancos centrales / deben omitirse y por tanto incluirse en un apartado con una denominación que / las individualice como operaciones de banca comercial.-

#### 4 Cuentas de Orden

Las divisiones que sugiero en las cuentas de orden son las / practicadas en el Estado Patrimonial, con el fin de relacionarlas, teniendo en cuenta las presuntas incidencias que puede haber en el futuro.-

En mi opinión debe puntualizarse el carácter de agente financiero del Gobierno, no sólo por su influencia en la presunta absorción de valores públicos, sino también como fuente estadística.-

Otros factores importantes son las funciones de avalista con respecto a operaciones de cambio y de crédito y los límites que tanto en créditos como en cambio han de incidir en el Activo y el Pasivo, mediante operaciones de préstamos otorgados y recibidos, respectivamente.-

Finalmente merecen citarse los valores representativos de las cuotas asignadas a los países afiliados en los Organismos Internacionales.-

- 41 Emisión Monetaria
- 42 Títulos
- 421 Agente Financiero
- 422 Otros
- 43 Cambios
- 431 Líneas de Crédito del Exterior
- 432 Avales
- 433 Otros
- 44 Créditos
- 441 Préstamos a Realizar
- 442 Avales
- 443 Organismos Internacionales
- 444 Otros
- 45 Otras Cuentas de Orden

#### 5 Estado Económico

Este capítulo no tiene trascendencia. El único propósito que me inclinó a dividir la cuenta de resultado, de una manera similar al Estado / Patrimonial, fué el de mostrar los factores que influyen en las pérdidas y las ganancias.-

51 PERDIDAS  
511 Cambios  
512 Títulos  
513 Deudas  
514 Gastos Administrativos  
515 Otras Pérdidas

52 GANANCIAS  
521 Cambios  
522 Títulos  
523 Créditos  
524 Otras Ganancias

oooo00oooo

CAPITULO III

PROYECTO DE LA FORMULA DE BALANCE TIPO  
PARA LOS BANCOS CENTRALES LATINOAMERICANOS

- 1 - ACTIVO
- 11 - DISPONIBILIDADES NETAS INTERNACIONALES
- 111 - Reserva Propiamente Dicha
- 1111 - Oro y Plata
- 1112 - Divisas Netas
- 11121 - Activas
- 111211 - Convertibles
- 111212 - Inconvertibles
- 11122 - Pasivas
- 111221 - Convertibles
- 111222 - Inconvertibles
- 1113 - Inversiones
- 11131 - A corto plazo
- 11132 - A mediano plazo
- 11133 - A largo plazo
- 1114 - Aportes de Organismos Internacionales
  
- 112 - Afectadas al Cumplimiento de Obligaciones Externas
- 1121 - Oro y Plata
- 1122 - Divisas Netas
- 11221 - Activas
- 112211 - Convertibles
- 112212 - Inconvertibles
- 11222 - Pasivas
- 112221 - Convertibles
- 112222 - Inconvertibles
- 1123 - Inversiones
- 11231 - A corto plazo
- 11232 - A mediano plazo
- 11233 - A largo plazo
  
- 12 - OREDITOS
- 121 - Origen Interno
- 1211 - Oficiales
- 12111 - Déficit Presupuestario
- 121111 - Gobierno
- 1211111 - A corto plazo
- 1211112 - A mediano plazo
- 1211113 - A largo plazo
- 121112 - Empresas
- 1211121 - A corto plazo
- 1211122 - A mediano plazo
- 1211123 - A largo plazo
- 121113 - Bancos
- 1211131 - A corto plazo
- 1211132 - A mediano plazo
- 1211133 - A largo plazo
- 12112 - Sectores Dinámicos
- 121121 - Gobierno

- 1211211 - A corto plazo
- 1211212 - A mediano plazo
- 1211213 - A largo plazo
- 121122 - Empresas
- 1211221 - A corto plazo
- 1211222 - A mediano plazo
- 1211223 - A largo plazo
- 121123 - Bancos
- 1211231 - A corto plazo
- 1211232 - A mediano plazo
- 1211233 - A largo plazo
- 12113 - Sectores Vegetativos
- 121131 - Gobierno
- 1211311 - A corto plazo
- 1211312 - A mediano plazo
- 1211313 - A largo plazo
- 121132 - Empresas
- 1211321 - A corto plazo
- 1211322 - A mediano plazo
- 1211323 - A largo plazo
- 121133 - Bancos
- 1211331 - A corto plazo
- 1211332 - A mediano plazo
- 1211333 - A largo plazo
- 12114 - Financiación Hipotecaria
- 121141 - Gobierno
- 1211411 - A corto plazo
- 1211412 - A mediano plazo
- 1211413 - A largo plazo
- 12114131- Agropecuaria
- 12114132- Vivienda
- 121142 - Empresas
- 1211421 - A corto plazo
- 1211422 - A mediano plazo
- 1211423 - A largo plazo
- 12114231- Agropecuaria
- 12114232- Vivienda
- 121143 - Bancos
- 1211431 - A corto plazo
- 1211432 - A mediano plazo
- 1211433 - A largo plazo
- 12114331- Agropecuaria
- 12114332- Vivienda
- 12115 - Otros Créditos Oficiales
  
- 1212 - Privados
- 12121 - Sectores Dinámicos
- 121211 - Bancos
- 1212111 - A corto plazo
- 1212112 - A mediano plazo
- 1212113 - A largo plazo
- 12122 - Sectores Vegetativos
- 121221 - Bancos
- 1212211 - A corto plazo
- 1212212 - A mediano plazo
- 1212213 - A largo plazo

- 12123 - Financiación Hipotecaria
- 121231 - Bancos
- 1212311 - A corto plazo
- 1212312 - A mediano plazo
- 1212313 - A largo plazo
- 12123131 - Agropecuaria
- 12123132 - Vivienda
- 12124 - Otros Créditos Privados
  
- 122 - Origen Externo
  
- 13 - INVERSIONES MOBILIARIAS
- 131 - Oficiales
- 1311 - Déficit Presupuestario
- 13111 - Gobierno
- 131111 - A corto plazo
- 131112 - A mediano plazo
- 131113 - A largo plazo
- 13112 - Empresas
- 131121 - A corto plazo
- 131122 - A mediano plazo
- 131123 - A largo plazo
- 13113 - Bancos
- 131131 - A corto plazo
- 131132 - A mediano plazo
- 131133 - A largo plazo
- 1312 - Sectores Dinámicos
- 13121 - Gobierno
- 131211 - A corto plazo
- 131212 - A mediano plazo
- 131213 - A largo plazo
- 13122 - Empresas
- 131221 - A corto plazo
- 131222 - A mediano plazo
- 131223 - A largo plazo
- 13123 - Bancos
- 131231 - A corto plazo
- 131232 - A mediano plazo
- 131233 - A largo plazo
- 1313 - Sectores Vegetativos
- 13131 - Gobierno
- 131311 - A corto plazo
- 131312 - A mediano plazo
- 131313 - A largo plazo
- 13132 - Empresas
- 131321 - A corto plazo
- 131322 - A mediano plazo
- 131323 - A largo plazo
- 13133 - Bancos
- 131331 - A corto plazo
- 131332 - A mediano plazo
- 131333 - A largo plazo
- 1314 - Regulación Monetaria y Estabilización de Cotizaciones Bursátiles
- 13141 - Gobierno
- 131411 - A corto plazo

- 131412 - A mediano plazo
- 131413 - A largo plazo
- 13142 - Empresas
- 131421 - A corto plazo
- 131422 - A mediano plazo
- 131423 - A largo plazo
- 13143 - Bancos
- 131431 - A corto plazo
- 131432 - A mediano plazo
- 131433 - A largo plazo
- 1315 - Financiación Hipotecaria
- 13151 - Gobierno
- 131511 - A corto plazo
- 131512 - A mediano plazo
- 131513 - A largo plazo
- 1315131 - Agropecuaria
- 1315132 - Vivienda
- 13152 - Empresas
- 131521 - A corto plazo
- 131522 - A mediano plazo
- 131523 - A largo plazo
- 1315231 - Agropecuaria
- 1315232 - Vivienda
- 13153 - Bancos
- 131531 - A corto plazo
- 131532 - A mediano plazo
- 131533 - A largo plazo
- 1315331 - Agropecuaria
- 1315332 - Vivienda
- 1316 - Otras Inversiones Mobiliarias Oficiales
  
- 132 - Privados
- 1321 - Sectores Dinámicos
- 13211 - Bancos
- 132111 - A corto plazo
- 132112 - A mediano plazo
- 132113 - A largo plazo
- 1322 - Sectores Vegetativos
- 13221 - Bancos
- 132211 - A corto plazo
- 132212 - A mediano plazo
- 132213 - A largo plazo
- 1323 - Regulación Monetaria y Estabilización de Cotizaciones Bursátiles
- 13231 - Bancos
- 132311 - A corto plazo
- 132312 - A mediano plazo
- 132313 - A largo plazo
- 1324 - Financiación Hipotecaria
- 13241 - Bancos
- 132411 - A corto plazo
- 132412 - A mediano plazo
- 132413 - A largo plazo
- 1324131 - Agropecuaria
- 1324132 - Vivienda
- 1325 - Otras Inversiones Mobiliarias Privadas

- 14 - OTROS ACTIVOS
- 141 - Inmuebles
- 1411 - Terrenos
- 1412 - Edificios
- 1413 - Amortizaciones Acumuladas (-)
- 1414 - Amortizaciones del Ejercicio (-)
- 142 - Muebles
- 1421 - Valores de Origen
- 1422 - Amortizaciones Acumuladas (-)
- 1423 - Amortizaciones del Ejercicio (-)
- 143 - Utiles
- 1431 - Valores de Origen
- 1432 - Amortizaciones Acumuladas (-)
- 1433 - Amortizaciones del Ejercicio (-)
- 144 - Existencias de Otros Activos

2 - PASIVO

- 21 - EMISION MONETARIA NETA
- 211 - Emisión Monetaria
- 212 - Emisión Monetaria en Caja (-)

- 22 - DEPOSITOS
- 221 - Liquidez Primaria
- 2211 - Oficiales
- 22111 - Gobierno
- 22112 - Empresas
- 22113 - Bancos
- 2212 - Privados
- 22121 - Bancos

- 222 - Liquidez Secundaria
- 2221 - Organismos Internacionales
- 2222 - Oficiales
- 22221 - Gobierno
- 22222 - Empresas
- 22223 - Bancos
- 2223 - Privados
- 22231 - Bancos

- 23 - DEUDAS
- 231 - Externas
- 2311 - Comunes
- 23111 - A corto plazo
- 23112 - A mediano plazo
- 23113 - A largo plazo
- 2312 - Documentadas
- 23121 - A corto plazo
- 23122 - A mediano plazo
- 23123 - A largo plazo

- 232 - Internas
- 2321 - Comunes
- 23211 - A corto plazo

- 23212 - A mediano plazo
- 23213 - A largo plazo
- 2322 - Documentadas
- 23221 - A corto plazo
- 232211 - Colocaciones compulsivas
- 232212 - Colocaciones voluntarias
- 23222 - A mediano plazo
- 232221 - Colocaciones compulsivas
- 232222 - Colocaciones voluntarias
- 23223 - A largo plazo
- 232231 - Colocaciones compulsivas
- 232232 - Colocaciones voluntarias

3 - PATRIMONIO NETO

- 31 - CAPITAL
- 32 - RESERVAS

4 - CUENTAS DE ORDEN

- 41 - EMISION MONETARIA
- 42 - TITULOS
- 421 - Agente Financiero
- 422 - Otros
- 43 - CAMBIOS
- 431 - Líneas de Crédito del Exterior
- 432 - Avales
- 433 - Otros
- 44 - CREDITOS
- 441 - Préstamos a Realizar
- 442 - Avales
- 443 - Organismos Internacionales
- 444 - Otros
- 45 - OTRAS CUENTAS DE ORDEN

5 - ESTADO ECONOMICO

- 51 - PERDIDAS
- 511 - Cambios
- 512 - Títulos
- 513 - Deudas
- 514 - Gastos Administrativos
- 515 - Otras Pérdidas
  
- 52 - GANANCIAS
- 521 - Cambios
- 522 - Títulos
- 523 - Creditos
- 524 - Otras Ganancias

CAPITULO IV

FINES PERSEGUIDOS CON EL BALANCE TIPO

TESIS

Primero: Resumiendo todo lo expuesto, considero que en materia contable los bancos centrales de América Latina debieran propender a la adopción de un / balance tipo, como el transcripto en el capítulo anterior y

Segundo: Tal balance tipo, mediante la idéntica aplicación de los postulados básicos de contabilidad (uniformidad, amortización, valuación, principio de lo devengado, claridad informativa y objetiva, etc.) cumpliría los siguientes objetivos:

- 1) Mostrar por intermedio de una terminología que no diera lugar a equívocos, los actos económicos pertinentes;
- 2) Registrar los valores monetarios externos en una misma unidad cuantitativa, que expresara al mismo tiempo una real capacidad cancelatoria;
- 3) Presentar dentro de la sistematización efectuada, una cierta flexibilidad, para que fuera captando las distintas fases coyunturales y
- 4) Lograr con los estados contables una ajustada relación analítica-sintética, sin fisuras de ninguna especie.-

Con estos logros, los estudiosos de los problemas económicos de América Latina serían los que valorarían en toda su magnitud el contar con un instrumento que permitiera la correcta comparación de los balances publicados // por los bancos centrales.-

BIBLIOGRAFIA

- 1) Banca Central - Kock, M.H. de - Fondo Cultura Económica - 1955.
- 2) Cartas Orgánicas y Boletines Estadísticos de los Bancos Centrales.
- 3) Contabilidad: Teoría y Práctica - K.B. Kester - Ed. Labor - 1943.
- 4) Fondo Monetario Internacional - An Introduction to International Financial  
Statistic - January to May, 1960.
- 5) La Banca Central en América Latina - Frank Tamagna - CEMLA - 1963.
- 6) Legislación Comparada de Banca Central - Hans Aufrecht - CEMLA - 1964.
- 7) Memorias del Banco Central de la República Argentina.
- 8) Memorias del Banco de la República Oriental del Uruguay.
- 9) Memorias del Banco Central del Paraguay.
- 10) Memorias del Banco Central de Bolivia.
- 11) Memorias del Banco del Brasil y del SUMOC.
- 12) Memorias del Banco Central de Chile.
- 13) Memorias del Banco Central de Reserva del Perú.
- 14) Memorias del Banco Central del Ecuador.
- 15) Memorias del Banco de la República de Colombia.
- 16) Memorias del Banco Central de Venezuela.
- 17) Memorias del Banco Central de Costa Rica.
- 18) Memorias del Banco Central de Reserva de El Salvador.
- 19) Memorias del Banco Central de Nicaragua.
- 20) Memorias del Banco Central de Honduras.
- 21) Memorias del Banco de Guatemala.
- 22) Memorias del Banco de México.
- 23) Memorias del Banco Nacional de Cuba.
- 24) Memorias del Banco Central de la República Dominicana.
- 25) Memoria de la Primera Reunión de Técnicos Sobre Problemas de Banca Central  
del Continente Americano - Banco de México - Agosto de 1964.
- 26) Plan de Cuentas del Banco Central de la República Argentina.
- 27) Plan de Cuentas del Banco Central del Ecuador.
- 28) Plan de Cuentas del Banco de la República de Colombia.
- 29) Plan de Cuentas del Banco Central del Paraguay.
- 30) Plan de Cuentas del Banco de México.
- 31) Proyecto de Unificación de la Nomenclatura Contable de los Bancos Centrales  
Latinoamericanos.

oooo00oooo

I N D I C E

	Págs.
PROLOGO .....	3
<u>PRIMERA PARTE:</u> Exposición sobre los conceptos enunciados en los balances, su crítica y soluciones sugeridas para permitir un exacto análisis económico .....	6
<u>CAPITULO I:</u> Disponibilidades Netas Internacionales y Aportes a Organismos Internacionales .....	6
I - Introducción .....	6
II - Oro y Plata .....	7
III - Divisas Activas .....	11
IV - Divisas Pasivas .....	14
V - Colocaciones .....	17
VI - Organismos Internacionales .....	19
VII - Conclusiones .....	21
- . -	
<u>CAPITULO II:</u> Créditos .....	24
I - Introducción .....	24
II - Créditos Oficiales .....	24
III - Empresas Estatales .....	30
IV - Bancos Oficiales .....	33
V - Bancos Privados .....	34
VI - Conclusiones .....	39
- . -	
<u>CAPITULO III:</u> Inversiones Mobiliarias .....	42
I - Introducción .....	42
II - Análisis .....	42
III - Conclusiones .....	45
- . -	
<u>CAPITULO IV:</u> Bienes de Uso y Otros Activos .....	47
I - Análisis .....	47
II - Conclusiones .....	49
- . -	
<u>CAPITULO V:</u> Circulación Monetaria .....	50
I - Introducción .....	50
II - Análisis y Conclusiones .....	50
- . -	

	Págs.
<u>CAPITULO VI:</u> Depósitos .....	53
I - Introducción .....	53
II - Análisis .....	53
III - Conclusiones .....	58
- . -	
<u>CAPITULO VII:</u> Organismos Internacionales .....	61
I - Análisis .....	61
II - Conclusiones .....	63
- . -	
<u>CAPITULO VIII:</u> Deudas Externas .....	64
I - Análisis .....	64
II - Conclusiones .....	65
- . -	
<u>CAPITULO IX:</u> Deudas Internas .....	66
I - Análisis .....	66
II - Conclusiones .....	70
- . -	
<u>CAPITULO X:</u> Capital y Reservas .....	72
I - Análisis .....	72
II - Conclusiones .....	74
- . -	
<u>CAPITULO XI:</u> Cuentas de Orden .....	76
I - Títulos .....	76
II - Conclusiones .....	77
III - Cambios .....	78
IV - Conclusiones .....	80
V - Créditos .....	80
VI - Conclusiones .....	81
VII - Tesoro .....	82
VIII - Conclusiones .....	83
IX - Otros .....	84
- . -	
<u>CAPITULO XII:</u> Cuenta de Ganancias y Pérdidas .....	85
I - Pérdidas .....	85
Cambios .....	85
Títulos .....	85
Deudas .....	86
Gastos .....	86
II - Ganancias .....	87
Créditos .....	87
Títulos .....	88
Cambios .....	88

	Págs.
III - Conclusiones .....	89
- . -	
<u>SEGUNDA PARTE:</u> Enumeración Analítica y Sintética de las cuentas de los Bancos Centrales Latinoamericanos analizados ....	90
<u>CAPITULO I:</u> Disponibilidades Netas Internacionales y Aportes a Organismos Internacionales .....	91
I - Introducción .....	91
II - Sinopsis .....	92
Disponibilidades Netas Internacionales .....	92
Organismos Internacionales .....	101
III - Síntesis .....	103
IV - Comentario .....	106
- . -	
<u>CAPITULO II:</u> Créditos .....	108
I - Créditos Oficiales .....	108
I - Sinopsis .....	108
II - Síntesis .....	121
III - Comentario .....	123
II - Créditos Privados .....	123
I - Sinopsis .....	123
II - Síntesis .....	140
- . -	
<u>CAPITULO III:</u> Inversiones Mobiliarias .....	143
I - Sinopsis .....	143
II - Síntesis .....	150
- . -	
<u>CAPITULO IV:</u> Bienes de Uso y Otros Activos .....	153
I - Sinopsis .....	153
II - Síntesis .....	158
- . -	
<u>CAPITULO V:</u> Circulación Monetaria .....	160
I - Sinopsis .....	160
II - Síntesis .....	164
- . -	

	Págs.
<b><u>CAPITULO VI:</u></b> Depósitos .....	166
I - Sinopsis .....	166
II - Síntesis .....	181
- . -	
<b><u>CAPITULO VII:</u></b> Organismos Internacionales .....	184
I - Sinopsis .....	184
II - Síntesis .....	187
- . -	
<b><u>CAPITULO VIII:</u></b> Deudas Externas .....	189
I - Sinopsis .....	189
II - Síntesis .....	191
- . -	
<b><u>CAPITULO IX:</u></b> Deudas Internas .....	193
I - Sinopsis .....	193
II - Síntesis .....	206
- . -	
<b><u>CAPITULO X:</u></b> Capital y Reservas .....	209
I - Sinopsis .....	209
II - Síntesis .....	218
- . -	
<b><u>CAPITULO XI:</u></b> Cuentas de Orden .....	220
I - Sinopsis .....	220
II - Síntesis .....	239
III - Comentario .....	240
- . -	
<b><u>CAPITULO XII:</u></b> Cuenta de Ganancias y Pérdidas .....	241
I - Pérdidas .....	241
I - Sinopsis .....	241
II - Síntesis .....	249
II - Ganancias .....	250
I - Sinopsis .....	250
II - Síntesis .....	257
- . -	
<b><u>TERCERA PARTE:</u></b> Tesis .....	259
<b><u>CAPITULO I:</u></b> Introducción .....	260

<u>CAPITULO II:</u> Proyecto de Balance Tipo comentado para los Bancos Centrales Latinoamericanos .....	261
1 - Activo .....	261
11 - Disponibilidades Netas Internacionales .....	261
12 - <del>Créditos</del> .....	264
13 - Inversiones Mobiliarias .....	266
14 - Otros Activos .....	267
2 - Pasivo .....	267
21 - Emisión Monetaria Neta .....	268
22 - Depósitos .....	268
23 - Deudas .....	268
3 - Patrimonio Neto .....	269
4 - Cuentas de Orden .....	270
5 - Estado Económico .....	270

- . -

<u>CAPITULO III:</u> Proyecto de la Fórmula de Balance Tipo para los Bancos Centrales Latinoamericanos .....	272
--	-----

- . -

<u>CAPITULO IV:</u> Fines Perseguidos con el Balance Tipo .....	278
---	-----

- . -

<u>BIBLIOGRAFIA</u> .....	279
---------------------------	-----

oooo00oooo